# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Ejercicio 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental
- Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental
- El Sistema de Contabilidad Gubernamental
- La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos
- La Contabilidad Gubernamental, La Cuenta Pública y la Información Económica.
- Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Principales usuarios de la Información producida por el SCG
- Marco Conceptual del SCG
- Postulados básicos de contabilidad gubernamental
- Características técnicas del SCG
- Principales elementos SCG

II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTÓMATICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- Aspectos generales de la contabilidad gubernamental
- El Sistema de Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera
- Definición del sistema de contabilidad del Gobierno del Estado
- Cobertura del sistema de contabilidad del Gobierno del Estado
- Matriz de Conversión
- Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión
- Marco Jurídico
- Marco Técnico
- De los Responsables del marco Normativo en el Estado
- De la Responsabilidad de la Elaboración de los Informes y sus destinatarios
- Supletoriedad a la Normatividad del CONAC
- Operación y Plataforma Tecnológica del Sistema

III PLAN DE CUENTAS
- Aspectos Generales
- Definición primer agregado
- Lista de cuenta a nivel mayor
- Relación Contable/Presupuestal

IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

V MODELO DE ASIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE

VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

VII REGLAS DE REGISTRO CONTABLE

VIII ESTADOS FINANCIEROS

IX MATRICES DE CONVERSIÓN

# INTRODUCCIÓN

La Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo ha implementado diversas acciones para armonizar su sistema de contabilidad gubernamental en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), abarcando éstas los medios tecnológicos en los procesos administrativos y los procedimientos para el registro de las operaciones.

La armonización del sistema de contabilidad permite elevar la eficiencia en el registro de las operaciones, generar información suficiente, oportuna y con la calidad requerida para la toma de decisiones, a través de la revisión, reestructuración y compatibilización con los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asimismo, debido a las acciones de armonización contable definidas y llevadas a cabo por la Administración Pública Central del Estado para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se revisó que la técnica contable utilizada para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los procedimientos de registro y los informes, estuviesen aplicados de acuerdo al marco normativo emitido por el CONAC.

El sistema contable, como instrumento de la administración financiera gubernamental, se basa en un esquema técnico que registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Debido a la importancia y diversidad de los cambios que ha originado la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, resulta indispensable documentar en un Manual los aspectos técnicos que norman la contabilidad y que éste contenga un enfoque dinámico que permita integrar los cambios.

Este manual es el instrumento esencial para sustentar y lograr el correcto registro contable de las operaciones, describe el modelo general del sistema contable, establece la normatividad aplicable y presenta los principales instrumentos técnico-contables que regulan y orientan la preparación y presentación de la información financiera en los estados financieros.

# I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la Teoría General de la Contabilidad como las Normas sobre la Información Financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son validas para la contabilidad gubernamental.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En tal contexto, el artículo 33 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, dispone que la contabilidad debe considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

D. La Contabilidad Gubernamental y Los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatl, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por está, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.
- Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

• "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
• Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de desiciones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;

c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;

d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;

b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;

c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;

d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;

b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;

c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;

d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;

e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;

f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;

g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;

h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;

i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;

j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;

k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

a) Ofrecer un mayor rendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

El Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental tiene como propósito:

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
    - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
    - Interpretar y evaluar el comportaiento de la gestión pública;
    - Sustentar la toma de desiciones y;
    - Apoyar las tareas de fiscalización.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants-IFAC) entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

## I. Postulados básicos de contabilidad gubernamental (PBCG)

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "… los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### 1. Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2. Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3. Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4. Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5. Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6. Registro e integración presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7. Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8. Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo contable

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus

operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10. Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

J. Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

a) Ser único, uniforme e integrador;

b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;

c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;

d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;

e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;

f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;

h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de rlaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;

k) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

## OBJETIVOS DEL MANUAL

Entre los principales objetivos del manual se encuentran:

- Unificar criterios en materia de registro y presentación de información del sistema contable.
- Contar con el material documental oficial que sustente y conduzca a un adecuado registro y operación del sistema de contabilidad de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo.
- Ejercer como guía técnica a los funcionarios de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y otras áreas que lo requieran.
- Proporcionar como referencia para la armonización de los sistemas de contabilidad de la Administración Pública de Poderes, Órganos Autónomos, Municipios y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

## ALCANCE DE APLICACIÓN

El presente manual no pretende describir de manera exhaustiva la totalidad de las operaciones y transacciones específicas que en el curso de la gestión gubernamental pudieran presentarse. No obstante lo anterior, el contenido del manual establece el marco normativo general, los preceptos y límites técnicos, así como las políticas y reglas contables primordiales que permiten lograr los objetivos de la contabilidad gubernamental.

Es necesario señalar que el manual presenta guías de contabilización para las principales operaciones contables y presupuestales. El manual fue diseñado para el registro de las operaciones de la Administración Pública Central del Estado, sin embargo, constituye una excelente guía para la elaboración de los manuales de otros entes públicos estatales.

El manual es un documento dinámico y una vez puesto en operación deberá sujetarse a las necesidades propias de información y de registro de las operaciones de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado, por lo que deberá mantenerse en actualización permanente.

Por lo anterior, corresponde a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación la responsabilidad de mantener actualizado el manual, para lo cual al concluir cada ejercicio deberá de concentrar las adecuaciones realizadas durante el período.

K. Principales Elementos del SCG

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
    - Por Rubros de Ingresos
    - Por Objeto del Gasto
    - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
    - De los ingresos
    - De los gastos
    - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
    - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
    - Instructivos de manejo de cuentas
    - Guías Contabilizadoras
    - Estados Financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
    - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una breve descripción de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG):

1. Lista de Cuentas
   La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda".
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
   La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

   De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes.
   - Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
   - Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
   - Clasificador por Tipo de Gasto

I. Clasificador por Rubro de Ingresos
   El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

   En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.
   Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

   Finalidad
   La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:
   - Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan
   - Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con

respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.

- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

II. Clasificador por Objeto del Gasto.

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el invenatrio de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

III. Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

a) Gasto Corriente
b) Gasto de Capital

c) Armortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiles.

3. Momentos Contables

El artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3.1 Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado: el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

3.2 Momentos Contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad:

Gasto Aprobado: el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.
Gasto Modificado: el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.
Gasto Comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

a) Remuneraciones al personal de carácter permanente: Al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio.
   Corresponde incluir tods la remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales.
   Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renuncias, suspensiones, inasistencias, etc.
b) Remuneraciones no permanentes: Al establecerse el beneficio por acuerdo, oficio o acto de autoridad competente.
c) Remuneraciones al personal de carácter transitorio: Al formalizarse la contratación de servicios o la designación transitoria, por el gasto total a pagar durante el período de contrato o hasta la finalización del ejercicio presupuestario. Se reduce por anulación, rescisión o cancelación del contrato.
d) Intereses y amortizaciones de la Deuda Pública: Al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente.
e) Subsidios: Al autorizarse la solicitud o acto requerido. Al inicio del ejercicio por el monto anual, del padrón de beneficiarios elegibles, revisable mensualmente.
f) Transferencias: Al inicio del ejercicio con el Presupuesto de Egresos, revisable mensualmente.

Gasto Devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunadamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto Ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
Gasto Pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se define de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.
Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.
Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.
Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

Egresos/Usos:
La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:
Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.
Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada.
De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de

anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del "comprometido y devengado"

a) Ventajas del "comprometido"

El correcto registro contable del momento del "comprometido" de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos "compromisos" contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución.

b) Ventajas del "devengado"

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado". Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del "comprometido y del devengado" para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo querealizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

4. Matriz de Conversión

   La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente.

5. Normas Contables Generales

   De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: "los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados".

6. Los Libros Principales y Registros Auxiliares

   Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que "los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances".

   En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que "la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

   El libro "Diario", registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

   En el libro "Mayor", cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro "Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

Por su parte, los "Instructivos de manejo de las cuentas" tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las "Guías Contabilizadoras", deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de

los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos, este apartado se integra por tres componentes:

- Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- Estados e información financiera a generar por el SCG.

a) Cualidades de la Información Financiera a generar por el SCG.

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para logar lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia.

Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

a) Oportunidad

La información financiera debe encontrase disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias asi lo exijan, con el propósito de que loa usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunadamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

9. Estados e información financiera a generar por el Poder Ejecutivo Estatal

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC:

I. Información contable
   a) Estado de actividades;
   b) Estado de situación financiera;
   c) Estado de variación en la hacienda pública;
   d) Estado de cambios en la situación financiera;
   e) Estado de flujos de efectivo;
   f) Informe sobre pasivos contingentes;
   g) Notas a los estados financieros;
   h) Estado analítico del activo, e
   i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
      1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa,
      2. Fuentes de financiamiento;
      3. Por moneda de contratación, y
      4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

   a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
   b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
      1. Administrativa;
      2. Económica;
      3. Por objeto del gasto, y
      4. Funcional.

      El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá indentificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;
   c) Edeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
   d) Intereses de la deuda, y
   e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

10. Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, …"

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

11. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno del Estado, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás

información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

# II. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

2. El Sistema de Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

| Entradas | Procesamiento | Salidas |
|---|---|---|
| Transacciones con incidencia económica financiera del Poder Ejecutivo Estatal | Base de Datos 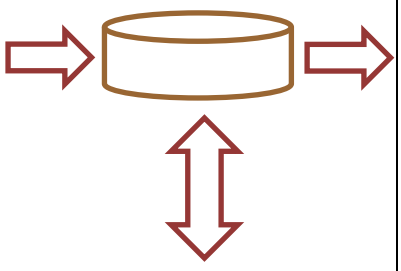 | -Registros y estados del ejercicio del Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos<br><br>-Libros, asientos y estados de la Contabilidad General<br><br>-Estados Económicos |
| | Tablas del Sistema | |

3. Definición del Sistema de Contabilidad del Gobierno del Estado

La definición y operación del sistema de contabilidad gubernamental de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo está enmarcada por la normatividad emitida por el CONAC y que se refiere a los siguientes documentos técnicos:

| DOCUMENTO | FECHA DE APROBACIÓN |
|---|---|
| Marco conceptual de contabilidad gubernamental. | 20 de agosto de 2009 |
| Postulados básicos de contabilidad gubernamental. | 20 de agosto de 2009 |
| Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos. | 20 de agosto de 2009 |

| DOCUMENTO | FECHA DE APROBACIÓN |
|---|---|
| Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos. | 9 de diciembre de 2009 |
| Clasificador por rubro de ingresos. | 9 de diciembre de 2009 |
| Clasificador por objeto del gasto a nivel de partida genérica. | 10 de junio de 2010 |
| Clasificador por tipo de gasto. | 10 de junio de 2010 |
| Clasificador funcional del gasto a segundo nivel. | 10 de junio de 2010 |
| Adecuaciones al clasificador por objeto del gasto. | 19 de noviembre de 2010 |
| Manual de contabilidad gubernamental. | 22 de noviembre de 2010 |
| Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos generales). | 27 de diciembre de 2010 |
| Clasificación funcional del gasto (Finalidad, función y subfunción). | 27 de diciembre de 2010 |
| Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública. | 27 de diciembre de 2010 |
| Clasificación administrativa. | 7 de julio de 2011 |
| Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los Entes Públicos. | 7 de julio de 2011 |
| Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro electrónico). | 7 de julio de 2011 |
| Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas. | 13 de diciembre de 2011 |
| Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos. | 13 de diciembre de 2011 |
| Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio. | 13 de diciembre de 2011 |
| Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal. | 29 de mayo de 2012 |
| Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos. | 15 de agosto de 2012 |
| Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas. | 15 de agosto de 2012 |
| Parámetros de estimación de vida útil. | 15 de agosto de 2012 |
| Mejoras a los documentos aprobados por el consejo nacional de armonización contable. | 31 de diciembre de 2012 |

| DOCUMENTO | FECHA DE APROBACIÓN |
|---|---|
| Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos. | 2 de enero de 2013 |
| Clasificador por fuentes de financiamiento. | 2 de enero de 2013 |
| Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | 3 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación. | 4 de abril de 2013 |
| Normas y modelo de estructura de información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública. | 4 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | 4 de abril de 2013 |
| Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | 4 de abril de 2013 |
| Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto a las aportaciones federales de los fondos de aportaciones para la educación básica y normal y de aportaciones para la educación. | 4 de abril de 2013 |
| Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. | 4 de abril de 2013 |
| Acuerdo 1 aprobado por el consejo de armonización contable en reunión del 3 de mayo de 2013. | 3 de mayo de 2013 |
| Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de | 6 de mayo de 2013 |

| DOCUMENTO | FECHA DE APROBACIÓN |
|---|---|
| desempeño mediante la metodología de marco lógico. | |
| Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el consejo nacional de armonización contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. | 8 de agosto de 2013 |
| Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. | 8 de agosto de 2013 |
| Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos. | 8 de agosto de 2013 |
| Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. | 8 de agosto de 2013 |
| Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general). | 8 de agosto de 2013 |
| Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos. | 30 de diciembre de 2013 |
| Acuerdo que reforma los capítulos iii y vii del Manual de Contabilidad Gubernamental. | 30 de diciembre de 2013 |
| Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. | 30 de diciembre de 2013 |
| Aclaración al Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013. | 6 de febrero de 2014 |
| Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. | 6 de octubre de 2014 |
| Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. | 6 de octubre de 2014 |
| Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. | 6 de octubre de 2014 |
| Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | 6 de octubre de 2014 |
| Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. | 6 de octubre de 2014 |
| Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación. | 6 de octubre de 2014 |

| DOCUMENTO | FECHA DE APROBACIÓN |
|---|---|
| Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | 6 de octubre de 2014 |
| Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. | 6 de octubre de 2014 |
| Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. | 22 de diciembre de 2014 |
| Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto. | 22 de diciembre de 2014 |
| Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. | 22 de diciembre de 2014 |
| Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio. | 22 de diciembre de 2014 |
| Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica). | 30 de septiembre de 2015 |
| Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental. | 30 de septiembre de 2015 |
| Reforma a las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable. | 30 de septiembre de 2015 |
| Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. | 23 de diciembre de 2015 |
| Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. | 23 de diciembre de 2015 |
| ACUERDO por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | 23 de diciembre de 2015 |
| REFORMA al nombramiento del representante del Consejo Nacional de Armonización Contable ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. | 23 de diciembre de 2015 |
| Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio | 04 de julio de 2024 |

En el ámbito estatal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, compete a la Secretaría Finanzas y Planeación: conducir, regular, administrar, operar y supervisar el Sistema de Contabilidad del Estado, para lo cual fijará, emitirá y evaluará criterios y lineamientos en dicha materia en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC.

Considerando lo anterior, el sistema de contabilidad gubernamental del Gobierno del Estado, se define como el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

Los objetivos del sistema de contabilidad son:

- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de recursos;
- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

## 4. Cobertura del Sistema de Contabilidad del Gobierno del Estado

La cobertura del sistema de contabilidad puede abordarse desde dos punto de vista: el institucional y de las operaciones que registra:

### 4.1 Institucional

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado abarca el registro de las operaciones de las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobierno;
Secretaría de las Mujeres;
Secretaría de Bienestar;
Secretaría de Finanzas y Planeación;
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable;
Secretaría de Obras Públicas;
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente;
Secretaría de Desarrollo Económico;
Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca;

Secretaría de Educación;
Secretaría de Salud;
Secretaría de Turismo;
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo;
Secretaría de Seguridad Ciudadana

El Gobierno del Estado centraliza en la Secretaría de Finanzas y Planeación el registro contable de las operaciones que realizan las dependencias y es la responsable de preparar los estados financieros.

## 4.2 Operaciones que registra el sistema:

El sistema de contabilidad debe de registrar todas las operaciones financieras y eventos económicos que sean suceptibles de cuantificarse en términos monetarios y presentarse adecuadamente en los estados financieros.

Las operaciones financieras pueden agruparse como: presupuestales-patrimoniales, presupuestales-no patrimoniales y patrimoniales no presupuestales.

## 4.3 Etapas presupuestarias y su momento contable

Las operaciones de ingresos y egresos que afectan la contabilidad y otras que tienen efecto patrimonial, han sido analizadas y actualizados los procesos para poder dar cumplimiento a la LGCG, y que los diferentes momentos contables del gasto y del ingreso sean registrados al momento de realizarse el acto administrativo y operativo procedente. En lo relativo al ingreso el sistema registra las siguientes etapas presupuestales:

| | |
|---|---|
| **ESTIMADO** | Es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo, las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. |
| **MODIFICADO** | Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada. |
| **DEVENGADO** | Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamiento, así como de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así mismo las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución. |
| **RECAUDADO** | El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos, así como la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así como las transferencias, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones por parte de los entes públicos. |

El sistema registra el presupuesto de egresos aprobado, sus modificaciones, y los movimientos de su ejercicio según corresponde:

| | |
|---|---|
| APROBADO | Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos. |
| MODIFICADO | Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado. |
| COMPROMETIDO | Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. |
| DEVENGADO | Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. |
| EJERCIDO | Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente. |
| PAGADO | Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago. |

El Devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable.

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;", a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

## 5. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de

los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

6. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión.

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera.

A continuación se presenta el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

1. Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.
2. La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.
    2.1 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

| |
|---|
| Ejercicio:<br>-Año del ejercicio<br>Clasificación Administrativa:<br>-Ramo<br>-Unidad responsable<br>Clasificación programática:<br>-Finalidad<br>-Función<br>-Subfunción<br>-Actividad Institucional<br>-Programa y proyectos presupuestarios<br>Clasificación económica<br>-Objeto del gasto<br>-Tipo de gasto<br>-Fuente de financiamiento |

2.2 La transacción debe también imputarse de acuerdo con los

momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

3. De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple.
4. A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.
5. En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

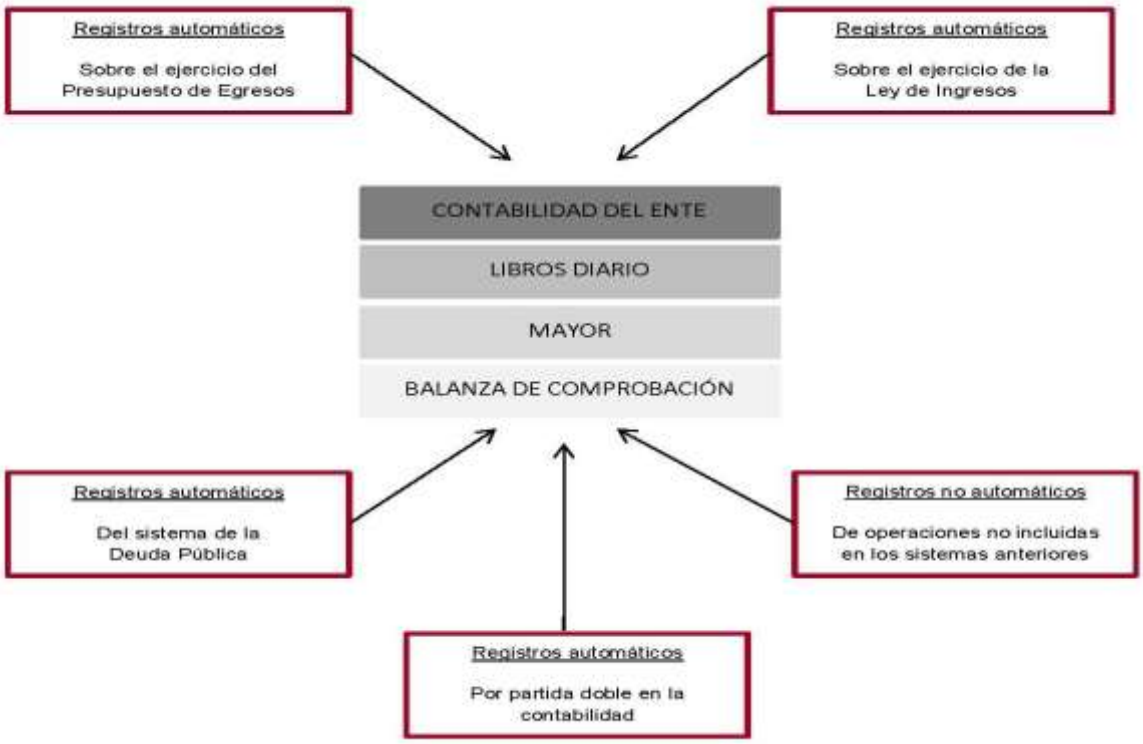

6. A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de sumas y saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

## Marco jurídico

Los ordenamientos jurídicos que regulan al sistema contable, definen a los responsables y establecen las obligaciones del registro de las operaciones e información de los estados financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 73, frac. XXVIII

- Facultad del Congreso de la Unión de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, asi como patrimonial con el fin de garantizar la armonización a nivel nacional

### Constitución Política del Estado de Quintana Roo: Art. 75, 77 y 125

- Obligación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de revisar la Cuenta Pública Estatal
- Facultad de la Legislatura para examinar y aprobar la Cuenta Pública.
- Obligaciones del Secretario de Finanzas y Planeación de rendir la Cuenta Pública

### Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Objeto y definiciones de la Ley
- De la rectoría de la armonización contable
- De la contabilidad gubernamental
- De la información financiera gubernamental y la cuenta pública
- De las sanciones

### Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado: Art. 1, 4, 19 y 33

- Del origen de la dependencia encargada de la hacienda pública.
- De la responsabilidad del Secretario de Finanzas y Planeación de organizar y llevar la contabilidad de la hacienda pública estatal.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación: Art. 10 y 39

- Presentar la Cuenta Pública a más tardar el 30 de abril de cada año.
- Formular la Cuenta Pública del Estado.
- De las Facultades de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo: Art. 6, 7, 59 y 60

- Del contenido de la Cuenta Pública.
- Del plazo de presentación de la Cuenta Pública.
- De su naturaleza y atribuciones de fiscalización.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo: Art. 5

- El gasto de la obra pública se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y al Presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio.

Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios: Art. 4, 6, 7

- Informar a la Legislatura del Estado sobre la situación de la deuda pública
- Obligación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de llevar el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado.
- Publicar anualmente, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, el saldo actualizado de la deuda pública estatal.

## Marco técnico

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base contable del Sistema de Contabilidad del Gobierno del Estado, es el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. El marco conceptual establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, mediante normatividad que emite el CONAC.

## Del sistema de pólizas

El registro de las operaciones se realizará en un sistema de pólizas que serán utilizadas de acuerdo al tipo de transacción de que se trate, como sigue:

- ✓ Pólizas de egresos

  Se utilizarán para el registro de los cheques expedidos, los traspasos entre cuentas bancarias, los pagos electrónicos. Estas pólizas serán elaboradas automáticamente por el Sistema de Administración Gubernamental (OperGob), con base en la información procesada por la Dirección de Egresos y Caja.

- ✓ Pólizas de ingresos

  Estos documentos registrarán todos los depósitos que se realicen en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por concepto de traspasos de las cuentas bancarias de las Oficinas Recaudadoras de Rentas (concentración de la recaudación), préstamos bancarios, depósitos diversos, ingresos provenientes de la Tesorería de la Federación y de las diferentes Dependencias Federales con las que el Gobierno del Estado firme convenios.

- ✓ Pólizas de diario

  Se utilizarán para registrar operaciones diferentes a la expedición de cheques y depósitos bancarios, entre las que se incluyen las operaciones de comprobación de gastos y fondos revolventes, cuentas de orden presupuestales, actualización de la deuda contratada en Unidades de Inversión (UDIS) o moneda extranjera, así como la cancelación de activos fijos, el registro de las depreciaciones y amortizaciones, entre otros.

  Las pólizas de diario son procesadas en forma automatizada, pero algunas correcciones de registro contable deberán ser capturadas manualmente por el personal de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

## Principales libros y registros auxiliares

Los principales libros contables y obligatorios para el registro histórico y detallado de las operaciones serán:

- Libro Diario, es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

- Libro Mayor, es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

- Inventarios y balances, muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- ❑El registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- ❑El registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- ❑Registros auxiliares de las cuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

## 7. DE LOS RESPONSABLES DEL MARCO NORMATIVO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1. En materia contable: La Tesorería General del Estado a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
2. En materia presupuestal: la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

## 8. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES Y SUS DESTINATARIOS

Los estados financieros que se integran a la Cuenta Pública se elaboran en la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Cuenta Pública se entrega anualmente a consideración y visto bueno de la Gobernadora (or) del Estado para su presentación a la H. Legislatura del Estado, por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

Por motivo de las facultades y responsabilidades sobre los contenidos del documento y el proceso de elaboración, se distinguen como destinatarios y usuarios de la Cuenta Pública los siguientes:

Destinatarios:

- El C. Gobernadora (or) del Estado
- La H. Legislatura del Estado

Usuarios principales:

- El C. Secretario de Finanzas y Planeación
- El Tesorero del Estado
- Los Secretarios de Estado
- El Subsecretario de Ingresos
- El Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal
- El Subsecretario de Crédito y Finanzas
- El Director de Contabilidad Gubernamental
- Las Instituciones del Sistema Financiero
- La ciudadanía, en los términos de la legislación vigente
- Las empresas calificadoras de la Deuda Pública

## 9. SUPLETORIEDAD A LA NORMATIVIDAD DEL CONAC

Será la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

La supletoriedad al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el CONAC, será:

a) La normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo;

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting StandardsBoard, International Federation Accounting Committee);

b) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, deberá de informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

## 10. OPERACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA

1. El sistema contable está relacionado con la secuencia del flujo de operaciones del sistema de cómputo. Adicionalmente se puede configurar el flujo de autorizaciones de los procesos que se encuentran automatizados en el sistema.

2. La operación del sistema contable está soportada por la plataforma tecnológica del Sistema de Administración Gubernamental (OperGOB).

3. OperGOB funciona en red con un software desarrollado y cuenta con un manejador de base de datos SQL Server. Se ejecuta al 100% en tecnología Web, es decir, para acceder a la plataforma, el usuario únicamente requiere acceso a la red institucional y un navegador Web.

4. OperGOB permite la captura en línea de las operaciones.

### Plataforma tecnológica del Sistema de Administración Gubernamental (OperGOB)

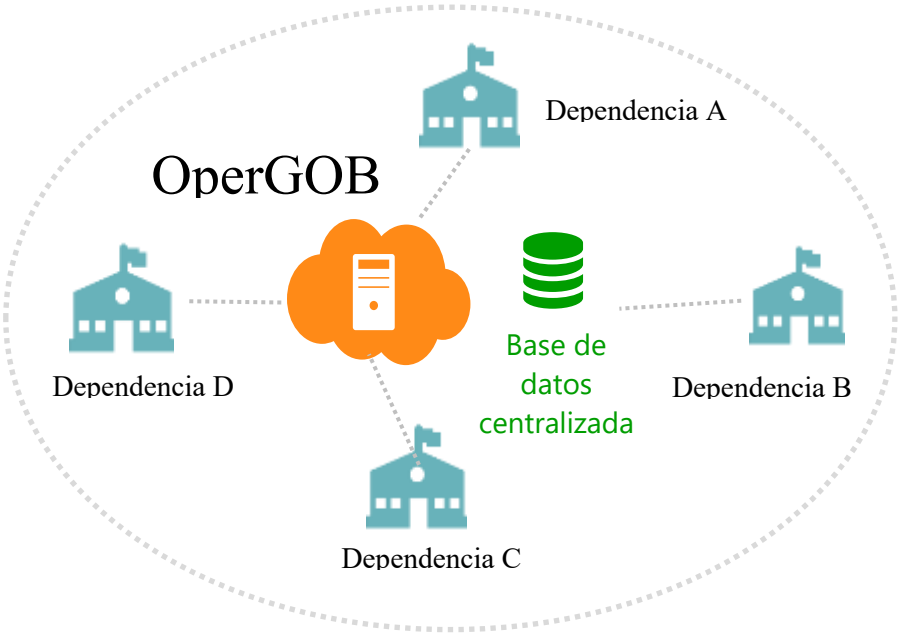

## Modelo del flujo general de operación, centros de registro contable

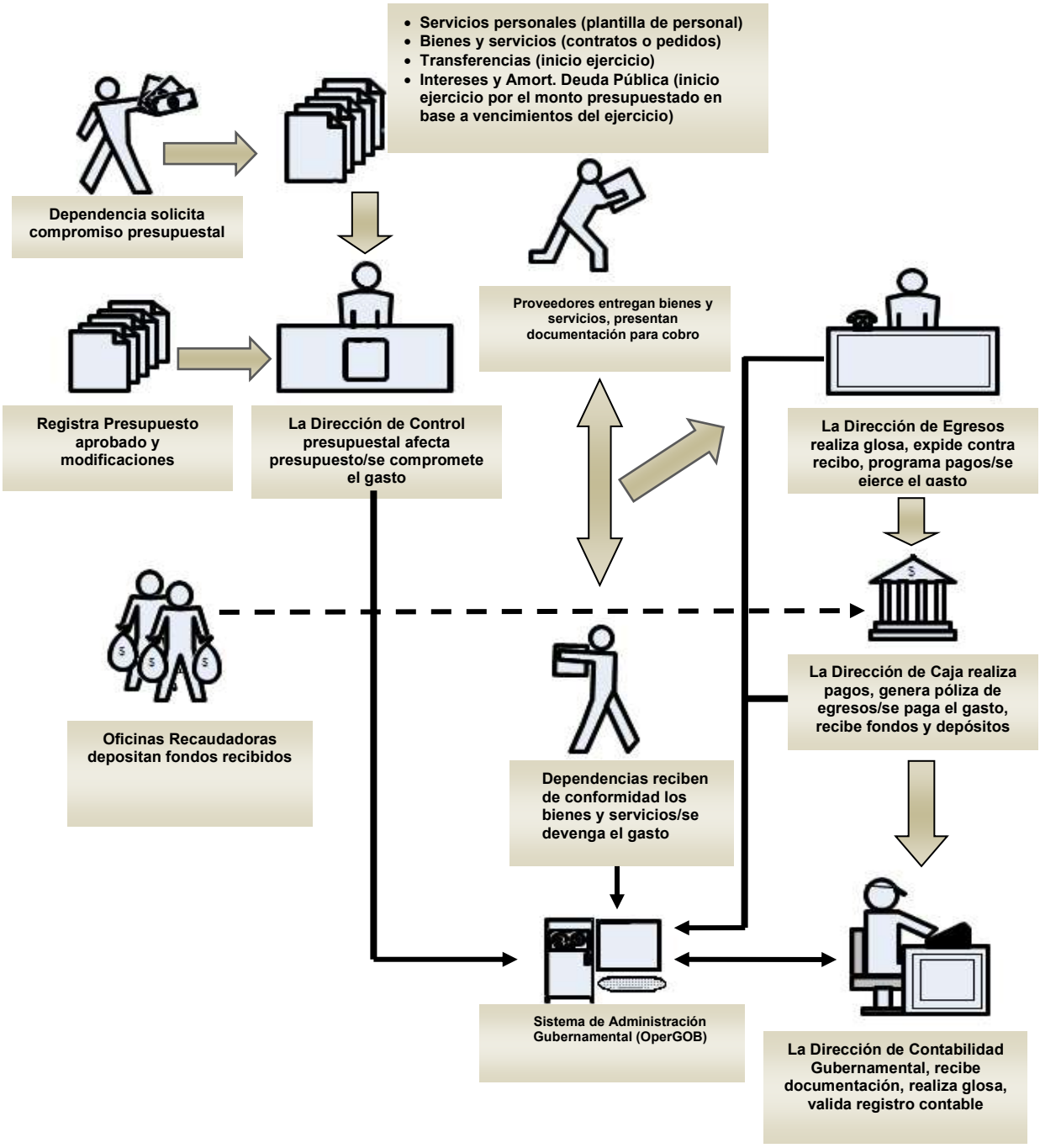

## Centros de registro

Por "Centro de Registro" se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

# III. PLAN DE CUENTAS

## Aspectos Generales

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **PRIMER AGREGADO** | | |
| CONSIDERA EL UNIVERSO DE LA CLASIFICACIÓN | GENERO | 1.- ACTIVO | 1° NIVEL |
| CONSIDERA LOS RUBROS COMPATIBLES CON EL GENERO EN FORMA ESTRATIFICADA | GRUPO | 1.2.- ACTIVO NO CIRCULANTE | 2° NIVEL |
| PERMITE LA CLASIFICACIÓN PARTICULAR DE LAS OPERACIONES | RUBRO | 1.2.3.- BIENES MUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 3° NIVEL |
| | **SEGUNDO AGREGADO** | | |
| ESTABLECE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES A NIVEL MAYOR | CUENTA | 1.2.3.6.- CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 4° NIVEL |
| CONSTITUYE EN MAYOR DETALLE DE LAS CUENTAS (ALGUNOS NIVELES SON OBLIGATORIOS PARA LA INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS) | SUBCUENTA | 1.2.3.6.1.- EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 5° NIVEL |

Considerando la base de codificación establecida en el plan de cuentas emitido por el CONAC y las necesidades de información, la cuenta contable en donde se registrarán las operaciones de la Administración Pública Central se estructura con cinco campos cada uno con cuatro dígitos, como se ejemplifica a continuación:

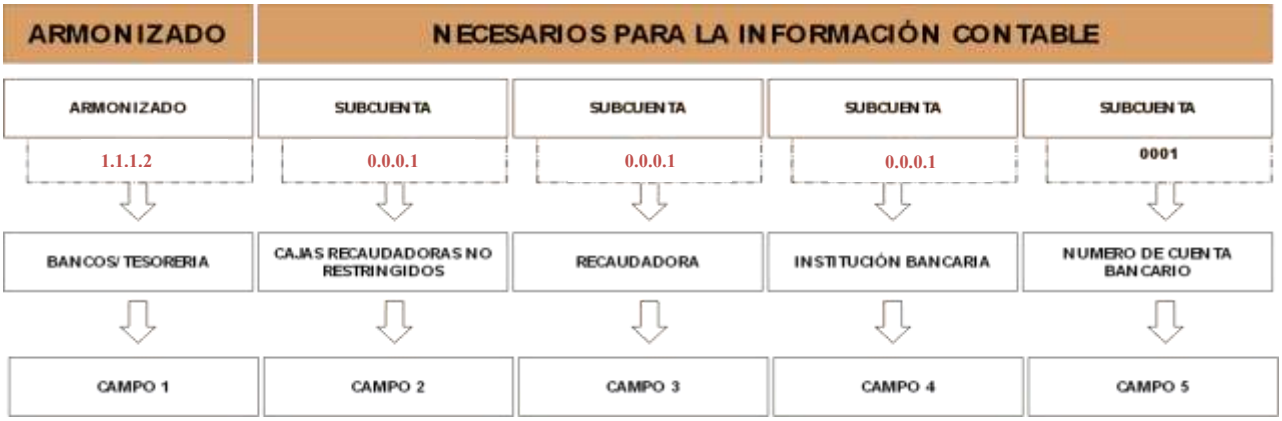


El primer campo define la cuenta de mayor, que agrupa los cuatro niveles que refiere el plan de cuentas del CONAC, los cuatro campos adicionales conforman las diferentes agrupaciones de información y la cuenta de afectación. La cuenta de afectación puede ser ubicado en un nivel de campo diferente como se observa en la lista de cuentas.

El quinto nivel obligatorio en la armonización que especifica el Plan de Cuentas y que interrelaciona cuentas de activo y pasivo con el clasificador por objeto del gasto, para la cuenta contable de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, quedará comprendido en el segundo campo con cuatro digitos como se muestra a continuación:

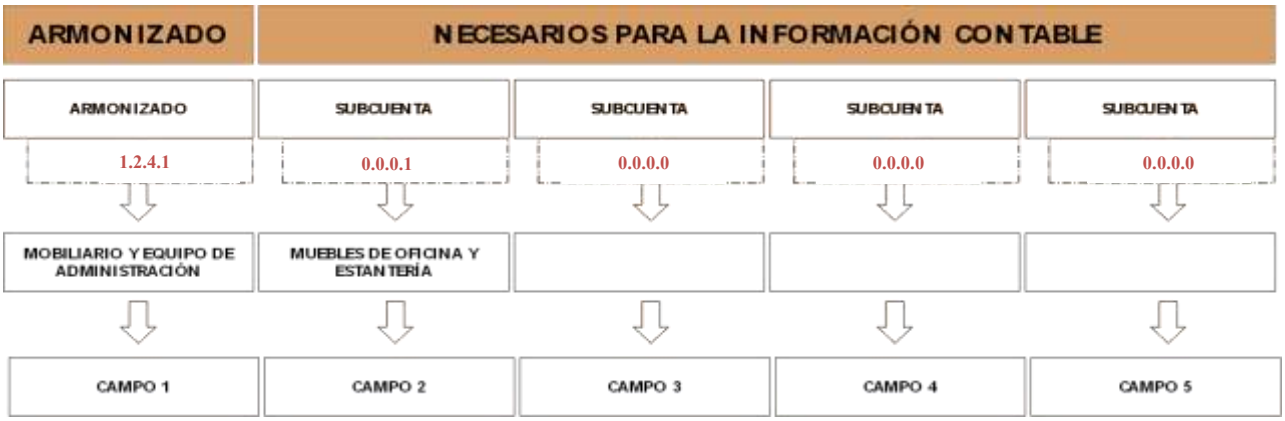


Después de enlistar las cuentas de mayor se relacionan las cuentas obligatorias que son necesarias en el registro de las operaciones de la Administración Pública Central.

## Definición del primer agregado

La estructura de la lista de cuentas en armonización con el primer agregado de agrupación que se define en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental y considerando las necesidades de información de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, queda estructurado en los nueve géneros que desagregan sus diferentes grupos y rubros.

En el caso de los géneros denominados cuentas de cierre contable y cuentas de cierre Presupuestarias, el Plan de Cuenta del CONAC no desagrega los rubros ni asigna dígitos específicos para los mismos. En la lista de cuentas de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo los rubros de dichos géneros se crearon en atención a las necesidades de información.

Los géneros, grupos y rubros se muestran a continuación:

| GÉNERO | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|
| 1. ACTIVO | 1.1 ACTIVO CIRCULANTE | 1.1.1 | Efectivo y Equivalentes |
| | | 1.1.2 | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes |
| | | 1.1.3 | Derechos a Recibir Bienes o Servicios |
| | | 1.1.6 | Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Circulantes |
| | | 1.1.9 | Otros Activos Circulantes |
| | 1.2<br>ACTIVO<br>NO CIRCULANTE | 1.2.1 | Inversiones Financieras a Largo Plazo |
| | | 1.2.2 | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo |
| | | 1.2.3 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso |
| | | 1.2.4 | Bienes Muebles |
| | | 1.2.5 | Activos Intangibles |
| | | 1.2.6 | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes |
| | | 1.2.7 | Activos Diferidos |
| | | 1.2.9 | Otros Activos no Circulantes |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 2. | PASIVO | 2.1<br>PASIVO<br>CIRCULANTE | 2.1.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | | | 2.1.3 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo |
| | | | 2.1.4 | Títulos y Valores a Corto Plazo |
| | | | 2.1.6 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto plazo |
| | | | 2.1.7 | Provisiones a Corto Plazo |
| | | | 2.1.9 | Otros Pasivos a Corto Plazo |
| | | 2.2<br>PASIVO<br>NO<br>CIRCULANTE | 2.2.1 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo |
| | | | 2.2.2 | Documentos por Pagar a Largo Plazo |
| | | | 2.2.3 | Deuda Pública a Largo Plazo |
| | | | 2.2.5 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 3. | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 3.1<br>HACIENDA<br>PÚBLICA/PATRIMONIO<br>CONTRIBUIDO | 3.1.1 | Aportaciones |
| | | | 3.1.2 | Donaciones de capital |
| | | | 3.1.3 | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio |
| | | 3.2<br>HACIENDA<br>PÚBLICA/PATRIMONIO<br>GENERADO | 3.2.1 | Resultado del Ejercicio(Ahorro/Desahorro) |
| | | | 3.2.2 | Resultados de Ejercicios Anteriores |
| | | | 3.2.3 | Revalúos |
| | | | 3.2.4 | Reservas |
| | | | 3.2.5 | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 4. | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 4.1 INGRESOS DE GESTIÓN | 4.1.1 | Impuestos |
| | | | 4.1.3 | Contribuciones de Mejoras |
| | | | 4.1.4 | Derechos |
| | | | 4.1.5 | Productos |
| | | | 4.1.6 | Aprovechamientos |
| | | | 4.1.9 | Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago. |
| | | 4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 4.2.1 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. |
| | | 4.3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 4.3.1 | Ingresos Financieros |
| | | | 4.3.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 5. | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5.1.1 | Servicios Personales |
| | | | 5.1.2 | Materiales y Suministros |
| | | | 5.1.3 | Servicios Generales |
| | | 5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSISIDOS Y OTRAS AYUDAS | 5.2.1 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público |
| | | | 5.2.2 | Transferencias al Resto del Sector Público |
| | | | 5.2.3 | Subsidios y Subvenciones |
| | | | 5.2.4 | Ayudas Sociales |
| | | | 5.2.5 | Pensiones y Jubilaciones |
| | | | 5.2.6 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos |
| | | | 5.2.7 | Transferencias a la Seguridad Social |
| | | 5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 5.3.1 | Participaciones |
| | | | 5.3.2 | Aportaciones |
| | | | 5.3.3 | Convenios |
| | | 5.4 | 5.4.1 | Intereses de la Deuda Pública |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 5.4.2 | Comisiones de la Deuda Pública |
| | | | 5.4.3 | Gastos de la Deuda Pública |
| | | | 5.4.4 | Costos por Coberturas |
| | | | 5.4.5 | Apoyos Financieros |
| | | 5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 5.5.1 | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones |
| | | | 5.5.2 | Provisiones |
| | | | 5.5.3 | Disminución de inventarios |
| | | | 5.5.9 | Otros Gastos |
| | | 5.6 INVERSIÓN PÚBLICA | | |
| | | | 5.6.1 | Inversión Pública no Capitalizable |
| | | | | |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 6. | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE | 6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS | 6.1.0 | Resumen de Ingresos y Gastos |
| | | 6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN | 6.2.0 | Ahorro de la Gestión |
| | | 6.3. DESAHORRO DE LA GESTIÓN | 6.3.0 | Desahorro de la Gestión |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 7. | CUENTAS DE ORDEN CONTABLE | 7.1 VALORES | 7.1.1 | Valores en Custodia |
| | | | 7.1.2 | Custodia de Valores |
| | | | 7.1.3 | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado |
| | | | 7.1.4 | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía |
| | | | 7.1.5 | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado |
| | | | 7.1.6 | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |
| | | 7.2 EMISIÓN DE OBLIGACIONES | 7.2.1 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna |
| | | | 7.2.2 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa |
| | | | 7.2.3 | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa |
| | | | 7.2.4 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna |
| | | | 7.2.5 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa |
| | | | 7.2.6 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 7.3 AVALES Y GARANTÍAS | 7.3.1 | Avales Autorizados |
| | | | 7.3.2 | Avales Firmados |
| | | | 7.3.3 | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar |
| | | | 7.3.4 | Fianzas y Garantías Recibidas |
| | | | 7.3.5 | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno |
| | | | 7.3.6 | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales |
| | | 7.4 JUICIOS | 7.4.1 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |
| | | | 7.4.2 | Resolución de Demandas en Proceso Judicial |
| | | 7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES | 7.5.1 | Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares |
| | | | 7.5.2 | Inversión Pública Contratada mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares |
| | | 7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO | 7.6.1 | Bienes Bajo Contrato en Concesión |
| | | | 7.6.2 | Contrato de Concesión por Bienes |
| | | | 7.6.3 | Bienes Bajo Contrato en Comodato |
| | | | 7.6.4 | Contrato de Comodato por Bienes |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 8. | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | 8.1 LEY DE INGRESOS | 8.1.1 | Ley de ingresos Estimada |
| | | | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |
| | | | 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |
| | | | 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |
| | | | 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada |
| | | 8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS | 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |
| | | | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| | | | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| | | | 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |
| | | | 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |
| | | | 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido |
| | | | 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado |

| GÉNERO | | GRUPO | RUBRO | |
|---|---|---|---|---|
| 9. | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO | 9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO | 9.1.0 | Superávit Financiero |
| | | 9.2 DÉFICIT FINANCIERO | 9.2.0 | Déficit Financiero |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 9.3.<br>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | 9.3.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |

## Lista de cuenta a nivel mayor

Las cuentas a nivel de mayor para la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo se enlistan a continuación:

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTIVO | | |
| 1.1 | ACTIVO CIRCULANTE | | |
| 1.1.1 | Efectivo y Equivalentes | | |
| 1.1.1.1 | Efectivo | D | 5 |
| 1.1.1.2 | Bancos/tesorería | D | 5 |
| 1.1.1.4 | Inversiones temporales (hasta 3 meses) | D | 5 |
| 1.1.1.5 | Fondos con afectación específica | D | - |
| 1.1.1.6 | Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración | D | 5 |
| 1.1.1.9 | Otros efectivos y equivalentes | D | 5 |
| 1.1.2 | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | |
| 1.1.2.1 | Inversiones financieras de corto plazo | D | 5 |
| 1.1.2.2 | Cuentas por cobrar a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.2.3 | Deudores diversos por cobrar a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.2.4 | Ingresos por recuperar a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.2.6 | Préstamos otorgados a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.2.9 | Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.3 | Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | |
| 1.1.3.1 | Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.3.2 | Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.3.3 | Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por obras públicas a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.3.9 | Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo | D | 5 |
| 1.1.4 | Inventarios | | |
| 1.1.4.1 | Inventario de mercancias para venta | D | 5 |
| 1.1.5 | Almacenes | | |
| 1.1.5.1 | Almacén de materiales y suministros de consumo | D | 5 |
| 1.1.6. | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1.1.6.1 | Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes | A | - |
| 1.1.9 | Otros Activos Circulantes | | |
| 1.1.9.1 | Valores en garantía | D | - |
| 1.1.9.2 | Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos) | D | - |
| 1.1.9.3 | Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago | D | 5 |
| 1.2 | ACTIVO NO CIRCULANTE | | |
| 1.2.1 | Inversiones Financieras a Largo Plazo | | |
| 1.2.1.3 | Fideicomisos, mandatos y contratos análogos | D | 5 |
| 1.2.1.4 | Participaciones y aportaciones de capital | D | 5 |
| 1.2.2 | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | |
| 1.2.2.1 | Documentos por cobrar a largo plazo | D | 5 |
| 1.2.2.9 | Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo | D | 5 |
| 1.2.3 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| 1.2.3.1 | Terrenos | D | - |
| 1.2.3.2 | Viviendas | D | - |
| 1.2.3.3 | Edificios no habitacionales | D | 5 |
| 1.2.3.4 | Infraestructura | D | 5 |
| 1.2.3.5 | Construcciones en proceso en bienes de dominio público | D | 5 |
| 1.2.3.6 | Construcciones en proceso en bienes propios | D | 5 |
| 1.2.3.9 | Otros bienes inmuebles | D | 5 |
| 1.2.4 | Bienes Muebles | | |
| 1.2.4.1 | Mobiliario y equipo de administración | D | 5 |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | D | 5 |
| 1.2.4.3 | Equipo e instrumental médico y de laboratorio | D | 5 |
| 1.2.4.4 | Vehículos y Equipo de Transporte | D | 5 |
| 1.2.4.5 | Equipo de defensa y seguridad | D | 5 |
| 1.2.4.6 | Maquinaria, otros equipos y herramientas | D | 5 |
| 1.2.4.7 | Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | D | 5 |
| 1.2.4.8 | Activos biológicos | D | 5 |
| 1.2.5 | Activos Intangibles | | |
| 1.2.5.1 | Software | D | 5 |
| 1.2.5.2 | Patentes, marcas y derechos | D | 5 |
| 1.2.5.3 | Concesiones y franquicias | D | 5 |
| 1.2.5.4 | Licencias | D | 5 |
| 1.2.5.9 | Otros activos intangibles | D | 5 |
| 1.2.6 | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | |
| 1.2.6.1 | Depreciación acumulada de bienes inmuebles | A | 5 |
| 1.2.6.2 | Depreciación acumulada de infraestructura | A | 5 |
| 1.2.6.3 | Depreciación acumulada de bienes muebles | A | 5 |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1.2.6.4 | Deterioro acumulado de bienes | A | 5 |
| 1.2.6.5 | Amortización acumulada de activos intangibles | A | 5 |
| 1.2.7 | Activos Diferidos | | |
| 1.2.7.1 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos | D | 5 |
| 1.2.9 | Otros Activos no Circulantes | | |
| 1.2.9.1 | Bienes en concesión | D | - |
| 1.2.9.2 | Bienes en arrendamiento financiero | D | - |
| 1.2.9.3 | Bienes en comodato | D | 5 |
| 2 | PASIVO | | |
| 2.1 | PASIVO CIRCULANTE | | |
| 2.1.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| 2.1.1.1 | Servicios personales por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.3 | Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.4 | Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.5 | Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.6 | Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.7 | Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.3 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| 2.1.3.1 | Porción a corto plazo de la deuda pública interna | A | 5 |
| 2.1.4 | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| 2.1.4.1 | Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.5 | Pasivos diferidos a corto plazo | | |
| 2.1.5.1 | Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.5.9 | Otros pasivos diferidos a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.6 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| 2.1.6.2 | Fondos en administración a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | A | 5 |
| 2.1.7 | Provisiones a Corto Plazo | | |
| 2.1.7.1 | Provisión para demandas y juicios a corto plazo | A | - |
| 2.1.7.2 | Provisión para contingencias a corto plazo | A | - |
| 2.1.7.9 | Otras provisiones a corto plazo | A | - |
| 2.1.9 | Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| 2.1.9.1 | Ingresos por clasificar | A | 5 |
| 2.1.9.2 | Recaudación por participar | A | - |
| 2.1.9.9 | Otros pasivos circulantes | A | 5 |
| 2.2 | PASIVO NO CIRCULANTE | | |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 2.2.1 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| 2.2.1.1 | Proveedores por pagar a largo plazo | A | - |
| 2.2.1.2 | Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo | A | - |
| 2.2.2 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| 2.2.2.1 | Documentos comerciales por pagar a largo plazo | A | - |
| 2.2.2.2 | Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo | A | - |
| 2.2.2.9 | Otros documentos por pagar a largo plazo | A | - |
| 2.2.3 | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| 2.2.3.1 | Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo | A | - |
| 2.2.3.3 | Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo | A | 5 |
| 2.2.3.5 | Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo | A | - |
| 2.2.4 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| 2.2.4.1 | Créditos diferidos a largo plazo | A | 5 |
| 2.2.4.9 | Otros pasivos diferidos a largo plazo | A | 5 |
| 2.2.5 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | |
| 2.2.5.1 | Fondos en garantía a largo plazo | A | 5 |
| 3 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| 3.1 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | |
| 3.1.1 | Aportaciones | | |
| 3.1.1.0 | Aportaciones | A | - |
| 3.1.2 | Donaciones de Capital | | |
| 3.1.2.0 | Donaciones de capital | A | - |
| 3.1.3 | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| 3.1.3.0 | Actualización de la hacienda pública/patrimonio | A | - |
| 3.2 | HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO | | |
| 3.2.1 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | | |
| 3.2.1.0 | Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | A | - |
| 3.2.2 | Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| 3.2.2.0 | Resultados de ejercicios anteriores | A | 5 |
| 3.2.3 | Revalúos | | |
| 3.2.31 | Revalúo de bienes inmuebles | A | 5 |
| 3.2.4 | Reservas | | |
| 3.2.4.0 | Resultados de ejercicios anteriores | A | 5 |
| 3.2.5 | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| 3.2.5.1 | Cambios en políticas contables | A | - |
| 3.2.5.2 | Cambios por errores contables | A | 5 |
| 4 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| 4.1 | INGRESOS DE GESTIÓN | | |
| 4.1.1 | Impuestos | | |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.1 | Impuestos sobre los ingresos | A | 5 |
| 4.1.1.2 | Impuestos sobre el patrimonio | A | 5 |
| 4.1.1.3 | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | A | 5 |
| 4.1.1.5 | Impuestos sobre nóminas y asimilables | A | 5 |
| 4.1.1.7 | Accesorios de impuestos | A | 5 |
| 4.1.1.9 | Otros impuesto | A | - |
| 4.1.3 | Contribuciones de Mejoras | | |
| 4.1.3.1 | Contribuciones de mejoras por obras públicas | A | - |
| 4.1.4 | Derechos | | |
| 4.1.4.1 | Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | A | - |
| 4.1.4.3 | Derechos por prestación de servicios | A | 5 |
| 4.1.4.4 | Accesorios de derechos | A | 5 |
| 4.1.4.9 | Otros derechos | A | - |
| 4.1.5 | Productos | | |
| 4.1.5.1 | Productos | A | 5 |
| 4.1.5.4 | Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | A | 5 |
| 4.1.5.9 | Otros productos que generan ingresos corrientes | A | 5 |
| 4.1.6 | Aprovechamientos | | |
| 4.1.6.2 | Multas | A | 5 |
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones | A | - |
| 4.1.6.9 | Otros aprovechamientos | A | 5 |
| 4.1.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | |
| 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Públicas del Estado | A | 5 |
| 4.2 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | | |
| 4.2.1 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | |
| 4.2.1.1 | Participaciones | A | 5 |
| 4.2.1.2 | Aportaciones | A | 5 |
| 4.2.1.3 | Convenios | A | 5 |
| 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | A | 5 |
| 4.3 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | | |
| 4.3.1 | Ingresos Financieros | | |
| 4.3.1.1 | Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros | A | 5 |
| 4.3.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | | |
| 4.3.9.3 | Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes | A | 5 |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 4.3.9.6 | Utilidades por participación patrimonial | A | 5 |
| 4.3.9.9 | Otros ingresos y beneficios varios | A | 5 |
| 5 | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| 5.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| 5.1.1 | Servicios Personales | | |
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | D | 5 |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | D | 5 |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones adicionales y especiales | D | 5 |
| 5.1.1.4 | Seguridad social | D | 5 |
| 5.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y económicas | D | 5 |
| 5.1.1.6 | Pago de estímulos a servidores públicos | D | 5 |
| 5.1.2 | Materiales y Suministros | | |
| 5.1.2.1 | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | D | 5 |
| 5.1.2.2 | Alimentos y utensilios | D | 5 |
| 5.1.2.3 | Materias primas y materiales de producción y comercialización | D | 5 |
| 5.1.2.4 | Materiales y artículos de construcción y de reparación | D | 5 |
| 5.1.2.5 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | D | 5 |
| 5.1.2.6 | Combustibles, lubricantes y aditivos | D | 5 |
| 5.1.2.7 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | D | 5 |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para seguridad | D | 5 |
| 5.1.2.9 | Herramientas, refacciones y accesorios menores | D | 5 |
| 5.1.3 | Servicios Generales | | |
| 5.1.3.1 | Servicios básicos | D | 5 |
| 5.1.3.2 | Servicios de arrendamiento | D | 5 |
| 5.1.3.3 | Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios | D | 5 |
| 5.1.3.4 | Servicios financieros, bancarios y comerciales | D | 5 |
| 5.1.3.5 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | D | 5 |
| 5.1.3.6 | Servicios de comunicación social y publicidad | D | 5 |
| 5.1.3.7 | Servicios de traslado y viáticos | D | 5 |
| 5.1.3.8 | Servicios oficiales | D | 5 |
| 5.1.3.9 | Otros servicios generales | D | 5 |
| 5.2 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | |
| 5.2.1 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | |
| 5.2.1.1 | Asignaciones al sector público | D | 5 |
| 5.2.1.2 | Transferencias internas al sector público | D | 5 |
| 5.2.2 | Transferencias al Resto del Sector Público | | |
| 5.2.2.1 | Transferencias a entidades paraestatales | D | 5 |
| 5.2.2.2 | Transferencias a entidades federativas y municipios | D | 5 |
| 5.2.3 | Subsidios y Subvenciones | | |
| 5.2.3.1 | Subsidios | D | 5 |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 5.2.3.2 | Subvenciones | D | 5 |
| 5.2.4 | Ayudas Sociales | | |
| 5.2.4.1 | Ayudas sociales a personas | D | 5 |
| 5.2.4.2 | Becas | D | 5 |
| 5.2.4.3 | Ayudas sociales a instituciones | D | 5 |
| 5.2.4.4 | Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros | D | 5 |
| 5.2.5 | Pensiones y Jubilaciones | | |
| 5.2.5.1 | Pensiones | D | 5 |
| 5.2.5.2 | Jubilaciones | D | 5 |
| 5.2.5.9 | Otras pensiones y jubilaciones | D | 5 |
| 5.2.6 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| 5.2.6.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno | D | 5 |
| 5.2.6.2 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales | D | 5 |
| 5.2.7 | Transferencias a la Seguridad Social | | |
| 5.2.7.1 | Transferencias por obligaciones de ley | D | 5 |
| 5.2.8 | Donativos | | |
| 5.2.8.1 | Donativos a instituciones sin fines de lucro | D | 5 |
| 5.2.8.2 | Donativos a entidades federativas y municipios | D | 5 |
| 5.2.8.3 | Donativos a fideicomiso, mandatos y contratos análogos privados | D | 5 |
| 5.2.8.4 | Donativos a fideicomiso, mandatos y contratos análogos estatales | D | 5 |
| 5.2.8.5 | Donativos internacionales | D | 5 |
| 5.2.9 | Transferencias al Exterior | | |
| 5.2.9.1 | Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales | D | 5 |
| 5.2.9.2 | Transferencias al sector privado externo | D | 5 |
| 5.3 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | |
| 5.3.1 | Participaciones | | |
| 5.3.1.1 | Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios | D | 5 |
| 5.3.1.2 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios | D | 5 |
| 5.3.2 | Aportaciones | | |
| 5.3.2.1 | Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios | D | 5 |
| 5.3.2.2 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios | D | 5 |
| 5.3.3 | Convenios | | |
| 5.3.3.1 | Convenios de reasignación | D | 5 |
| 5.3.3.2 | Convenios de descentralización y otros | D | 5 |
| 5.4 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | | |
| 5.4.1 | Intereses de la Deuda Pública | | |
| 5.4.1.1 | Intereses de la deuda pública interna | D | 5 |
| 5.4.2 | Comisiones de la Deuda Pública | | |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 5.4.2.1 | Comisiones de la deuda pública interna | D | 5 |
| 5.4.3 | Gastos de la Deuda Pública | | |
| 5.4.3.1 | Gastos de la deuda pública interna | D | 5 |
| 5.4.4 | Costo por Coberturas | | |
| 5.4.4.1 | Costo por Coberturas | D | 5 |
| 5.4.5 | Apoyos Financieros | | |
| 5.4.5.1 | Apoyos financieros a intermediarios | D | 5 |
| 5.4.5.2 | Apoyo financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional | D | 5 |
| 5.5 | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | | |
| 5.5.1 | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | |
| 5.5.1.3 | Depreciación de bienes inmuebles | D | 5 |
| 5.5.1.4 | Depreciación de infraestructura | D | 5 |
| 5.5.1.5 | Depreciación de bienes muebles | D | 5 |
| 5.5.1.6 | Deterioro de los activos biológicos | D | 5 |
| 5.5.1.7 | Amortización de activos intangibles | D | 5 |
| 5.5.9 | Otros Gastos | | |
| 5.5.9.1 | Gastos de ejercicios anteriores | D | 5 |
| 5.5.9.2 | Pérdidas por responsabilidades | D | 5 |
| 5.5.9.4 | Diferencias por tipo de cambio negativas | D | 5 |
| 5.5.9.7 | Pérdidas por participación patrimonial | D | - |
| 5.5.9.9 | Otros gastos varios | D | 5 |
| 5.6 | INVERSIÓN PÚBLICA | | |
| 5.6.1 | Inversión Pública no Capitalizable | | |
| 5.6.1.1 | Construción en Bienes no Capitalizable | D | 5 |
| 6 | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE | | |
| 6.1 | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS | | |
| 6.1.0 | Resumen de ingresos y gastos | | |
| 6.1.0.0 | Resumen de ingresos y gastos | A | 5 |
| 6.2 | AHORRO DE LA GESTIÓN | | |
| 6.2.0 | Ahorro de la gestión | | |
| 6.2.0.0 | Ahorro de la gestión | A | 5 |
| 6.3 | DESAHORRO DE LA GESTIÓN | | |
| 6.3.0 | Desahorro de la gestión | | |
| 6.3.0.0 | Desahorro de la gestión | D | 5 |
| 7 | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | | |
| 7.1 | VALORES | | |
| 7.1.0 | Valores | | |
| 7.1.1.0 | Valores en custodia | D | - |
| 7.1.2.0 | Custodia de valores | A | - |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 7.1.3.0 | Instrumentos de crédito prestados a formadores de mercado | D | - |
| 7.1.4.0 | Préstamo de instrumentos de crédito a formadores de mercado y su garantía | A | - |
| 7.1.5.0 | Instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado | D | - |
| 7.1.6.0 | Garantía de créditos recibidos de los formadores de mercado | A | - |
| 7.2 | EMISION DE OBLIGACIONES | | |
| 7.2.0 | Emisión de obligaciones | | |
| 7.2.1.0 | Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública interna | D | - |
| 7.2.2.0 | Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública externa | D | - |
| 7.2.3.0 | Emisiones autorizadas de la deuda pública interna y externa | A | - |
| 7.2.4.0 | Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna | D | - |
| 7.2.5.0 | Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa | D | - |
| 7.2.6.0 | Contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa | A | - |
| 7.3 | AVALES EN GARANTÍA | | |
| 7.3.0 | Avales en garantía | | |
| 7.3.1.0 | Avales autorizados | D | 5 |
| 7.3.2.0 | Avales firmados | A | 5 |
| 7.3.3.0 | Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar | D | - |
| 7.3.4.0 | Fianzas y garantías recibidas | A | - |
| 7.3.5.0 | Fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno | D | - |
| 7.3.6.0 | Fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales | A | - |
| 7.4 | JUICIOS | | |
| 7.4.0 | Juicios | | |
| 7.4.1.0 | Demandas judiciales en proceso de resolución | D | - |
| 7.4.2.0 | Resolución de demandas en proceso judicial | A | - |
| 7.5 | INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES | | |
| 7.5.0 | Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (pps) y similares | | |
| 7.5.1.0 | Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (pps) y similares | D | - |
| 7.5.2.0 | Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (pps) y similares | A | - |
| 7.6 | BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO | | |
| 7.6.0 | Bienes Concesionados o en Comodato | | |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 7.6.1.0 | Bienes bajo contrato en concesión | D | - |
| 7.6.2.0 | Contrato de concesión por bienes | A | - |
| 7.6.3.0 | Bienes bajo contrato en comodato | D | - |
| 7.6.4.0 | Contrato de comodato por bienes | A | - |
| 7.8 | INVERSIÓN PÚBLICA TRANSFERIDA | | |
| 7.8.0 | Inversión Pública Transferida | | |
| 7.8.1.0 | Inversión pública transferida en administración | D | 5 |
| 7.8.2.0 | Transferencia de inversión pública en administración | A | 5 |
| 7.8.3.0 | Bienes de dominio público gobierno central | D | 5 |
| 7.8.4.0 | Bienes de gobierno central de dominio público | A | 5 |
| 7.9 | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA | | |
| 7.9.0 | Observaciones de Auditoría | | |
| 7.9.1.0 | Observaciones de auditoria por falta de justificación, comprobación, documentación improcedente o pagos en exceso de las operaciones | D | 5 |
| 7.9.2.0 | Operaciones observadas por auditoria por falta de justificación, comprobación, documentación improcedente o pagos en exceso | A | 5 |
| 7.9.3.0 | Fondos de reserva en fideicomisos | D | 5 |
| 7.9.4.0 | Fideicomisos en fondo de reservas | A | 5 |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | | |
| 8.1 | LEY DE INGRESOS | | |
| 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada | | |
| 8.1.1.0 | Ley de ingresos estimada | D | 5 |
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar | | |
| 8.1.2.0 | Ley de ingresos por ejecutar | A | 5 |
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | | |
| 8.1.3.0 | Modificaciones a la ley de ingresos estimada | D | 5 |
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada | | |
| 8.1.4.0 | Ley de ingresos devengada | A | 5 |
| 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada | | |
| 8.1.5.0 | Ley de ingresos recaudada | A | 5 |
| 8.2 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | | |
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | | |
| 8.2.1.0 | Presupuesto de egresos aprobado | A | 5 |
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | | |
| 8.2.2.0 | Presupuesto de egresos por ejercer | D | 5 |
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | | |
| 8.2.3.0 | Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado | A | 5 |
| 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido | | |
| 8.2.4.0 | Presupuesto de egresos comprometido | D | 5 |
| 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado | | |
| 8.2.5.0 | Presupuesto de egresos devengado | D | 5 |

| CUENTA | LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR<br>DESCRIPCIÓN | NATURALEZA | NIVEL DE AFECTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido | | |
| 8.2.6.0 | Presupuesto de egresos ejercido | D | 5 |
| 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado | | |
| 8.2.7.0 | Presupuesto de egresos pagado | D | 5 |
| 9 | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO | | |
| 9.1 | SUPERÁVIT FINANCIERO | | |
| 9.1.0 | Superávit financiero | | |
| 9.1.0.0 | Superávit financiero | A | - |
| 9.2 | DÉFICIT FINANCIERO | | |
| 9.2.0 | Déficit Financiero | | |
| 9.2.0.0 | Déficit financiero | D | - |
| 9.3 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | | |
| 9.3.0 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | |
| 9.3.0.0 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | D | - |

## Relación Contable/Presupuestaria

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las, "…transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

Cuentas que debido a la necesidad de Interrelación con los Clasificadores Presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| 1.1.4.4 | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION |
| 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima | 231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima | 232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima | 233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima |
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima | 234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima | 235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima | 236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima | 237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima | 239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 2000 Materiales y Suministros |
| 1.1.5.1.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
| 1.1.5.1.2 | Alimentos y Utensilios | 2200 Alimentos y Utensilios |
| 1.1.5.1.3 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 2400 Materiales y Artículos de |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| | | Construcción y de Reparación |
| 1.1.5.1.4 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |
| 1.1.5.1.5 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos |
| 1.1.5.1.6 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
| 1.1.5.1.7 | Materiales y Suministros de Seguridad | 2800 Materiales y Suministros para Seguridad |
| 1.1.5.1.8 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo | 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |
| 1.2.1.1 | Inversiones a Largo Plazo | 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional | 761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera | 762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera |
| 1.2.1.2 | Títulos y Valores a Largo Plazo | 7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP | 731 Bonos |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP | 732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica |
| | | 733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP | 734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica |
| | | 735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP | 739 Otros Valores |
| 1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS |
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo | 751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo | 752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial | 753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros | 754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros | 755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros | 756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas | 757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios | 758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios |
| 1.2.1.3.9 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares | 759 Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares |
| 1.2.1.4 | Participaciones y Aportaciones de Capital | 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL |
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
| | | 722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
| | | 723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez |
| | | 724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica |
| | | 728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez |
| | | 725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica |
| | | 729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.2.4 | Préstamos Otorgados a Largo Plazo | 7400 CONCESION DE PRESTAMOS |
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
| | | 742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
| | | 743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| | | 744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | 747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez |
| | | 745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica |
| | | 748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo | 746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica |
| | | 749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.3.4 | Infraestructura | |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras | |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal | |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria | |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria | |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones | |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones | |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica | |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos | |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica | |
| 1.2.3.5 | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso | 611 Edificación Habitacional |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso | 612 Edificación no Habitacional |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso | 614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso | 615 Construcción de Vías de Comunicación |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso | 616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | 617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| 1.2.3.6 | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso | 621 Edificación Habitacional |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso | 622 Edificación no Habitacional |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso | 624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso | 625 Construcción de Vías de Comunicación |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso | 626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | 627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados |
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración | 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería | 511 Muebles de Oficina y Estantería |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería | 512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | 521 Equipos y Aparatos Audiovisuales |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos | 522 Aparatos Deportivos |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video | 523 Cámaras Fotográficas y de Video |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo |
| 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio | 531 Equipo Médico y de Laboratorio |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | 532 Instrumental Médico y de Laboratorio |
| 1.2.4.4 | Equipo de Transporte | 5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre | 541 Automóviles y Equipo Terrestre |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques | 542 Carrocerías y Remolques |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial | 543 Equipo Aeroespacial |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario | 544 Equipo Ferroviario |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | 545 Embarcaciones |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte | 549 Otros Equipos de Transporte |
| 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | 561 Maquinaria y Equipo Agropecuario |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial | 562 Maquinaria y Equipo Industrial |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción | 563 Maquinaria y Equipo de Construcción |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | 569 Otros Equipos |
| 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos | 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor | 514 Objetos de Valor |
| 1.2.4.8 | Activos Biológicos | 5700 ACTIVOS BIOLOGICOS |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos | 571 Bovinos |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos | 572 Porcinos |
| 1.2.4.8.3 | Aves | 573 Aves |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos | 574 Ovinos y Caprinos |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura | 575 Peces y Acuicultura |
| 1.2.4.8.6 | Equinos | 576 Equinos |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico | 577 Especies Menores y de Zoológico |
| 1.2.4.8.8 | Arboles y Plantas | 578 Arboles y plantas |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | 579 Otros Activos Biológicos |
| 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos | |
| 1.2.5.2.1 | Patentes | 592 Patentes |
| 1.2.5.2.2 | Marcas | 593 Marcas |

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| 1.2.5.2.3 | Derechos | 594 Derechos |
| 1.2.5.3 | Concesiones y Franquicias | |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones | 595 Concesiones |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias | 596 Franquicias |
| 1.2.5.4 | Licencias | |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales | 597 Licencias Informáticas e Intelectuales |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras | 598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras |
| 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | |
| 2.1.3.1.1 | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna | 912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores |
| 2.1.3.1.2 | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna | 911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito |
| 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa | |
| 2.1.3.2.1 | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa | 917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores |
| 2.1.3.2.2 | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa | 914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito |
| | | 915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales |
| | | 916 Amortización de la Deuda Bilateral |
| 2.1.3.3 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero | |
| 2.1.3.3.1 | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional | 913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales |
| 2.1.3.3.2 | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional | 918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales |

# IV. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTA

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| **1.1.1.1** | Efectivo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquel que está a su cuidado y administración. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.<br>3. Por los ingresos por clasificar de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>4. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos | 1. Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.<br>2. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos.<br>3. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| **1.1.1.1** | Efectivo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 5. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>6. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>7. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>8. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>9. Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>10. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. | 4. Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recuadadas en efectivo de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>5. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>6. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>7. Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en fectivo<br>8. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>9. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| **1.1.1.1** | Efectivo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | 10. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente<br>11. Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.<br>12. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:<br>- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.<br>- Aportaciones.<br>- Convenios.<br>- Fondos distintos de Aportaciones.<br>- Transferencias y Asignaciones.<br>- Subsidios y Subvenciones.<br>- Pensiones y Jubilaciones.<br>13. Por el depósito en bancos de los ingresos de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.<br>14. Alcierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| | |
|---|---|
| | |
| SU SALDO REPRESENTA:<br>El monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que esta a su cuidado y administración. | |
| OBSERVACIONES:<br>Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques. | |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los ingresos por clasificar de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>3. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>4. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: | 1. Por el pago de la devolución de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>2. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>3. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>4. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>5. Por el pago de la devolución de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| - Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>5. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>6. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>7. Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo: | 6. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:<br>- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>7. Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.<br>8. Por el pago de:<br>- Deudores diversos<br>- Fondos con afectación específica<br>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)<br>- Retenciones a terceros<br>- Cuotas y aportaciones obreros patronales<br>- Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios<br>- Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios<br>- Asignaciones al sector público. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| - Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>8. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>9. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>10. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos | - Transferencias y asignaciones al resto del sector público<br>- Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero<br>- Apoyos financieros<br>- Subsidios y subvenciones<br>- Ayudas sociales<br>- Donativos<br>- Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública<br>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>- Transferencias al exterior<br>- Anticipos de Participaciones<br>- Participaciones, aportaciones y convenios.<br>- Otros gastos<br>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>- Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta bancaria.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 11. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>12. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>13. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>14. Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.<br>15. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. | - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público.<br>- Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas.<br>- Préstamos otorgados<br>- Amortización por avales y garantías<br>- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos<br>9. Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.<br>10. Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.<br>11. Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.<br>12. Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.<br>13. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.<br>14. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.<br>15. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 16. Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.<br>17. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>18. Por el cobro de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo<br>19. Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>20. Por el depósito en bancos de los ingresos por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.<br>21. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. | |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 22. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par.<br>23. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.<br>24. Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.<br>25. Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.<br>26. Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.<br>27. Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.<br>28. Por las utilidades de participación patrimonial.<br>29. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.<br>30. Por el cobro de los pasivos diferidos.<br>31. Por el cobro a los deudores diversos.<br>32. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. | |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 33. Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.<br>34. Por los ingresos extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros. | |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta bancaria.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.4 | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado y pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.<br>3. Por la diferencia de cotización a favor de inversiones financieras. | 1. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.<br>2. Por la diferencia de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.<br>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de inversión.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.5 | Fondos con Afectación Específica | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes. | 1. Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de fondo.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los depósitos de fondos de terceros en:<br>- Garantía<br>- Administración<br>- Contingentes<br>- Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>- Otros depósitos de fondos de terceros. | 1. Por el reintegro de los fondos de terceros en:<br>- Garantía<br>- Administración<br>- Contingentes<br>- Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>- Otros depósitos de fondos de terceros.<br>2. Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos.<br>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por beneficiario.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.9 | Otros Efectivos y Equivalentes | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Efectivo y Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por otros efectivos y equivalentes. | 1. Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.1 | Inversiones Financieras de Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.<br>3. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.<br>4. Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.<br>5. Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. | 1. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.<br>2. Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.<br>3. Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.<br>4. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de inversión.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.<br>3. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>4. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.<br>5. Por el devengado de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos distintos de aportaciones | 1. Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.<br>2. Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.<br>3. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>4. Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.<br>5. Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.<br>6. Por el cobro de ingresos de: |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta por cobrar.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| - Transferencias y asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Transferencias del Fondo Mexicanos del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo<br>6. Por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>7. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.<br>8. Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.<br>9. Por el registro de otras cuentas por cobrar. | - Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos distintos de aportaciones<br>- Transferencias y asignaciones<br>- Subsidios y subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Transferencias del Fondo Mexicanos del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo<br>7. Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>8. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.<br>9. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta por cobrar.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la devolución a proveedores de materiales pagados<br>3. Por deudores diversos.<br>4. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. | 1. Por el cobro de deudores diversos.<br>2. Por el cobro de la devolución de materiales y suministros<br>3. Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.<br>4. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>3. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>4. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de:<br>-Impuestos<br>-Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>-Derechos<br>5. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: | 1. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>2. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>3. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| - Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>6. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos | 4. Por el cobro en esepcie de la resolución judicial por:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>5. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de ingreso.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.6 | Préstamos Otorgados a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

Definición

Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de los préstamos otorgados. | 1. Por la recuperación de los préstamos otorgados.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |

Definición

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. | 1. Por la recuperación de los avales y garantías.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Bienes o Servicios | Deudora |

Definición

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.<br>3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios.<br>4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. | 1. Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Bienes o Servicios | Deudora |

Definición

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria.<br>3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.<br>4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo. | 1. Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Bienes o Servicios | Deudora |

Definición

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria.<br>3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles.<br>4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo. | 1. Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Derechos a Recibir Bienes o Servicios | Deudora |

Definición

Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.<br>3. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.<br>4. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.<br>5. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.<br>6. Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo. | 1. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público.<br>2. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.<br>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por contratista.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.6.1 | Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes | Acreedora |

Definición

Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.<br>2. Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.<br>3. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incrobables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por acreedor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.9.1 | Valores en Garantía | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Otros Activos Circulantes | Deudora |

Definición

Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el reconocimiento de los valores en garantía. | 1. Por la devolución de valores en garantía.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de valor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.9.2 | Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Otros Activos Circulantes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el reconocimiento de los bienes en garantía. | 1. Por la devolución de bienes en garantía.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Otros Activos Circulantes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y aportaciones de seguridad social | 1. Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.<br>2. Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y aportaciones de seguridad social<br>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.1.9.4 | Adquisición con Fondos de Terceros | -Activo<br>-Activo Circulante<br>-Otros Activos Circulantes | Deudora |

Definición

Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros | 1. Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |

Definición

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.<br><br>Subcuentas Comprendidas<br><br>1.2.1.3.1Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo<br>1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo<br>1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial<br>1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no Empresariales y no financieros | 1. Por la aplicación de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.<br><br>Partidas del COG Relacionadas.<br><br>751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo<br>752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo<br>753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial<br>754 Inversiones en fideicomisos públicos no Empresariales y no financieros |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |

Definición

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1.2.1.3.5Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros<br>1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros<br>1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas<br>1.2.1.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios<br>1.2.1.3.9 Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Partidas del COG Relacionadas.<br>755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros<br>756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros<br>757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas<br>758 Inversiones en fideicomisos de municipios<br>759 Otras inversiones en fideicomisos |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.1.4 | Participaciones y Aportaciones de Capital | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. | 1. Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| Subcuentas Comprendidas | Partidas del COG Relacionadas |
|---|---|
| 1.2.1.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.<br><br>722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.<br><br>723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica.<br><br>727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.1.4 | Participaciones y Aportaciones de Capital | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |

Definición

Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1.2.1.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.<br>728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez |
| 1.2.1.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica<br>726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica<br>729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7200 Acciones y Participaciones de Capital.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.2.1 | Documentos por Cobrar a Largo Plazo | -Activo<br>- Activo No Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios.<br>3. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>4. Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo. | 1. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad.<br>2. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.<br>3. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad.<br>4. Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo.<br>5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por deudor

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |

Definición

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes. | 1. Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad.<br>2. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo.<br>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.1 | Terrenos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>3. Por devengado por la adquisición de terrenos.<br>4. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.<br>6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.<br>7. Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.<br>8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1. Por el devengado de venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos<br>3. Por la entrega de terrenos en concesión.<br>4. Por la entrega de terrenos en comodato.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.2 | Viviendas | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>3. Por el devengado de la adquisición de viviendas.<br>4. Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.<br>5. Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas.<br>6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. | 1. Por el devengado de venta de viviendas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas.<br>3. Por la entrega de viviendas en concesión.<br>4. Por la entrega de viviendas en comodato.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público para sus actividades.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto,

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.2 | Viviendas | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 7. Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas.<br>8. Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas.<br>9. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración de bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.<br>10. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>11. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público para sus actividades.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>3. Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.<br>4. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales<br>5. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales. | 1. Por el devengado de venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.<br>3. Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.<br>4. Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 7. Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.<br>8. Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.<br>9. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.<br>10. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>11. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Titulo | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.4 | Infraestructura | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros.<br>3. Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura.<br>2. Por la entrega de infraestructura en concesión.<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br>*6.* Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.<br>*7.* Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva

OBSRVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Titulo | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.4 | Infraestructura | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 4. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de infraestructura.<br>5. Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura.<br>6. Por la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra.<br>7. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>8. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>9. Por la aplicación del anticipo a proveedores de infraestructura. | |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.5 | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.<br>3. Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.<br>4. Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.<br>5. Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.<br>2. Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.<br>3. Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.<br>4. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.5 | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | PARTIDAS COG RELACIONADAS |
| 1.2.3.5.1 Edificación habitacional en Proceso. | 611 Edificación habitacional. |
| 1.2.3.5.2 Edificación no habitacional en Proceso. | 612 Edificación no habitacional |
| 1.2.3.5.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones en Proceso. | 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. |
| 1.2.3.5.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización en Proceso. | 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. |
| 1.2.3.5.5 Construcción de vías de comunicación en Proceso. | 615 Construcción de vías de comunicación. |
| 1.2.3.5.6 Otras construcciones en ingeniería civil u obra pesada en Proceso. | 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. |
| 1.2.3.5.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones en Proceso | 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones. |
| 1.2.3.5.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en Proceso. | 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.6 | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de obras públicas en bienes propios.<br>3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.<br>4. Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.<br>5. Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas | 1.* Por la reclasificación de anticipos a contratistas.<br>2. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.<br>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS<br>1.2.3.6.1 Edificación habitacional en proceso.<br>1.2.3.6.2 Edificación no habitacional en proceso.<br>1.2.3.6.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones en proceso. | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS<br>621 Edificación habitacional<br>622 Edificación no habitacional<br>623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.6 | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1.2.3.6.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso.<br>1.2.3.6.5 Construcción de vías de comunicación en proceso.<br>1.2.3.6.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso.<br>1.2.3.6.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso.<br>1.2.3.6.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado en proceso. | 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.<br>625 Construcción de vías de comunicación.<br>626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.<br>627 Instalaciones y equipamiento en construcciones.<br>629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Inmuebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>3. Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.<br>4. Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.<br>5. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.<br>7. Por la conclusión del contrato de concesión.<br>8. Por la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra. | 1. Por el devengado de venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>2. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de la adquisición:<br>- Muebles de oficina y estantería<br>- Muebles, excepto de oficina y estantería<br>- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información<br>- Otros mobiliarios y equipos de administración<br>3. Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.<br>2. Por el devengado de venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| Financiero.<br>6. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>7. Por la conclusión del contrato de concesión.<br>8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS<br>1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería<br>1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería.<br>1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.<br>1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS<br>511 Muebles de oficina y estantería.<br>512 Muebles, excepto de oficina y estantería.<br><br>515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.<br>519 Otros mobiliarios y equipos de administración. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:<br>- Equipos y aparatos audiovisuales<br>- Aparatos deportivos<br>- Cámaras fotográficas y de video<br>- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo<br>3. Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.<br>2. Por el devengado de venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 6. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>7. Por la conclusión del contrato de concesión.<br>8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS<br>1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales.<br>1.2.4.2.2 Aparatos deportivos.<br>1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video.<br>1.2.4.2.9 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS<br>521 Equipos y aparatos audiovisuales.<br>522 Aparatos deportivos.<br>523 Cámaras fotográficas y de video.<br>529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Equipo médico y de laboratorio<br>- Instrumental médico y de laboratorio<br>3. Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>6. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>7. Por la conclusión del contrato de concesión. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.<br>2. Por el devengado de venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |
| 1.2.4.3.1 Equipo médico y de laboratorio.<br>1.2.4.3.2 Instrumental médico y de laboratorio. | 531 Equipo médico y de laboratorio.<br>532 Instrumental médico y de laboratorio. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.4 | Vehículos y Equipo de Transporte | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:<br>- Automóviles y equipo terrestre<br>- Carrocerías y remolques<br>- Equipo aeroespacial<br>- Equipo ferroviario<br>- Embarcaciones<br>- Otros equipos de transporte<br>3. Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>6. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>7. Por la conclusión del contrato de concesión. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.<br>2. Por el devengado de venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.4 | Vehículos y Equipo de Transporte | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |
| 1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre<br>1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques<br>1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial<br>1.2.4.4.4 Equipo ferroviario<br>1.2.4.4.5 Embarcaciones<br>1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte | 541 Vehículos y equipo terrestre<br>542 Carrocerías y remolques<br>543 Equipo aeroespacial<br>544 Equipo ferroviario<br>545 Embarcaciones<br>549 Otros equipos de transporte |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.<br>3. Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>6. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>7. Por la conclusión del contrato de concesión.<br>8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad.<br>2. Por el devengado de venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo,siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500 equipo de defensa y seguridad.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Maquinaria y equipo agropecuario<br>- Maquinaria y equipo industrial<br>- Maquinaria y equipo de construcción<br>- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial<br>- Equipo de comunicación y telecomunicación<br>- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos<br>- Herramientas y maquinaria herramienta<br>- Otros equipos<br>3. Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>6. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>7. Por la conclusión del contrato de concesión.<br>8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>9. Por el incremento del valor de los bienes | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.<br>2. Por el devangado de venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| derivado de la actualización por revaluación. | |
| Subcuentas Comprendidas | Partidas del COG Relacionadas |
| 1.2.4.6.1 Maquinaria y equipo agropecuario | 561 Maquinaria y equipo agropecuario |
| 1.2.4.6.2 Maquinaria y equipo industrial | 562 Maquinaria y equipo industrial |
| 1.2.4.6.3 Maquinaria y equipo deconstrucción | 563Maquinaria y equipo de construcción |
| 1.2.4.6.4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 564Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 1.2.4.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación | 565 Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 1.2.4.6.6 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos |
| 1.2.4.6.7 Herramientas y maquinas-herramientas | 567 Herramientas y maquinas-herramientas |
| 1.2.4.6.9 Otros equipos | 569 Otros equipos |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Bienes artísticos, culturales y científicos<br>- Otros objetos de valor<br>3. Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>6. Por la conclusión del contrato de concesión.<br>7. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>8. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.<br>2. Por el devengado de venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la entrega de otros bienes en comodato.<br>4. Por la entrega de otros bienes en concesión.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| Subcuentas Comprendidas<br><br>1.2.4.7.1 Bienes artísticos, culturales y científicos<br>1.2.4.7.2 Objetos de valor | Partidas del COG Relacionadas<br><br>513 Bienes artísticos, culturales y científicos<br>514 Objetos de valor |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100 mobiliario y equipo de administración, partidas 513 y 514.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.8 | Activos Biológicos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Bovinos<br>- Porcinos<br>- Aves<br>- Ovinos y caprinos<br>- Peces y acuicultura<br>- Equinos<br>- Especies menores y de zoológico<br>- Árboles y plantas<br>- Otros activos biológicos<br>3. Por el devengado de la adquisición activos biológicos.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos.<br>2. Por el devengado de venta de activos biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.8 | Activos Biológicos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Bienes Muebles | Deudora |

Definición

Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| Subcuentas Comprendidas | Partidas del COG Relacionadas |
| 1.2.4.8.1 Bovinos | 571 Bovinos |
| 1.2.4.8.2 Porcinos | 572 Porcinos |
| 1.2.4.8.3 Aves | 573 Aves |
| 1.2.4.8.4 Ovinos y caprinos | 574 Ovinos y caprinos |
| 1.2.4.8.5 Peces y acuicultura | 575 Peces y acuicultura |
| 1.2.4.8.6 Equinos | 576 Equinos |
| 1.2.4.8.7Especies menores y de zoológico | 577 Especies menores y de zoológico |
| 1.2.4.8.8 Árboles y plantas | 578 Árboles y plantas |
| 1.2.4.8.9 Otros activos biológicos | 579 Otros activos biológicos |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5700.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.5.1 | Software | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Activos Intangibles | Deudora |

Definición

Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Paquetes<br>- Programas<br>- Otros intangibles análogos a paquetes y programas<br>3. Por el devengado de la adquisición de software.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>6. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>7. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.<br>2. Por el devengado de venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br>6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partida 591.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Activos Intangibles | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Patentes<br>- Marcas<br>- Derechos<br>3. Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos.<br>2. Por el devengado de venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br>6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Activos Intangibles | Deudora |

Definición

Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| Subcuentas Comprendidas | Partidas del COG Relacionadas |
| 1.2.5.2.1 Patentes<br>1.2.5.2.2 Marcas<br>1.2.5.2.3 Derechos | 592 Patentes<br>593 Marcas<br>594 Derechos |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.5.3 | Concesiones y Franquicias | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Activos Intangibles | Deudora |

Definición

Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Concesiones<br>- Franquicias<br>3. Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias.<br>2. Por el devengado de venta de concesiones y franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br>6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| Subcuentas Comprendidas | Partidas del COG Relacionada |
| 1.2.5.3.1 Concesiones<br>1.2.5.3.2 Franquicias | 595 concesiones<br>596 Franquicias |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partidas 595 y 596.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.5.4 | Licencias | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Activos Intangibles | Deudora |

Definición

Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>- Licencias informáticas e intelectuales<br>- Licencias industriales, comerciales y otras<br>3. Por el devengado de la adquisición de licencias.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.<br>2. Por el devengado de venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br>6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| Subcuentas Comprendidas<br>1.2.5.4.1 Licencias informáticas e intelectuales<br>1.2.5.4.2Licenciasindustriales, comerciales y otras | Partidas del COG Relacionadas<br>597 Licencias informáticas e intelectuales<br>598 Licencias industriales, comerciales y otras |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.5.9 | Otros Activos Intangibles | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Activos Intangibles | Deudora |

Definición

Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.<br>3. Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.<br>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.<br>2. Por el devengado de venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.<br>4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.<br>6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |

Definición

Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la depreciación de bienes inmuebles. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.6.2 | Depreciación Acumulada de Infraestructura | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la baja de infraestructura.<br>2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la depreciación de infraestructura |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.6.3 | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |

Definición

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la depreciación de bienes muebles. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.6.4 | Deterioro Acumulado de Bienes | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |

Definición

Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicios futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la baja de deterioro.<br>2. Por la reversión de una pérdida por deterioro de los bienes.<br>3. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el deterioro determinado. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos bilógicos) inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.6.5 | Amortización Acumulada de Activos Intangibles | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la amortización de activos intangibles. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Activos Diferidos | Deudora |

Definición

Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público.<br>3. Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.<br>4. Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos. | 1. Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos<br>2. De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital.<br>3. De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.<br>4. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios.<br>5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.9.1 | Bienes en Concesión | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Otros Activos no Circulantes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la entrega de bienes en concesión. | 1. Por la conclusión del contrato de concesión.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por concesión.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.9.2 | Bienes en Arrendamiento Financiero | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Otros Activos no Circulantes | Deudora |

Definición

Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la incorporación al Activo de la porción. | 1. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 1.2.9.3 | Bienes en Comodato | -Activo<br>-Activo No Circulante<br>-Otros Activos no Circulantes | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la entrega de bienes en comodato. | 1. Por la conclusión del contrato de comodato.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:<br>–Remuneraciones de carácter permanente<br>–Remuneraciones de carácter transitorio<br>–Remuneraciones adicionales o especiales<br>–Seguridad Social y Seguros<br>–Prestaciones Sociales y económicas<br>–Estímulos<br>2. Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.<br>3. Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de:<br>–Remuneraciones de carácter permanente<br>–Remuneraciones de carácter transitorio<br>–Remuneraciones adicionales o especiales<br>–Seguridad Social y Seguros<br>–Prestaciones Sociales y económicas<br>–Estímulos<br>4. Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:<br>–Remuneraciones de carácter permanente<br>–Remuneraciones de carácter transitorio<br>–Remuneraciones adicionales o especiales<br>–Seguridad Social y Seguros<br>–Prestaciones Sociales y económicas<br>–Estímulos<br>5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):<br>–Remuneraciones de carácter permanente<br>–Remuneraciones de carácter transitorio<br>–Remuneraciones adicionales o especiales<br>–Seguridad Social y Seguros<br>–Prestaciones Sociales y económicas<br>–Estímulos<br>3. Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.<br>4. Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:<br>–Remuneraciones de carácter permanente<br>–Remuneraciones de carácter transitorio<br>–Remuneraciones adicionales o especiales<br>–Seguridad Social y Seguros<br>–Prestaciones Sociales y económicas<br>–Estímulos<br>5 Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:<br>–Remuneraciones de carácter permanente<br>–Remuneraciones de carácter transitorio<br>–Remuneraciones adicionales o especiales<br>–Seguridad Social y Seguros<br>–Prestaciones Sociales y económicas |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | – Estímulos |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.<br>2. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de:<br>–Materiales y Suministros<br>–Servicios Generales<br>3. Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago<br>4. Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.<br>5. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>6. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:<br>–Materiales y Suministros<br>–Servicios Generales<br>–Bienes Inmuebles<br>–Bienes Muebles<br>–Bienes Intangibles<br>7. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.<br>8. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.<br>9. Por el pago por adquisición de materiales y | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:<br>–Materiales y Suministros<br>–Servicios Generales<br>3. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>4. Por el devengado de la adquisición de:<br>–Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.<br>–Bienes Inmuebles<br>–Bienes Muebles<br>–Bienes Intangibles<br>5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>–Materiales y Suministros<br>–Servicios Generales<br>–Bienes Inmuebles<br>–Bienes Muebles<br>–Bienes Intangibles<br>6. Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.<br>7. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.<br>8. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| suministros con nota de crédito.<br>10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | capital.<br>9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta y proveedor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>2. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.<br>3. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>4. Por el ajuste en las condiciones del contrato.<br>5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>4. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>5. Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y contratista.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de las Participaciones.<br>2. Por el pago de las Aportaciones.<br>3. Por el pago de los Convenios.<br>4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de las Participaciones.<br>3. Por el devengado de las Aportaciones.<br>4. Por el devengado de los Convenios. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.<br>2. Por el pago de las transferencias al resto del sector público.<br>3. Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.<br>4. Por el pago de la seguridad social.<br>5. Por el pago de transferencias al exterior.<br>6. Por el pago de subsidios y subvenciones.<br>7. Por el pago de ayudas sociales.<br>8. Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.<br>9. Por el pago de Donativos.<br>10. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.<br>3. Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.<br>4. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.<br>5. Por el devengado de la seguridad social.<br>6. Por el devengado de transferencias al exterior.<br>7. Por el devengado de subsidios y subvenciones.<br>8. Por el devengado de ayudas sociales.<br>9. Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros.<br>10. Por el devengado de Donativos. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de apoyos financieros.<br>2. Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.<br>3. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.<br>4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengo por apoyos financieros.<br>3. Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.<br>4. Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>2. Por el pago de las retenciones a terceros.<br>3. Por el pago de retenciones obrero/patronales.<br>4. Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>5. Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>6. Por el pago de impuestos y derechos.<br>7. Por el pago de impuestos y derechos de importación.<br>8. Por el pago de otras retenciones y contribuciones.<br>9. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.<br>3. Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.<br>4. Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.<br>5. Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>6. Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>7. Por el devengado de impuestos y derechos.<br>8. Por el devengado de impuestos y derechos de importación.<br>9. Por el devengado de otras retenciones y contribuciones. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de contribución.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de la devolución de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>2. Por el pago de la devolución de ingresos de:<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Transferencias y asignaciones<br>–Subsidios y subvenciones<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la autorización de la devolución de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>3. Por la autorización de la devolución de ingresos de:<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Transferencias y asignaciones<br>–Subsidios y subvenciones |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.<br>2. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de:<br>–Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Fondos Distintos de Aportaciones<br>–Transferencias y Asignaciones<br>–Subsidios y subvenciones<br>–Pensiones y Jubilaciones<br>3. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.<br>4. Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.<br>5. Por el pago de otros gastos.<br>6. Por el pago de los préstamos otorgados. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de:<br>–Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos.<br>–Aportaciones.<br>–Convenios.<br>–Fondos Distintos de Aportaciones.<br>–Transferencias y Asignaciones.<br>–Subsidios y Subvenciones.<br>–Pensiones y Jubilaciones.<br>3. Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.<br>4. Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.<br>5. Por el devengado de otros gastos.<br>6. Por el devengado de los préstamos otorgados. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 7. Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.<br>8. Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.<br>9. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.<br>10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 7. Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.<br>8. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.<br>9. Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses.<br>10. Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de la deuda pública interna.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.<br>3. Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.<br>2. Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.<br>3. Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.<br>4. Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por título o valor.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.5.1 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.<br>2. Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el cobro de los pasivos diferidos. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubros de Ingreso.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.5.9 | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.<br>2. Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el cobro de los pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores.<br>3. Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Fondos y Bienes de Terceros en Gtía y/o Admón a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el reintegro de los fondos en administración.<br>2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los depósitos de fondos en administración.<br>3. Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Fondos y Bienes de Terceros en Gtía y/o Admón a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o iguala doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.<br>2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.<br>3. Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.7.1 | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Provisiones a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.7.2 | Provisión para Contingencias a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Provisiones a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.7.9 | Otras Provisiones a Corto Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Provisiones a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:<br>– Impuestos<br>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>– Contribuciones de Mejoras<br>– Derechos<br>– Productos<br>– Aprovechamientos<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los ingresos por clasificar de:<br>– Impuestos<br>– Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>– Contribuciones de Mejoras<br>– Derechos<br>– Productos<br>– Aprovechamientos |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.2 | Recaudación por Participar | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>2. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.9 | Otros Pasivos Circulantes | -Pasivo<br>-Pasivo Circulante<br>-Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.1.1 | Proveedores por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.<br>2. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>3. Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.<br>4. Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad<br>5. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.<br>6. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles<br>7. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.<br>8. Por el pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:<br>- Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>3. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>4. Por el devengado de la adquisición de:<br>- Bienes mediante contrato de Arrendamiento financiero.<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles<br>5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:<br>-Materiales y Suministros<br>- Servicios Generales<br>- Bienes Inmuebles<br>- Bienes Muebles<br>- Bienes Intangibles<br>6. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.<br>7. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.1.1 | Proveedores por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.<br>10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta | |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.1.2 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.<br>2. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad.<br>3. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.<br>4. Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.<br>5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.2.1 | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad.<br>2. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad.<br>3. Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad.<br>4. Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo.<br>5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios.<br>3. Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>4. Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.2.2 | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.<br>2. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.<br>3. Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.<br>4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>3. Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.2.9 | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad.<br>2. Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo al corto plazo.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.<br>2. Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.<br>3. Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.<br>4. Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.<br>3. Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.<br>4. Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.<br>2. Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.<br>3. Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna derivado de la obtención de préstamos.<br>3. Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.4.1 | Créditos Diferidos a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el registro de créditos diferidos. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.4.9 | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentasanteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la porción de otros pasivos diferidos de largo plazo a corto plazo no considerado en las cuentas anteriores.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por otros pasivos diferidos no contemplados en las cuentas anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo | -Pasivo<br>-Pasivo No Circulante<br>-Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón a Largo Plazo | Acreedora |

Definición

Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por los reintegros de fondos de garantía.<br>2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía.<br>3. Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.<br>4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los depósitos de fondos en garantía. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.1.1.0 | Aportaciones | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido<br>-Aportaciones | Acreedora |

Definición

Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.1.2.0 | Donaciones de Capital | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido<br>-Donaciones de Capital | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los bienes recibidos por donaciones en especie. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.1.3.0 | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido<br>-Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Acreedora |

Definición

Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.1.0 | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | Deudora/ Acreedora |

Definición

Es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores.<br>3. Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6300 Desahorro de la Gestión.<br>4. Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.<br>3. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores.<br>4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6200 Ahorro de la Gestión<br>5. Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

La diferencia entre los ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.2.0 | Resultados de Ejercicios Anteriores | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Resultados de Ejercicios Anteriores | Deudora/ Acreedora |

Definición

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior<br>2. Por el traspaso del saldo deudor al inicio del ejercicio a la cuenta 3210 Resultado de Ejercicios (Ahorro/Desahorro).<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.<br>4. Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.<br>5. Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.<br>6. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de:<br>- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el traspaso del saldo acreedor al inicio del ejercicio de la cuenta 3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).<br>3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.<br>4. Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.<br>5. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.2.0 | Resultados de Ejercicios Anteriores | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Resultados de Ejercicios Anteriores | Deudora/ Acreedora |

Definición

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 7. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones.<br>8. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Revalúos | Acreedora |

Definición

Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.<br>4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.<br>4. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.3.2 | Revalúo de Bienes Muebles | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Revalúos | Acreedora |

Definición

Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.3.3 | Revalúo de Bienes Intangibles | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Revalúos | Acreedora |

Definición

Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.3.9 | Otros Revalúos | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Revalúos | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.<br>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.<br>3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.5.1 | Cambios en Políticas Contables | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Deudora/ Acreedora |

Definición

Representa la afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones derivadas por Cambios en Políticas Contables.<br>3. Al cierre del ejercicio, por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones derivadas por Cambios en Políticas Contables.<br>3. Al cierre del ejercicio, por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
La afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.5.2 | Cambios por Errores Contables | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Deudora/ Acreedora |

Definición

Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público, en el período actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de Estados Financieros.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de Estados Financieros.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público en el período actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 3.2.5.3 | Cambios por Errores Contables | -Hacienda Pública / Patrimonio<br>-Hacienda Pública / Patrimonio Generado<br>-Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Deudora/ Acreedora |

Definición

Representan el ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de una activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios y obligaciones futuros asociados.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones por cambios en estimaciones contables para la corrección de Estados Financieros.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones por cambios en estimaciones contables para la corrección de Estados Financieros.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, asi como de los beneficios y obligaciones futuros asociados.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.1 | Impuestos sobre los Ingresos | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Impuestos | Acreedora |

Definición

Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma uinilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de impuestos sobre los ingresos.<br>2. Por los impuestos sobre los ingresos compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre los ingresos.<br>2. Por el devengado de impuestos sobre los ingresos determinables.<br>3. Por el devengado de impuestos sobre los ingresos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los impuestos sobre los ingresos compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre los ingresos.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.2 | Impuestos sobre el patrimonio | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Impuestos | Acreedora |

Definición

Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de impuestos sobre el patrimonio.<br>2. Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre el patrimonio.<br>2. Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio determinable.<br>3. Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre el patrimonio.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.3 | Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Impuestos | Acreedora |

Definición

Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.<br>2. Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensadas.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre la producción el consumo y las transacciones.<br>2. Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables.<br>3. Por el devengado de impuestos sobre la producción el consumo y transacciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de a misma.<br>4. Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.5 | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Impuestos | Acreedora |

Definición

Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de impuestos sobre nóminas y asimilables.<br>2. Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre nóminas y asimilables.<br>2. Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables determinables.<br>3. Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre nóminas y asimilables.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Impuestos | Acreedora |

Definición

Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de accesorios de impuestos.<br>2. Por los accesorios de impuestos compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de impuestos.<br>2. Por el devengado de accesorios de impuestos determinables.<br>3. Por el devengado de accesorios de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los accesorios de impuestos compensados.<br>5. Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos.<br>6. Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos.<br>7. Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.9 | Otros impuestos | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Impuestos | Acreedora |

Definición

Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de otros impuestos.<br>2. Por los otros impuestos compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros impuestos.<br>2. Por el devengado de otros impuestos determinables.<br>3. Por el devengado de otros impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los otros impuestos compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros impuestos.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros impuestos.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros impuestos. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.3.1 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Contribuciones de Mejoras | Acreedora |

Definición

Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas.<br>2. Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas.<br>2. Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables.<br>3. Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Derechos | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.<br>2. Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.<br>2. Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables.<br>3. Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público autodeterminable, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Derechos | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Derechos | Acreedora |

Definición

Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de derechos por prestación de servicio.<br>2. Por los derechos por prestación de servicios compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por prestación de servicios.<br>2. Por el devengado de derechos por prestación de servicios determinables.<br>3. Por el devengado de derechos por prestación de servicios autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los derechos por prestación de servicios compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por prestación de servicios.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Derechos | Acreedora |

Definición

Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando estos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de accesorios de derechos.<br>2. Por los accesorios de derechos compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de derechos.<br>2. Por el devengado de accesorios de derechos determinables.<br>3. Por el devengado de accesorios de derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los accesorios de derechos compensados.<br>5. Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos.<br>6. Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos.<br>7. Por el devengado de accesorios determinados por deudores por morosos por incumplimiento de pago de derechos. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando estos no se cubran oportunadamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.4.9 | Otros Derechos | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Derechos | Acreedora |

Definición

Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de otros derechos.<br>2. Por otros derechos compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros derechos.<br>2. Por el devengado de otros derechos determinables.<br>3. Por el devengado de otros derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los otros derechos compensados.<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros derechos.<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros derechos.<br>7. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros derechos. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.5.1 | Productos | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Productos | Acreedora |

Definición

Importe de los ingresos por conceptos de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de productos.<br>2. Por los productos compensados.<br>3. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos.<br>2. Por el devengado de productos determinables.<br>3. Por el devengado de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por los productos compensados.<br>5. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.6.2 | Multas | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Aprovechamientos | Acreedora |

Definición

Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de multas.<br>2. Por las multas compensadas.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de multas.<br>2. Por el devengado de multas determinables.<br>3. Por el devengado de multas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por las multas compensadas. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.6.3 | Indemnizaciones | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Aprovechamientos | Acreedora |

Definición

Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de indemnizaciones.<br>2. Por las indemnizaciones compensadas.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de indemnizaciones.<br>2. Por el devengado de indemnizaciones determinables.<br>3. Por el devengado de indemnizaciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por las indemnizaciones compensadas. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Ingresos de Gestión<br>-Aprovechamientos | Acreedora |

Definición

Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos.<br>2. Por otros aprovechamientos compensados.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos.<br>2. Por el devengado de otros aprovechamientos determinables.<br>3. Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.<br>4. Por otros aprovechamientos compensados. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.2.1.1 | Participaciones | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, , así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>2. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>2. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.2.1.2 | Aportaciones | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.<br>2. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por el devengado de ingresos de aportaciones. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.2.1.3 | Convenios | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe de los ingresos que perciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios.<br>2. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por el devengado de ingresos de convenios. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones<br>-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federaales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprende las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.3.1.1 | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Otros Ingresos y Beneficios<br>-Ingresos Financieros | Acreedora |

| Definición | |
|---|---|
| Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros. | |
| CARGO | ABONO |
| 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.3.9.3 | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor. | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Otros Ingresos y Beneficios<br>-Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |

SU SALDO REPRESENTA:
El Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.3.9.6 | Utilidades por Participación Patrimonial | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Otros Ingresos y Beneficios<br>-Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | -Ingresos y Otros Beneficios<br>-Otros Ingresos y Beneficios<br>-Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |

Definición

Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1. Por el registro de la utilidad por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>2. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.<br>3. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.<br>4. Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.<br>5. Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuentas.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Personales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de:<br>- Dietas<br>- Haberes<br>- Sueldos base al personal permanente<br>- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero<br>2. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Personales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de:<br>- Honorarios asimilables a salarios<br>- Sueldos base al personal eventual<br>- Retribuciones por servicios de carácter social<br>- Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje<br>2. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Personales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:<br>- Primas por años de servicios efectivos prestados<br>- Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año<br>- Horas extraordinarias<br>- Compensaciones<br>- Sobrehaberes<br>- Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial<br>- Honorarios especiales<br>- Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores<br>2. Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.4 | Seguridad Social | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Personales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:<br>- Aportaciones a seguridad social<br>- Aportaciones a fondos de vivienda<br>- Aportaciones al sistema para el retiro<br>- Aportaciones para seguros<br>2. Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Personales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de:<br>- Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo<br>- Indemnizaciones<br>- Prestaciones y haberes de retiro<br>- Prestaciones contractuales<br>- Apoyos a la capacitación de los servidores públicos<br>- Otras prestaciones sociales y económicas<br>2. Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Personales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por pago de estímulos a servidores públicos, como son:<br>- Estímulos;<br>- Recompensas.<br>2. Por los gastos de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como:<br>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina<br>- Materiales y útiles de impresión y reproducción<br>- Material estadístico y geográfico<br>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones<br>- Material impreso e información digital<br>- Material de limpieza<br>- Materiales y útiles de enseñanza<br>- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el consumo de los materiales almacenados.<br>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.<br>2. Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.<br>3. Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.<br>4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:<br>- Productos alimenticios para personas<br>- Productos alimenticios para animales<br>- Utensilios para el servicio de alimentación.<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el consumo de los materiales almacenados.<br>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.<br>2. Por la devolución de alimentos y utensilios.<br>3. Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.<br>4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como:<br>- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima<br>- Insumos textiles adquiridos como materia prima<br>- Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima<br>- Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima<br>- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima<br>- Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima<br>- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima<br>- Mercancías adquiridas para su comercialización<br>- Otros productos adquiridos como materia prima<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.<br>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.<br>2. Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.<br>3. Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.<br>4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización. | |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como:<br>- Productos minerales no metálicos<br>- Cemento y productos de concreto<br>- Cal, yeso y productos de yeso<br>- Madera y productos de madera<br>- Vidrio y productos de vidrio<br>- Material eléctrico y electrónico<br>- Artículos metálicos para la construcción<br>- Materiales complementarios<br>- Otros materiales y artículos de construcción y reparación<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.<br>4. Del consumo de los materiales almacenados.<br>5. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.<br>6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.<br>7. Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.<br>3. Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.<br>4. Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.<br>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como:<br>- Productos químicos básicos<br>- Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos<br>- Medicinas y productos farmacéuticos<br>- Materiales, accesorios y suministros médicos<br>- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio<br>- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados<br>- Otros productos químicos<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el consumo de los materiales almacenados.<br>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.<br>6. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.<br>3. Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.<br>4. Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.<br>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de productos, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como:<br>- Combustibles, lubricantes y aditivos<br>- Carbón y sus derivados<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el consumo de los materiales almacenados.<br>4. Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.<br>6. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.<br>3. Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.<br>4. Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.<br>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como:<br>- Vestuario y uniformes<br>- Prendas de seguridad y protección personal<br>- Artículos deportivos<br>- Productos textiles<br>- Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el consumo de los materiales almacenados.<br>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.<br>6. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.<br>3. Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.<br>4. Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.<br>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de prenda, de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como:<br>- Sustancias y materiales explosivos<br>- Materiales de seguridad pública<br>- Prendas de protección para seguridad pública y nacional<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el consumo de los materiales almacenados.<br>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.<br>6. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.<br>3. Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.<br>4. Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.<br>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como:<br>- Herramientas menores<br>- Refacciones y accesorios menores de edificios<br>- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo<br>- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información<br>- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio<br>- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte<br>- Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad<br>- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos<br>- Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el consumo de los materiales almacenados.<br>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores. | 1. Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.<br>3. Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.<br>4. Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.<br>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Materiales y Suministros | Deudora |

Definición

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 6. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de servicios básicos, tales como:<br>- Energía eléctrica<br>- Gas<br>- Agua<br>- Telefonía tradicional<br>- Telefonía celular<br>- Servicios de telecomunicaciones y satélites<br>- Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información<br>- Servicios postales y telegráficos<br>- Servicios integrales y otros servicios<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el anticipo a proveedores servicios básicos.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.<br>5. Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.<br>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por concepto de arrendamiento. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como:<br>- Arrendamiento de terrenos<br>- Arrendamiento de edificios<br>- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo<br>- Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio<br>- Arrendamiento de equipo de transporte<br>- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas<br>- Arrendamiento de activos intangibles<br>- Arrendamiento financiero<br>- Otros arrendamientos<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.<br>4. Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.<br>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.<br>6. Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.<br>7. Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero. | 1. Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.<br>3. Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.<br>4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por concepto de arrendamiento. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:<br>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados<br>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas<br>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información<br>- Servicios de capacitación<br>- Servicios de investigación científica y desarrollo<br>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión<br>- Servicios de protección y seguridad<br>- Servicios de vigilancia<br>- Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.<br>5. Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por | 1. Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.<br>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| administración con tipo de gasto de capital. | |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como:<br>- Servicios financieros y bancarios<br>- Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar<br>- Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores<br>- Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas<br>- Seguro de bienes patrimoniales<br>- Almacenaje, envase y embalaje<br>- Fletes y maniobras<br>- Comisiones por ventas<br>- Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales<br>2. Por los gastos y comisiones bancarias.<br>3. Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:<br>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles<br>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo<br>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información<br>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio<br>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte<br>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad<br>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta<br>- Servicios de limpieza y manejo de desechos<br>- Servicios de jardinería y fumigación<br>2. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.<br>3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.<br>4. Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y | 1. Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.<br>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 359.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:<br>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales<br>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios<br>- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet<br>- Servicios de revelado de fotografías<br>- Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video<br>- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet<br>- Otros servicios de información<br>2. Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.<br>3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.<br>4. Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.<br>2. Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como:<br>- Pasajes aéreos<br>- Pasajes terrestres<br>- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales<br>- Autotransporte<br>- Viáticos en el país<br>- Viáticos en el extranjero<br>- Gastos de instalación y traslado de menaje<br>- Servicios integrales de traslado y viáticos<br>- Otros servicios de traslado y hospedaje<br>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.<br>3. Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.<br>5. Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.<br>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de los servicios oficiales, tales como:<br>- Gastos ceremoniales<br>- Gastos de orden social y cultural<br>- Congresos y convenciones<br>- Exposiciones<br>- Gastos de representación<br>2. Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.<br>3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales. | 1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.<br>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Gastos de Funcionamiento<br>-Servicios Generales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de otros servicios generales, tales como:<br>- Servicios funerarios y de cementerios<br>- Impuestos y derechos<br>- Impuestos y derechos de importación<br>- Sentencias y resoluciones por autoridad competente<br>- Penas, multas, accesorios y actualizaciones<br>- Otros gastos por responsabilidades<br>- Utilidades<br>- Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.<br>- Otros servicios generales.<br>2. Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.<br>3. Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.<br>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.<br>5. Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | 1. Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.<br>2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.<br>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396, 398 y 399.
*Por el registro de anticipos presupuestarios.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.1.1 | Asignaciones al Sector Público | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las asignaciones otorgadas al sector público para:<br>- Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo<br>- Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo<br>- Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial<br>- Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.1.2 | Transferencias Internas al Sector Público | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:<br>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras<br>- Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras<br>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros<br>- Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras<br>- Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.2.1 | Transferencias a Entidades Paraestatales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias al Resto del Sector Público | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales:<br>- Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras<br>- Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras<br>- Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.2.2 | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias al Resto del Sector Público | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las transferencias otorgadas a entidades federativas:<br>- Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios<br>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 y 425.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.3.1 | Subsidios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Subsidios y Subvenciones | Deudora |

Definición

Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:<br>- Subsidios a la producción<br>- Subsidios a la distribución<br>- Subsidios a la inversión<br>- Subsidios a la prestación de servicios públicos<br>- Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés<br>- Subsidios a la vivienda<br>- Subsidios a entidades federativas y municipios<br>- Otros subsidios | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436, 438 y 439.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.3.2 | Subvenciones | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Subsidios y Subvenciones | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las subvenciones otorgadas:<br>- Subvenciones al consumo | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 437.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.4.1 | Ayudas Sociales a Personas | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Ayudas Sociales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las ayudas sociales otorgadas a personas. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.4.2 | Becas | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Ayudas Sociales | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.4.3 | Ayudas Sociales a Instituciones | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Ayudas Sociales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:<br>- Ayudas sociales a instituciones de enseñanza<br>- Ayudas sociales a actividades científicas o académicas<br>- Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro<br>- Ayudas sociales a cooperativas<br>- Ayudas sociales a entidades de interés público | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 443 a 447.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.4.4 | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Ayudas Sociales | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 448.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.5.1 | Pensiones | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Pensiones y Jubilaciones | Deudora |

Definición

Importe del gasto por pensiones , que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de pensiones. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 451.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.5.2 | Jubilaciones | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Pensiones y Jubilaciones | Deudora |

Definición

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de jubilaciones. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 452.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.5.9 | Otras Pensiones y Jubilaciones | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Pensiones y Jubilaciones | Deudora |

Definición

Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de otras pensiones y jubilaciones. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 459.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.6.1 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora |

Definición

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:<br>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo<br>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo<br>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial<br>- Otras transferencias a fideicomisos | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 461 a 463 y 469.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.6.2 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora |

Definición

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:<br>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras<br>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras<br>- Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 464 a 466.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.7.1 | Transferencias por obligaciones de Ley | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias a la Seguridad Social | Deudora |

Definición

Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 471.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.8.1 | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Donativos | Deudora |

Definición

Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.8.2 | Donativos a Entidades Federativas y Municipios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Donativos | Deudora |

| Definición |
|---|
| Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 482.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.8.3 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Donativos | Deudora |

Definición

Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 483.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.8.4 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Donativos | Deudora |

Definición

Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 484.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.8.5 | Donativos Internacionales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Donativos | Deudora |

| Definición | |
|---|---|
| Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural. | |
| CARGO | ABONO |
| 1. Del pago de donativos internacionales. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 485.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.9.1 | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias al Exterior | Deudora |

Definición

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de:<br>- Transferencias para gobiernos extranjeros<br>- Transferencias para organismos internacionales. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 491 y 492.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.2.9.2 | Transferencias al Sector Privado Externo | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas<br>-Transferencias al Exterior | Deudora |

Definición

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Del pago de transferencias para el sector privado externo. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 493.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Participaciones y Aportaciones<br>-Participaciones | Deudora |

Definición

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de participaciones:<br>- Fondo general de participaciones<br>- Fondo de fomento municipal<br>- Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas<br>- Otros conceptos participables de la Federación a municipios<br>- Convenios de colaboración administrativa<br>2. Por la aplicación de anticipos de participaciones. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 811, 812 y 814 a 816.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Participaciones y Aportaciones<br>-Participaciones | Deudora |

Definición

Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios.<br>2. Por la aplicación de anticipos de participaciones. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 813.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.3.2.1 | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Participaciones y Aportaciones<br>-Aportaciones | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de:<br>- Aportaciones de la Federación a las entidades federativas<br>- Aportaciones de la Federación a municipios<br>- Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social<br>- Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 831, 832, 834 y 835.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.3.2.2 | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Participaciones y Aportaciones<br>-Aportaciones | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de aportaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 833.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.3.3.1 | Convenios de Reasignación | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Participaciones y Aportaciones<br>-Convenios | Deudora |

Definición

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de convenios de reasignación. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 851.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.3.3.2 | Convenios de Descentralización y Otros | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Participaciones y Aportaciones<br>-Convenios | Deudora |

Definición

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de:<br>- Convenios de descentralización<br>- Otros convenios | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 852 y 853.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública<br>-Intereses de la Deuda Pública | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio:<br>- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito<br>- Intereses derivados de la colocación de títulos y valores<br>- Intereses por arrendamientos financieros nacionales<br>2. Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 921 a 923.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.4.2.1 | Comisiones de la Deuda Pública Interna | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública<br>-Comisiones de la Deuda Pública | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 931.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.4.3.1 | Gastos de la Deuda Pública Interna | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública<br>-Gastos de la Deuda Pública | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 941.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.4.4.1 | Costos por Coberturas | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública<br>-Costo por Coberturas | Deudora |

Definición

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por los apoyos a intermediarios financieros.<br>2. Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 951.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.4.5.1 | Apoyos Financieros a Intermediarios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública<br>-Apoyo Financieros | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por los apoyos financieros a intermediarios. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 961.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.4.5.2 | Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública<br>-Apoyo Financieros | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 962.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.1.3 | Depreciación de Bienes Inmuebles | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |

| Definición |
|---|
| Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el importe de la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.1.4 | Depreciación de Infraestructura | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |

| Definición | |
|---|---|
| Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público. | |
| CARGO | ABONO |
| 2. Por el importe de la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles. | 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.1.5 | Depreciación de Bienes Muebles | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |

| Definición |
|---|
| Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de los bienes muebles del ente público. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el importe de la depreciación del ejercicio de los bienes muebles. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes muebles del ente público.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.1.7 | Amortización de Activos Intangibles | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |

| Definición |
|---|
| Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el importe de la amortización del ejercicio de los activos intangibles. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
El monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.9.1 | Gastos de Ejercicios Anteriores | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Otros Gastos | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por los gastos de ejercicios anteriores. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.9.2 | Pérdidas por Responsabilidades | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Otros Gastos | Deudora |

| Definición | |
|---|---|
| Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público. | |
| CARGO | ABONO |
| 1. Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público.<br>2. Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por responsabilidad.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.9.4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Otros Gastos | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de valor o divisa.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.9.7 | Pérdidas por Participación Patrimonial | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Otros Gastos | Deudora |

| Definición |
|---|
| Importe de las pérdidas por participación patrimonial. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios | -Gastos y Otras Pérdidas<br>-Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias<br>-Otros Gastos | Deudora |

Definición

Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.<br>2. Por el registro de la pérdida por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>3. Por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicaciones, decomisos y dación en pago. | 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 6.1.0 | Resumen de Ingresos y Gastos | -Cuentas de Cierre Contable<br>-Resumen de Ingresos y Gastos<br>-Resumen de Ingresos y Gastos | Deudora/ Acreedora |

Definición

Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas.<br>2. Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. | 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios.<br>2. Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. |

SU SALDO REPRESENTA:
La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 6.2.0 | Ahorro de la Gestión | -Cuentas de Cierre Contable<br>-Ahorro de la Gestión<br>-Ahorro de la Gestión | Acreedora |

| Definición | |
|---|---|
| Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio. | |
| CARGO | ABONO |
| 1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.0 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). | 1. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio. |

SU SALDO REPRESENTA:
El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 6.3.0 | Desahorro de la Gestión | -Cuentas de Cierre o Corte Contable<br>-Desahorro de la Gestión<br>-Desahorro de la Gestión | Deudora |

| Definición |
|---|
| Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio. | 1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.0 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). |

SU SALDO REPRESENTA:
El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.1.1.0 | Valores en Custodia | -Cuentas de Orden Contables<br>-Valores<br>-Valores en Custodia | Deudora |

Definición

Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los valores en custodia. | 1. Por la cancelación de los valores en custodia.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.1.2.0 | Custodia de Valores | -Cuentas de Orden Contables<br>-Valores<br>-Custodia de Valores | Acreedora |

Definición

Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la cancelación de los valores en custodia.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los valores en custodia. |

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.1.3.0 | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | -Cuentas de Orden Contables<br>-Valores<br>-Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | Deudora |

Definición

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los instrumentos prestados a formadores de mercado. | 1. Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.1.4.0 | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | -Cuentas de Orden Contables<br>-Valores<br>-Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.1.5.0 | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | -Cuentas de Orden Contables<br>-Valores<br>-Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado. | 1. Por los instrumentos entregados de formadores de mercado.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.1.6.0 | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado | -Cuentas de Orden Contables<br>-Valores<br>-Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por instrumentos entregados a los formadores de mercado.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado. |

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.2.1.0 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna | -Cuentas de Orden Contables<br>-Emisión de Obligaciones<br>-Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos, Valores de la Deuda Pública Interna | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la emisión de títulos de la deuda pública interna (financiamiento). | 1. Por la colocación de títulos de deuda pública interna.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.2.2.0 | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa | -Cuentas de Orden Contables<br>-Emisión de Obligaciones<br>-Autorización para la Emisión de Bonos, Título, Valores de la Deuda Pública Externa | Deudora |

Definición

Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la emisión de títulos y valores de deuda pública externa (financiamiento). | 1. Por la colocación de títulos y valores de deuda pública externa.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.2.3.0 | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | -Cuentas de Orden Contables<br>-Emisión de Obligaciones<br>-Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. De la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento). |

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.2.4.0 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | -Cuentas de Orden Contables<br>-Emisión de Obligaciones<br>-Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | Deudora |

Definición

Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna (financiamiento).<br>3. Por la firma de los contratos por préstamos otorgados. | 1. Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna.<br>2. Por el pago de los préstamos otorgados.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.2.5.0 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa | -Cuentas de Orden Contables<br>-Emisión de Obligaciones<br>-Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Externa | Deudora |

| Definición |
|---|
| Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la obtención de préstamos considerados deuda pública externa (financiamiento).<br>3. Por la firma de los contratos por préstamos otorgados. | 1. Por el pago de préstamos considerados deuda pública externa.<br>2. Por el pago de los préstamos otorgados.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.2.6.0 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | -Cuentas de Orden Contables<br>-Emisión de Obligaciones<br>-Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreedora |

| Definición | |
|---|---|
| Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa. | |
| CARGO | ABONO |
| 1. Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa.<br>2. Por el pago de los préstamos otorgados.<br>3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento).<br>3. Por la firma de los contratos por préstamos otorgados. |

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna y externa.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.3.1.0 | Avales Autorizados | -Cuentas de Orden Contables<br>-Avales y Garantías<br>-Avales Autorizados | Deudora |

Definición

Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la autorización de avales. | 1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.3.2.0 | Avales Firmados | -Cuentas de Orden Contables<br>-Avales y Garantías<br>-Avales Firmados | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por la autorización de avales. |

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.3.3.0 | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | -Cuentas de Orden Contables<br>-Avales y Garantías<br>-Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno. | 1. Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno.<br>2. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.3.4.0 | Fianzas y Garantías Recibidas | -Cuentas de Orden Contables<br>-Avales y Garantías<br>-Fianzas y Garantías Recibidas | Acreedora |

Definición

Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno. |

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.3.5.0 | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno | -Cuentas de Orden Contables<br>-Avales y Garantías<br>-Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno | Deudora |

Definición

Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. | 1. Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:

Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones “no fiscales” del Gobierno.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.3.6.0 | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales | -Cuentas de Orden Contables<br>-Avales y Garantías<br>-Fianzas Otorgadas | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. |

SU SALDO REPRESENTA:
El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.4.1.0 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | -Cuentas de Orden Contables<br>-Juicios<br>-Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso. | 1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.4.2.0 | Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales | -Cuentas de Orden Contables<br>-Juicios<br>-Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.5.1.0 | Contratos para Inversión Pública | -Cuentas de Orden Contables<br>-Inversión Pública<br>-Contratos para Inversión Pública | Deudora |

Definición

Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las inversiones públicas contratadas. | 1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.5.2.0 | Inversión Pública Contratada | -Cuentas de Orden Contables<br>-Inversión Pública<br>-Inversión Pública Contratada | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las inversiones públicas contratadas |

SU SALDO REPRESENTA:
Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.6.1.0 | Bienes Bajo Contrato en Concesión | -Cuentas de Orden Contables<br>-Bienes en Concesión o en comodato<br>-Bienes Bajo Contrato en Concesión | Deudora |

| Definición |
|---|
| Los bienes recibidos bajo contrato de concesión. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los bienes bajo contrato en concesionados. | 1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.6.2.0 | Contrato de Concesión por Bienes | -Cuentas de Orden Contables<br>-Bienes en Concesión o en comodato<br>-Contrato de Concesión por Bienes | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Los bienes recibidos bajo contrato de concesión. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. De los bienes bajo contrato en concesionados. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.6.3.0 | Bienes Bajo Contrato en Comodato | -Cuentas de Orden Contables<br>-Bienes Bajo Contrato en Comodato<br>-Bienes Bajo Contrato en Comodato | Deudora |

| Definición |
|---|
| Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por los bienes bajo contrato en comodato. | 1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.6.4.0 | Contrato de Comodato por Bienes | -Cuentas de Orden Contables<br>-Contrato de Comodato por Bienes<br>-Contrato de Comodato por Bienes | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. De los bienes bajo contrato en comodato. |

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.8.1.0 | Inversión Pública Transferida en Administración | -Cuentas de Orden Contables<br>-Inversión Pública Transferida<br>-Inversión Pública Transferida | Deudora |

Definición

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las obras entregadas a Municipios y Organismos a cuyo cargo quede su administración, conservación y mantenimiento. | 1. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las obras asignadas a los responsables de su operación, conservación y mantenimiento.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por Tipo de Organismo y/o Entidad.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.8.2.0 | Transferencia de Inversión Pública en Administración | -Cuentas de Orden Contables<br>- Transferencia de Inversión Pública en Administración<br>-Transferencia de Inversión Pública en Administración | Acreedora |

Definición

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las obras entregadas a Municipios y Organismos a cuyo cargo quede su administración, conservación y mantenimiento. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las obras asignadas a los responsables de su operación, conservación y mantenimiento.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por Tipo de Organismo y/o Entidad.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.8.3.0 | Bienes de Dominio Público Gobierno Central | -Cuentas de Orden Contables<br>- Bienes de Dominio Público Gobierno Central<br>-Bienes de Dominio Público Gobierno Central | Deudora |

Definición

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el registro de las obras destinadas por el Gobierno del Estado a un servicio público o que sean consideradas de uso común. | 1. Por el cambio de uso, servicio o destino del bien inmueble.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las obras de uso común o destinadas a un servicio público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por ejercicio fiscal.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.8.4.0 | Bienes de Gobierno Central de Dominio Público | -Cuentas de Orden Contables<br>- Bienes de Gobierno Central de Dominio Público<br>-Bienes de Gobierno Central de Dominio Público | Acreedora |

Definición

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el cambio de uso, servicio o destino del bien inmueble.<br>2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por el registro de las obras destinadas por el Gobierno del Estado a un servicio público o que sean consideradas de uso común. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las obras de uso común o destinadas a un servicio público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por ejercicio fiscal.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.9.1.0 | Observaciones de Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación, Improcedente o Pagos en Exceso de las Operaciones. | -Cuentas de Orden Contables - Observaciones de Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación, Improcedente o Pagos en Exceso de las Operaciones. | Deudora |

Definición

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las observaciones por falta de justificación o comprobación, realizadas por los órganos fiscalizadores. | 1. De la cancelación de observaciones por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes.<br>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las observaciones por falta de justificación o de comprobación, en las operaciones realizadas pendientes de solventar.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por Dependencia/Fondo o Programa/Nombre del Funcionario.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 7.9.2.0 | Operaciones Observadas por Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación Improcedente o Pagos en Exceso | -Cuentas de Orden Contables - Operaciones Observadas por Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación Improcedente o Pagos en Exceso | Acreedora |

Definición

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. De la cancelación de observaciones por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes.<br>2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.<br>2. Por las observaciones por falta de justificación o comprobación, realizadas por los órganos fiscalizadores. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las observaciones por falta de justificación o de comprobación, en las operaciones realizadas pendientes de solventar.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por Dependencia/Fondo o Programa/Nombre del Funcionario.

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.1.0 | Ley de Ingresos Estimada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Estimada | Deudora |

Definición

Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. De la Ley de Ingresos Estimada. | 1. Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada.<br>2. Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero.<br>3. Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero. |

| | |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.2.0 | Ley de Ingresos por Ejecutar | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.<br>2. Por la clasificación de ingresos devengados previamente recaudados por concepto de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>3. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminable de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos.<br>4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos | 1. Por la Ley de Ingresos Estimada.<br>2. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.<br>3. Por la autorización de la devolución de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Contribuciones de Mejoras<br>- Derechos<br>- Productos<br>- Aprovechamientos<br>5. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>6. Por la autorización del reintegro a la tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>7. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>8. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.2.0 | Ley de Ingresos por Ejecutar | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>7. Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de:<br>- Impuestos<br>- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>- Derechos<br>8. Por el devengo por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>9. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregados.<br>10. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>11. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, | derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>9. Por la autorización de la devolución de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>10. Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>11. Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.<br>12. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.2.0 | Ley de Ingresos por Ejecutar | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>12. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>13. Por el devengado de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias y Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo<br>14. Por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.<br>15. Por el registro de la utilidad por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>16. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.<br>17. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par | |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.2.0 | Ley de Ingresos por Ejecutar | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| o bajo la par.<br>18. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.<br><br>19. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.<br>20. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.<br>21. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.<br>22. Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada. | |

SU SALDO REPRESENTA:
Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.3.0 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | Deudora |

Definición

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.<br>2. Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos. | 1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.<br>2. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>2. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>3. Por la autorización de la devolución de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>2. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>3. Por el pago de la devolución de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| –Aprovechamientos<br>4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>5. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos<br>6. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos | 4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos<br>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 7. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>8. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:<br>–Impuestos<br>9. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del pago de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos<br>10. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables | 7. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:<br>–Impuestos<br>8. Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos<br>9. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>10. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables<br>11. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 11. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>12. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>13. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>14. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>15. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>16. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. | 12. Por el pago de la deolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>13. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>14. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>15. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>16. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>17. Por el devengado de ingresos de:<br>-Aportaciones<br>-Convenios<br>-Fondos distintos de Aportaciones<br>-Transferencias Asignaciones<br>-Subsidios y Subvenciones |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 17. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones o documento equivalente.<br>18. Por el cobro de ingresos de:<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Fondos distintos de Aportaciones<br>–Transferencias Asignaciones<br>–Subsidios y Subvenciones<br>–Pensiones y Jubilaciones<br>–Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo<br>19. Por la autorización de la devolución de ingresos de:<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Transferencias y Asignaciones<br>–Subsidios y Subvenciones | -Pensiones y Jubilaciones<br>-Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo<br>18. Por el pago de la devolución de ingresos de:<br>-Aportaciones<br>-Convenios<br>-Transferencias y Asignaciones<br>-Subsidios y Subvenciones<br>19. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:<br>-Aportaciones<br>-Convenios<br>-Fondos distintos de Aportaciones<br>-Transferencias y Asignaciones<br>-Subsidios y Subvenciones<br>-Pensiones y Jubilaciones<br>20. Por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.<br>21. Por el registro de la utilidad por el devengado de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 20. Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Fondos distintos de Aportaciones<br>–Transferencias y Asignaciones<br>–Subsidios y Subvenciones<br>–Pensiones y Jubilaciones<br>21. Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>22. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.<br>23. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.<br>24. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. | 22. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.cias y Asignaciones<br>23. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.<br>24. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.<br>25. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.<br>26. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 25. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.<br>26. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.<br>27. Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada. | |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.4.0 | Ley de Ingresos Devengada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | |

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.5.0 | Ley de Ingresos Recaudada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora |

Definición

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de la devolución de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>2. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>3. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:<br>–Impuestos<br>4. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>5. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.<br>6. Por la devolución de la diferencia negativa | 1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>2. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos<br>3. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Contribuciones de Mejoras<br>–Derechos<br>–Productos<br>–Aprovechamientos |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.5.0 | Ley de Ingresos Recaudada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora |

Definición

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>7. Por el pago de la devolución de ingresos de:<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Transferencias y Asignaciones<br>–Subsidios y Subvenciones<br>8. Por el pago del reintegro a la tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Fondos Distintos de Aportaciones<br>–Transferencias y Asignaciones<br>–Subsidios y Subvenciones<br>–Pensiones y Jubilaciones<br>9. Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero). | 4. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos<br>5. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por el incumplimiento de pago de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos<br>6. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>7. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de:<br>–Impuestos<br>–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social<br>–Derechos<br>8. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.<br>9. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.5.0 | Ley de Ingresos Recaudada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora |

| Definición |
|---|
| Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | 10. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.<br>11. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>12. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.<br>13. Por el cobro de ingresos de:<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Fondos Distintos de Aportaciones<br>- Transferencias Asignaciones<br>- Subsidios y Subvenciones<br>- Pensiones y Jubilaciones<br>- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo<br>14. Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>15. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.1.5.0 | Ley de Ingresos Recaudada | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Ley de Ingresos<br>-Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora |

Definición

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.<br>16. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.<br>17. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.<br>18. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.<br>19. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

SU SALDO REPRESENTA:

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.1.0 | Presupuesto de Egresos Aprobado | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Aprobado | Acreedora |

Definición

Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio.<br>2. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2.0 Presupuesto de Egresos por Ejercer.<br>3. Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable. | 1. Por el presupuesto de egresos aprobado. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las asignaciones presupuestaris que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.2.0 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos por Ejercer | Deudora |

Definición

Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el presupuesto de egresos aprobado.<br>2. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.<br>3. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.<br>4. Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4.0 Presupuesto de Egresos Comprometido.<br>5. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3.0 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. | 1. Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.<br>2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.<br>3. Por el presupuesto comprometido.<br>4. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3.0 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.<br>5. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1.0 Presupuesto de Egresos Aprobado. |

SU SALDO REPRESENTA:

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.3.0 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto Modificado | Acreedora |

Definición

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.<br>2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2.0 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | 1. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.<br>2. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.<br>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.0 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.4.0 | Presupuesto de Egresos Comprometido | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora |

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el registro del presupuesto comprometido.<br>2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | 1. Por el devengado por:<br>–Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)<br>–Cuotas y Aportaciones Patronales<br>–Adquisición de materiales y suministros<br>–Servicios generales<br>–Transferencias internas y asignaciones al sector público<br>–Transferencias al resto del sector público<br>–Subsidios y subvenciones<br>–Ayudas sociales<br>–Pensiones y jubilaciones<br>–Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>–Transferencias al exterior<br>–Adquisición de mobiliario y equipo de administración<br>–Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo<br>–Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio<br>–Adquisición de vehículos y equipo de transporte<br>–Adquisición de equipo de defensa y seguridad<br>–Adquisición de maquinaria, otros equipos |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.4.0 | Presupuesto de Egresos Comprometido | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora |

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | y herramientas<br>–Adquisición de activos biológicos<br>–Adquisición de bienes inmuebles<br>–Adquisición de activos intangibles<br>–Obras públicas en bienes de dominio público y propio<br>–Proyectos productivos y acciones de fomento<br>–Participaciones y aportaciones de capital.<br>–Compra de títulos y valores<br>–Concesión de préstamos<br>–Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos<br>–Participaciones<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Amortización de la deuda pública<br>–Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública<br>–Costos de cobertura<br>–Apoyos financieros<br>2. Por el devengado de:<br>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios<br>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>- Anticipos a contratistas. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.4.0 | Presupuesto de Egresos Comprometido | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora |

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.0 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.5.0 | Presupuesto de Egresos Devengado | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el devengado por:<br>– Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)<br>– Cuotas y Aportaciones Patronales<br>– Adquisición de materiales y suministros<br>– Servicios generales<br>– Transferencias internas y asignaciones al sector público<br>– Transferencias al resto del sector público<br>– Subsidios y subvenciones<br>– Ayudas sociales<br>– Pensiones y jubilaciones<br>– Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>– Transferencias al exterior<br>– Adquisición de mobiliario y equipo de administración<br>– Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo<br>– Adquisición de equipo e instrumental Médico y de laboratorio<br>– Adquisición de vehículos y equipo de transporte<br>– Adquisición de equipo de defensa y seguridad<br>– Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas<br>– Adquisición de activos biológicos | 1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:<br>–Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)<br>–Cuotas y Aportaciones Patronales<br>–Adquisición de materiales y suministros<br>–Servicios generales<br>–Transferencias internas y asignaciones al sector público<br>–Transferencias al resto del sector público<br>–Subsidios y subvenciones<br>–Ayudas sociales<br>–Pensiones y jubilaciones<br>–Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>–Transferencias al exterior<br>–Adquisición de mobiliario y equipo de administración<br>–Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo<br>–Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio<br>–Adquisición de vehículos y equipo de Transporte<br>–Adquisición de equipo de defensa y seguridad<br>–Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.5.0 | Presupuesto de Egresos Devengado | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora |

Definición

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| – Adquisición de bienes inmuebles<br>– Adquisición de activos intangibles<br>– Obras públicas en bienes de dominio público y propio<br>– Proyectos productivos y acciones de fomento<br>– Participaciones y aportaciones de capital.<br>– Compra de títulos y valores<br>– Concesión de prestamos<br>– Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos<br>– Participaciones<br>– Aportaciones<br>– Convenios<br>– Amortización de la deuda pública<br>– Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública<br>– Costos de cobertura<br>– Apoyos financieros<br>2. Por el devengado por:<br>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios<br>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>- Anticipos a contratistas.<br>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. | –Adquisición de activos biológicos<br>–Adquisición de bienes inmuebles<br>–Adquisición de activos intangibles<br>–Obras públicas en bienes de dominio público y propio<br>–Proyectos productivos y acciones de fomento<br>–Participaciones y aportaciones de capital.<br>–Compra de títulos y valores<br>–Concesión de prestamos<br>–Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos<br>–Participaciones<br>–Aportaciones<br>–Convenios<br>–Amortización de la deuda pública<br>–Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública<br>–Costos de cobertura<br>–Apoyos financieros<br>–Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios<br>–Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>–Anticipos a contratistas.<br>2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:<br>–Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.5.0 | Presupuesto de Egresos Devengado | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora |

Definición

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| | – Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>– Anticipos a contratistas.<br>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.<br>4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9300 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.6.0 | Presupuesto de Egresos Ejercido | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |

Definición

Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:<br>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)<br>- Cuotas y Aportaciones Patronales<br>- Adquisición de materiales y suministros<br>- Servicios generales<br>- Transferencias internas y asignaciones al sector público<br>- Transferencias al resto del sector público<br>- Subsidios y subvenciones<br>- Ayudas sociales<br>- Pensiones y jubilaciones<br>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>- Transferencias al exterior<br>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración.<br>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo<br>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.<br>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.<br>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad<br>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. | 1. Por el pago de:<br>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)<br>- Cuotas y Aportaciones Patronales<br>- Adquisición de materiales y suministros<br>- Servicios generales<br>- Transferencias internas y asignaciones al sector público<br>- Transferencias al resto del sector público<br>- Subsidios y subvenciones<br>- Ayudas sociales<br>- Pensiones y jubilaciones<br>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>- Transferencias al exterior<br>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración<br>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.<br>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.<br>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.<br>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad<br>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.6.0 | Presupuesto de Egresos Ejercido | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| - Adquisición de activos biológicos.<br>- Adquisición de bienes inmuebles.<br>- Adquisición de activos intangibles.<br>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>- Proyectos productivos y acciones de fomento.<br>- Participaciones y aportaciones de capital.<br>- Compra de títulos y valores.<br>- Concesión de prestamos.<br>- Inversiones en Fideicomisos, mandatos y otros análogos.<br>- Participaciones<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Amortización de la deuda pública.<br>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública.<br>- Costos de cobertura.<br>- Apoyos financieros.<br>2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:<br>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.<br>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>- Anticipos a contratistas. | - Adquisición de activos biológicos.<br>- Adquisición de bienes inmuebles.<br>- Adquisición de activos intangibles.<br>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>- Proyectos productivos y acciones de fomento.<br>- Participaciones y aportaciones de capital.<br>- Compra de títulos y valores.<br>- Concesión de prestamos.<br>- Inversiones en Fideicomisos, mandatos y otros análogos.<br>- Participaciones.<br>- Aportaciones.<br>- Convenios.<br>- Amortización de la deuda pública.<br>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública.<br>- Costos de cobertura.<br>- Apoyos financieros.<br>2. Por el pago de:<br>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.<br>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.<br>- Anticipos a contratistas.<br>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.6.0 | Presupuesto de Egresos Ejercido | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |

Definición

Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. | 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.7.0 | Presupuesto de Egresos Pagado | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Pagado | Deudora |

| Definición |
|---|
| Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago. |

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el pago de:<br>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)<br>- Cuotas y Aportaciones Patronales<br>- Adquisición de materiales y suministros<br>- Servicios generales<br>- Transferencias internas y asignaciones al sector público<br>- Transferencias al resto del sector público<br>- Subsidios y subvenciones<br>- Ayudas sociales<br>- Pensiones y jubilaciones<br>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br>- Transferencias al exterior<br>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración<br>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo<br>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio<br>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte<br>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad<br>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas<br>- Adquisición de activos biológicos<br>- Adquisición de bienes inmuebles<br>- Adquisición de activos intangibles | 1. Por la devolución de Materiales y suministros.<br>2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro<br>3. Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario. |

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 8.2.7.0 | Presupuesto de Egresos Pagado | -Cuentas de Orden Presupuestarias<br>-Presupuesto de Egresos<br>-Presupuesto de Egresos Pagado | Deudora |

Definición

Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| - Obras públicas en bienes de dominio público y propio.<br>- Proyectos productivos y acciones de fomento<br>- Compra de títulos y valores<br>- Concesión de prestamos<br>- Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos<br>- Participaciones<br>- Aportaciones<br>- Convenios<br>- Amortización de la deuda pública<br>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública<br>- Costos de cobertura<br>- Apoyos financieros<br>2. Por el pago de:<br>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios<br>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles<br>- Anticipos a contratistas.<br>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | |

SU SALDO REPRESENTA:

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 9.1.0.0 | Superávit Financiero | -Cuentas Cierre Presupuestario<br>-Superávit Financiero | Deudora |

Definición

Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.0 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.<br>2. Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.0 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.<br>3. Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.0.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. | 1. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.0 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.<br>2. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.0 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 9.2.0.0 | Déficit Financiero | -Cuentas Cierre Presupuestario<br>-Déficit Financiero | Deudora |

Definición

Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.0 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.<br>2. Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.0 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.<br>3. Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.0.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. | 1. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.0 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.<br>2. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.0 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBSERVACIONES:

| Número de Cuenta | Título | Clasificación | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| 9.3.0.0 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | -Cuentas Cierre Presupuestario<br>-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores<br>-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Deudora |

Definición

Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

| CARGO | ABONO |
|---|---|
| 1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5.0 Presupuesto de Egresos Devengado.<br>2. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6.0 Presupuesto de Egresos Ejercido. | 1. Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. |

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES:

# V. MODELO DE ASIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE

# Aspectos Generales

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

I. Asiento de Apertura
II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
IV. Operaciones de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos por formalizar
V. Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
VI. Operaciones de Financiamiento
VII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

I ASIENTO DE APERTURA

Documento fuente del asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| 1.1.1.3 | Bancos/Dependencias y Otros | | |
| 1.1.1.4 | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | | |
| 1.1.1.4.1 | Inversiones en Moneda Nacional CP | | |
| 1.1.1.4.2 | Inversiones en Moneda Extranjera CP | | |
| 1.1.1.5 | Fondos con Afectación Específica | | |
| 1.1.1.6 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | | |
| 1.1.1.9 | Otros Efectivos y Equivalentes | | |
| 1.1.2.1 | Inversiones Financieras de Corto Plazo | | |
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | |
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | |
| 1.1.2.5 | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | | |
| 1.1.2.6 | Préstamos Otorgados a Corto Plazo | | |
| 1.1.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | | |
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | |
| 1.1.3.2 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | | |
| 1.1.3.3 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | | |
| 1.1.3.4 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | | |
| 1.1.3.9 | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | | |
| 1.1.4.1 | Inventario de Mercancías para Venta | | |
| 1.1.4.2 | Inventario de Mercancías Terminadas | | |
| 1.1.4.3 | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | | |
| 1.1.4.4 | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | | |
| 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima | | |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima | | |
| 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima | | |
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia | | |

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| | Prima | | |
| 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima | | |
| 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima | | |
| 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima | | |
| 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima | | |
| 1.1.4.5 | Bienes en Tránsito | | |
| 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | | |
| 1.1.9.1 | Valores en Garantía | | |
| 1.1.9.2 | Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) | | |
| 1.1.9.3 | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | | |
| 1.2.1.1 | Inversiones a Largo Plazo | | |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional | | |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera | | |
| 1.2.1.2 | Títulos y Valores a Largo Plazo | | |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP | | |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP | | |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP | | |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP | | |
| 1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo | | |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo | | |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial | | |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros | | |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros | | |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros | | |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas | | |
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios | | |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| 1.2.1.4 | Participaciones y Aportaciones de Capital | | |
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | | |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en | | |

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| | el Sector Privado | | |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | | |
| 1.2.2.1 | Documentos por Cobrar a Largo Plazo | | |
| 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo | | |
| 1.2.2.3 | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo | | |
| 1.2.2.4 | Préstamos Otorgados a Largo Plazo | | |
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | | |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | | |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo | | |
| 1.2.2.9 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | |
| 1.2.3.1 | Terrenos | | |
| 1.2.3.2 | Viviendas | | |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales | | |
| 1.2.3.4 | Infraestructura | | |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras | | |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal | | |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria | | |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria | | |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones | | |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones | | |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica | | |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos | | |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica | | |
| 1.2.3.5 | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | | |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso | | |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso | | |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | | |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso | | |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso | | |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso | | |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | | |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | | |
| 1.2.3.6 | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | | |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso | | |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso | | |

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | | |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso | | |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso | | |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso | | |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | | |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | | |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | | |
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración | | |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería | | |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería | | |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | | |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | | |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | | |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | | |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos | | |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video | | |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | | |
| 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio | | |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | | |
| 1.2.4.4 | Equipo de Transporte | | |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre | | |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques | | |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial | | |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario | | |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | | |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte | | |
| 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad | | |
| 1.2.4.6 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | | |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial | | |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción | | |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | | |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | | |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | | |

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | | |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | | |
| 1.2.4.7 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos | | |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor | | |
| 1.2.4.8 | Activos Biológicos | | |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos | | |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos | | |
| 1.2.4.8.3 | Aves | | |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos | | |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura | | |
| 1.2.4.8.6 | Equinos | | |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico | | |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas | | |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | | |
| 1.2.5.1 | Software | | |
| 1.2.5.2 | Patentes, Marcas y Derechos | | |
| 1.2.5.2.1 | Patentes | | |
| 1.2.5.2.2 | Marcas | | |
| 1.2.5.2.3 | Derechos | | |
| 1.2.5.3 | Concesiones y Franquicias | | |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones | | |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias | | |
| 1.2.5.4 | Licencias | | |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales | | |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras | | |
| 1.2.5.9 | Otros Activos Intangibles | | |
| 1.2.7.1 | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos | | |
| 1.2.7.2 | Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero | | |
| 1.2.7.3 | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo | | |
| 1.2.7.4 | Anticipos a Largo Plazo | | |
| 1.2.7.5 | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado | | |
| 1.2.7.9 | Otros Activos Diferidos | | |
| 1.2.9.1 | Bienes en Concesión | | |
| 1.2.9.2 | Bienes en Arrendamiento Financiero | | |
| 1.2.9.3 | Bienes en Comodato | | |
| | | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a |

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| | | | Corto Plazo |
| | | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.2.1 | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.2.2 | Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.2.9 | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.3.1 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna |
| | | 2.1.3.2 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa |
| | | 2.1.3.3 | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero |
| | | 2.1.4.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo |
| | | 2.1.4.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo |
| | | 2.1.5.1 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |
| | | 2.1.5.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo |
| | | 2.1.5.9 | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo |
| | | 2.1.6.1 | Fondos en Garantía a Corto Plazo |
| | | 2.1.6.2 | Fondos en Administración a Corto Plazo |
| | | 2.1.6.3 | Fondos Contingentes a Corto Plazo |
| | | 2.1.6.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo |
| | | 2.1.6.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |
| | | 2.1.6.6 | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo |
| | | 2.1.7.1 | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo |
| | | 2.1.7.2 | Provisión para Contingencias a Corto Plazo |
| | | 2.1.7.9 | Otras Provisiones a Corto Plazo |
| | | 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |
| | | 2.1.9.2 | Recaudación por Participar |
| | | 2.1.9.9 | Otros Pasivos Circulantes |
| | | 2.2.1.1 | Proveedores por Pagar a Largo Plazo |

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| | | 2.2.1.2 | Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo |
| | | 2.2.2.1 | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo |
| | | 2.2.2.2 | Documentos con Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo |
| | | 2.2.2.9 | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo |
| | | 2.2.3.1 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo |
| | | 2.2.3.2 | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo |
| | | 2.2.3.3 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo |
| | | 2.2.3.4 | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo |
| | | 2.2.3.5 | Arrendamiento Financiero a Largo Plazo |
| | | 2.2.4.1 | Créditos Diferidos a Largo Plazo |
| | | 2.2.4.2 | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo |
| | | 2.2.4.9 | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo |
| | | 2.2.5.1 | Fondos en Garantía a Largo Plazo |
| | | 2.2.5.2 | Fondos en Administración a Largo Plazo |
| | | 2.2.5.3 | Fondos Contingentes a Largo Plazo |
| | | 2.2.5.4 | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo |
| | | 2.2.5.5 | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |
| | | 2.2.5.6 | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo |
| | | 2.2.6.1 | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo |
| | | 2.2.6.2 | Provisión para Pensiones a Largo Plazo |
| | | 2.2.6.3 | Provisión para Contingencias a Largo Plazo |
| | | 2.2.6.9 | Otras Provisiones a Largo Plazo |
| | | 3.1.1 | Aportaciones |
| | | 3.1.2 | Donaciones de Capital |
| | | 3.1.3 | Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio |
| | | 3.2.1 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) |
| | | 3.2.2 | Resultados de Ejercicios Anteriores |
| | | 3.2.3 | Revalúos |
| | | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles |
| | | 3.2.3.2 | Revalúo de Bienes Muebles |
| | | 3.2.3.3 | Revalúo de Bienes Intangibles |
| | | 3.2.3.9 | Otros Revalúos |
| | | 3.2.4 | Reservas |
| | | 3.2.4.1 | Reservas de Patrimonio |

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| | | 3.2.4.2 | Reservas Territoriales |
| | | 3.2.4.3 | Reservas por Contingencias |
| | | 3.2.5 | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores |
| | | 3.2.5.1 | Cambios en Políticas Contables |
| | | 3.2.5.2 | Cambios por Errores Contables |
| | | 3.3.1 | Resultado por Posición Monetaria |
| | | 3.3.2 | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios |

## II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

### II.1.1 Impuestos

II.1.1.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Impuestos.

Documento fuente del asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar | | |
| | | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos |
| | | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio |
| | | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| | | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior |
| | | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| | | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos |
| | | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos |
| | | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| | | 4.1.1.9 | Otros Impuestos |

II.1.1.2 Registro del devengado de Impuestos determinables

Documento fuente del asiento: Documento emitido por autoridad competente

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos |
| | | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio |
| | | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| | | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| | | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos |
| | | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos |
| | | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| | | 4.1.1.9 | Otros Impuestos |

II.1.1.3 Registro de la recaudación en efectivo de Impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma

Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.1.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos |
| | | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio |
| | | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |
| | | 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior |
| | | 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables |
| | | 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos |
| | | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos |
| | | 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| | | 4.1.1.9 | Otros Impuestos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.1.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Impuestos.
Documento fuente del asiento: Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos | | |
| 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio | | |
| 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | | |
| 4.1.1.4 | Impuestos al Comercio Exterior | | |
| 4.1.1.5 | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | | |
| 4.1.1.6 | Impuestos Ecológicos | | |
| 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos | | |
| 4.1.1.8 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | |
| 4.1.1.9 | Otros Impuestos | | |
| | | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

II.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
II.1.2.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
Documento fuente del asiento: Resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar | | |
| | | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda |
| | | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social |
| | | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro |
| | | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |

II.1.2.2 Registro del devengado de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables.
Documento fuente del asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda |
| | | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social |
| | | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro |
| | | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |

II.1.2.3 Registro de la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Documentofuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.2.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda |
| | | 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social |
| | | 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro |
| | | 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | | 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social |
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.2.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
Documento fuente del asiento: Autorización de la devolución por la autoridad correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 4.1.2.1 | Aportaciones para Fondos de Vivienda | | |
| 4.1.2.2 | Cuotas para la Seguridad Social | | |
| 4.1.2.3 | Cuotas de Ahorro para el Retiro | | |
| 4.1.2.4 | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | |
| 4.1.2.9 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | | |
| | | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

II.1.4 Derechos

II.1.4.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Derechos.

Documento fuente del asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar | | |
| | | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público |
| | | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios |
| | | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos |
| | | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| | | 4.1.4.9 | Otros Derechos |

II.1.4.2 Registro del devengado de Derechos determinables.

Documento fuente del asiento: Documento emitido por autoridad competente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.4.1 | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público |
| | | 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios |
| | | 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos |
| | | 4.1.4.5 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| | | 4.1.4.9 | Otros Derechos |

II.1.4.3 Registro de la recaudación en efectivo de Derechos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.5 Productos
II.1.5.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Productos.
Documento fuente del asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar | | |
| | | 4.1.5.1 | Productos |
| | | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.5.2 Registro del devengado de Productos determinables.
Documento fuente del asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por recuperar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.5.1 | Productos |
| | | 4.1.5.4 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |

II.1.5.3 Registro de la recaudación en efectivo de Productos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.6 Aprovechamientos

II.1.6.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos.

Documento fuente del asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar | | |
| | | 4.1.6.2 | Multas |
| | | 4.1.6.3 | Indemnizaciones |
| | | 4.1.6.4 | Reintegros |
| | | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas |
| | | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| | | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos |
| | | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos |

II.1.6.2 Registro del devengado de Aprovechamientos determinables.

Documento fuente del asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.4 | Ingresos por recuperar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.6.2 | Multas |
| | | 4.1.6.3 | Indemnizaciones |
| | | 4.1.6.4 | Reintegros |
| | | 4.1.6.5 | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas |
| | | 4.1.6.6 | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |
| | | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos |
| | | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos |

II.1.6.3 Registro de la recaudación en efectivo de Aprovechamientos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.

Documento fuente del asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |

II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.

Documento fuente del asiento: Contrato de compra-venta, comprobante fiscal o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 4.1.7.1 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social |
| | | 4.1.7.2 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado |
| | | 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros |
| | | 4.1.7.4 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria |
| | | 4.1.7.5 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| | | 4.1.7.6 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria |
| | | 4.1.7.7 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria |
| | | 4.1.7.8 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos |
| | | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

Nota: Para el caso del Impuesto al Valor Agregado, el registro se realizará en función de las disposiciones legales aplicables.

II.1.7.2 Registro del cobro de ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

Documento fuente del asiento: Recibo oficial, estado de cuenta bancario, recibo electrónico de pago o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

II.1.8.1 Registro del cobro del primer pago de Participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.

Documento fuente del asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 4.2.1.1 | Participaciones |

II.1.8.2 Registro de los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.
Documento fuente del asiento: Recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/ Tesorería | | |
| | | 2.1.9.2 | Recaudación por Participar |

II.1.8.3 Registro de la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
Documento fuente del asiento: Constancia de participaciones o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.9.2 | Recaudación por Participar | | |
| | | 4.2.1.4 | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal |

II.1.8.4 Registro del devengado de ingresos de Aportaciones.
Documento fuente del asiento: Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 4.2.1.2 | Aportaciones |

II.1.8.5 Registro del cobro de ingresos de Aportaciones.
Documento fuente del asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.6 Registro del devengado de ingresos de Convenios.
Documento fuente del asiento: Convenio o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 4.2.1.3 | Convenios |

II.1.8.7 Registro del cobro de ingresos de Convenios.
Documento fuente del asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.8 Registro del devengado de ingresos de Fondos distintos de Aportaciones.
Documento fuente del asiento: Convenio o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 4.2.1.5 | Fondos Distintos de Aportaciones |

II.1.8.9 Registro del cobro de ingresos de Fondos distintos de Aportaciones.
Documento fuente del asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.10 Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.
Documento fuente del asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 4.2.2.1 | Transferencias y Asignaciones |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.11 Registro del devengado y el cobro de ingresos de Subsidios y Subvenciones.
Documento fuente del asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.1.8.12 Registro del devengado y el cobro de ingresos para Pensiones y Jubilaciones.
Documento fuente del asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 4.2.2.5 | Pensiones y Jubilaciones |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

II.2 Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.

II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento fuente del asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | | |
| | | 1.2.3.1 | Terrenos |
| | | 1.2.3.2 | Viviendas |
| | | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
| | | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles |
| 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles | | |
| | | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles |

II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento fuente del asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | | |
| 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios | | |
| | | 1.2.3.1 | Terrenos |
| | | 1.2.3.2 | Viviendas |
| | | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
| | | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles |
| 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles | | |
| | | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles |

II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

Documento fuente del asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| 1.2.6.1 | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | | |
| | | 1.2.3.1 | Terrenos |
| | | 1.2.3.2 | Viviendas |
| | | 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales |
| | | 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles |
| | | 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios |
| 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles | | |
| | | 3.2.3.1 | Revalúo de Bienes Inmuebles |

II.2.1.4 Registro del cobro por venta de bienes inmuebles.
Documento fuente del asiento: Recibo oficial, copia de ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

III Operaciones relacionadas con el ejercicio del Decreto de Presupuesto de Egresos.
III.1 Gastos corrientes.
III.1.1 Servicios Personales.
III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
Documento fuente del asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales | | |
| 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | |
| 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | |
| | | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
Documento fuente del asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.1.1.4 | Seguridad Social | | |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | | |
| | | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
Documento fuente del asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | |
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.2 Materiales y Suministros.

a) Registro de Materiales y Suministros en almacén.

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
Documento fuente del asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | | |
| | | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
Documento fuente del asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
Documento fuente del asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
Documento fuente del asiento: Nota de crédito.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |

III.1.2.7 registro del consumo de materiales y suministros por el ente público.
Documento fuente del asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios | | |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | |
| 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad | | |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | |
| | | 1.1.5.1 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo |

III.1.3 Servicios Generales.

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento fuente del asiento: Factura o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos | | |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | | |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | | |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | | |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | | |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | | |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | | |
| | | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.
Documento fuente del asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.2.1.1 | Asignaciones al Sector Público | | |
| 5.2.1.2 | Transferencias Internas al Sector Público | | |
| | | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.
Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.
Documento fuente del asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.2.2.1 | Transferencias a Entidades Paraestatales | | |
| 5.2.2.2 | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | | |
| | | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.
Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.5 Participaciones y Aportaciones.
III.1.5.1 Registro del devengado de participaciones.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | | |
| 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | | |
| | | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.5.2 Registro del devengado de aportaciones.
Documento fuente del asiento: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.3.2.1 | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | | |
| 5.3.2.2 | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | | |
| | | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.5.3 Registro del devengado de convenios.
Documento fuente del asiento: Calendario de pago de convenios o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.3.3.1 | Convenios de Reasignación | | |
| 5.3.3.2 | Convenios de Descentralización y Otros | | |
| | | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.5.4 Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.
Documento fuente del asiento: Oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.
III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.
Documento fuente del asiento: Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna | | |
| 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa | | |
| 5.4.2.1 | Comisiones de la Deuda Pública Interna | | |
| 5.4.2.2 | Comisiones de la Deuda Pública Externa | | |
| 5.4.3.1 | Gastos de la Deuda Pública Interna | | |
| 5.4.3.2 | Gastos de la Deuda Pública Externa | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.4.4.1 | Costo por Coberturas | | |
| | | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo |

III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.
Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2 GASTOS DE CAPITAL
III.2.1 Compra de Bienes.
III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
Documento fuente del asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 1.2.3.1 | Terrenos | | |
| 1.2.3.2 | Viviendas | | |
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales | | |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | | |
| | | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
Documento fuente del asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---|---|---|---|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

# VI. GUÍAS CONTABILIZADORAS

# GUÍAS CONTABILIZADORAS

El propósito de las guías contabilizadoras es orientar al registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

Las guías contabilizadoras que se presentan en el Manual de Contabilidad de la Administración Pública Central, muestran los momentos de registro contable de cada proceso y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Ante el surgimiento de operaciones no previstas no incluidas en este documento o por cambios normativos posteriores a la aprobación del Manual, se requerirá de su actualización.

Las guías contabilizadoras para las operaciones de la Administración Pública Central, son:

1. Asientos de apertura
2. Registro presupuestario de la ley de ingresos estimada
3. Registro presupuestario, modificaciones a la ley de ingresos
4. Registro presupuestario del gasto por el presupuesto de egresos aprobado
5. Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado
6. Registro presupuestario del gasto por las reducciones liquidas al presupuesto de egresos aprobado
7. Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado
8. Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado
9. Registro de la recaudación de impuestos en oficinas recaudadoras
10. Registro de la recaudación de contribuciones de mejoras en oficinas recaudadoras
11. Registro de la recaudación de derechos en oficinas recaudadoras
12. Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras
13. Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras
14. Registro del fondo general de participaciones
15. Registro de Participaciones
16. Registro de los Fondos de Aportaciones Federales
17. Registro de los ingresos por Convenios Federales
18. Contratación de financiamientos
19. Créditos fiscales
20. Enajenación de bienes
21. Devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos

22. Responsabilidades por faltantes de bienes recibidos en dación en pago adjudicados
23. Responsabilidades por pago superior en la devolución de la contribución, producto o aprovechamiento correspondiente
24. Registro de donativos en efectivo
25. Servicios personales (capítulo 1000)
26. Nómina de Asimilables a Salarios (capítulo 1000)
27. Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina
28. Reintegros de servicios personales del año anterior
29. Materiales y Suministros (capítulo 2000)
30. Servicios Generales (capítulo 3000)
31. Operaciones con fondo revolvente
32. Viáticos
33. Gastos por comprobar
34. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (capítulo 4000)
35. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)
36. Inversión Pública (capítulo 6000)
37. Estudios y proyectos de preinversión de obra pública
38. Fondo Rotatorio por Obra Pública (capítulo 6000)
39. Registro de obra terminada
40. Aportaciones a Fideicomisos (capítulo 7000)
41. Inversiones en Empresas de Participación Estatal Mayoritaria (capítulo 7000)
42. Anticipo de participaciones a Municipios (capítulo 8000)
43. Entrega de participaciones a Municipios (capítulo 8000)
44. Entrega de Aportaciones a Municipios (capítulo 8000)
45. Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000)
46. Amortizaciones, intereses y comisiones de prestamos bancarios a corto plazo (Capítulo 9000)
47. Otros préstamos a Municipios, Dependencias y Unidades Administrativas
48. Préstamos a Organismos Descentralizados
49. Cadenas Productivas
50. Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)
51. Cierre de cuentas de ingresos y gastos
52. Cierre de cuentas patrimoniales
53. Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)
54. Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior. | Al inicio del año | 1.1.1.1<br>Efectivo<br><br>1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería<br><br>1.1.1.4<br><br>Inversiones temporales(hasta 3 meses)<br><br>1.1.1.5<br>Fondos con afectación especifica<br><br>1.1.1.6<br>Depósito de fondos de terceros en garantía y/o administración<br><br>1.1.1.9<br><br>Otros efectivos y equivalentes<br><br>1.1.2.1<br>Inversiones | 2.1.1.1<br>Servicios personales por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.2<br>Proveedores por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.3<br>Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.4<br>Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.5<br>Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.6<br>Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | financieras de corto plazo<br><br>1.1.2.2<br>Cuentas por cobrar a corto plazo<br><br>1.1.2.3<br>Deudores diversos por cobrar a corto plazo<br><br>1.1.2.4<br>Ingresos por recuperar a corto plazo<br><br>1.1.2.6<br>Préstamos otorgados a corto plazo<br><br>1.1.2.9<br>Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo | 2.1.1.7<br>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.8<br>Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.9<br>Otras cuentas por pagar a corto plazo<br><br>2.1.3.1<br>Porción a corto plazo de la deuda pública interna<br><br>2.1.4.1<br>Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo<br><br>2.1.6.2<br>Fondos en | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 1.1.3.1 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo<br><br>1.1.3.2 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo<br><br>1.1.3.3 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo<br><br>1.1.3.4 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo | administración a corto plazo<br><br>2.1.7.1 Provisión para demandas y juicios a corto plazo<br><br>2.1.7.2 Provisión para contingencias a corto plazo<br><br>2.1.7.9 Otras provisiones a corto plazo<br><br>2.1.9.1 Ingresos por clasificar<br><br>2.1.9.2 Recaudación por participar<br><br>2.1.9.9 | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 1.1.3.9<br>Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo<br><br>1.1.6.1<br>Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes<br><br>1.1.9.1<br>Valores en garantía<br><br>1.1.9.2<br>Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)<br><br>1.1.9.3<br>Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago | Otros pasivos circulantes<br><br>2.2.1.1<br>Proveedores por pagar a largo plazo<br><br>2.2.1.2<br>Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo<br><br>2.2.2.1<br>Documentos comerciales por pagar a largo plazo<br><br>2.2.2.2<br>Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo<br><br>2.2.2.9<br>Otros documentos por pagar a largo plazo<br><br>2.2.3.1 | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 1.2.1.3 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos<br><br>1.2.1.4 Participaciones y aportaciones de capital<br><br>1.2.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo<br><br>1.2.3.1 Terrenos<br><br>1.2.3.2 Viviendas<br><br>1.2.3.3 Edificios no habitacionales<br><br>1.2.3.4 Infraestructura | Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo<br><br>2.2.3.3 Prestamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo<br><br>2.2.3.5 Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo<br><br>2.2.5.1 Fondos en garantía a largo plazo | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 1.2.3.5<br>Construcciones en proceso en bienes de dominio público<br><br>1.2.3.6<br>Construcciones en procesos en bienes propios<br><br>1.2.3.9<br>Otros bienes inmuebles<br><br>1241<br>Mobiliario y equipo de administración<br><br>1.2.4.1<br>Mobiliario y equipo de administración<br><br>1.2.4.2<br>Mobiliario y equipo educacional y | | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | recreativo<br><br>1.2.4.3<br>Equipo e instrumental médico y de laboratorio<br><br>1.2.4.4<br>Equipo de transporte<br>1.2.4.5<br>Equipo de defensa y seguridad<br><br>1.2.4.6<br>Maquinaria, otros equipos y herramientas<br><br>1.2.4.7<br>Colecciones, obras de arte y objetos valiosos<br><br>1.2.4.8<br>Activos biológicos | | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 1.2.5.1<br>Software<br><br>1.2.5.2<br>Patentes, marcas y derechos<br><br>1.2.5.3<br>Concesiones y franquicias<br><br>1.2.5.4<br>Licencias<br><br>1.2.5.9<br>Otros activos intangibles<br><br>1.2.6.1<br>Depreciación acumulada de bienes inmuebles<br><br>1.2.6.2<br>Depreciación acumulada de | | | |
| | (Continuación de la operación | | | | | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | número 1) | | | infraestructura<br><br>1.2.6.3<br>Depreciación acumulada de bienes muebles<br><br>1.2.6.4<br>Deterioro acumulado de activos biológicos<br><br>1.2.6.5<br>Amortización acumulada de activos intangibles<br><br>1.2.7.1<br>Estudios, formulación y evaluación de proyectos<br><br>1.2.9.1<br>Bienes en concesión<br><br>1.2.9.2<br>Bienes en arrendamiento financiero | | | |

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 1.2.9.3<br>Bienes en comodato<br><br>3.2.1.0[(1)]<br>Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)<br><br>3.2.2.0[(1)]<br>Resultados de ejercicios anteriores<br><br>3.2.5.1[(1)]<br>Cambios en políticas contables | 3.1.1.0<br>Aportaciones<br><br>3.1.2.0<br>Donaciones de capital<br><br>3.1.3.0<br>Actualización de la hacienda pública/patrimonio<br><br>3.2.1.0[(1)]<br>Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)<br><br>3.2.2.0[(1)]<br>Resultados de ejercicios anteriores<br><br>3.2.5.1[(1)]<br>Cambios en políticas contables<br><br>3.2.5.2[(1)] | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 1.- Asientos de apertura

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 3.2.5.2[1] Cambios por errores cont ables<br><br>7.0.0.0[2] Cuentas de orden contable | Cambios por errores contables<br><br>7.0.0.0[2] Cuentas de orden contable | | |

[1]La naturaleza del saldo en su apertura dependerá de los resultados de las operaciones en la cuenta.
[2]Las cuentas de orden se aperturaran por el saldo deudor y acreedor acumulado.

## 2.- Registro presupuestario de la Ley de Ingresos Estimada

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Ley de Ingresos Estimada. | Ley de Ingresos Aprobada. | Anual | | | 8.1.1<br>Ley de ingresos estimada<br><br>8.1.1.0<br>Ingresos derivados de financiamientos<br><br>8.1.1.1<br>Impuestos<br><br>8.1.1.3<br>Contribuciones de mejoras<br><br>8.1.1.4<br>Derechos<br><br>8.1.1.5<br>Productos<br><br>8.1.1.6<br>Aprovechamientos<br><br>8.1.1.8<br>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.2.0<br>Ingresos derivados de financiamientos<br><br>8.1.2.1<br>Impuestos<br><br>8.1.2.3<br>Contribuciones de mejoras<br><br>8.1.2.4<br>Derechos<br><br>8.1.2.5<br>Productos<br><br>8.1.2.6<br>Aprovechamientos<br><br>8.1.2.8<br>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.- Registro presupuestario de la Ley de Ingresos Estimada | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | Distintos de Aportaciones | Aportaciones |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Modificaciones positivas a la Ley de ingresos. | Modificación de la Ley de Ingresos. | Eventual | | | 8.1.3.0<br>Modificaciones a la ley de ingresos<br>8.1.3.0<br>Ingresos derivados de financiamientos<br><br>8.1.3.1<br>Impuestos<br>8.1.3.3<br>Contribuciones de mejoras<br>8.1.3.4<br>Derechos<br>8.1.3.5<br>Productos<br>8.1.3.6<br>Aprovechamientos<br><br>8.1.3.8<br>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 8.1.2.0<br>Ley de ingresos por ejecutar<br>8.1.2.0<br>Ingresos derivados de financiamientos<br><br>8.1.2.1<br>Impuestos<br><br>8.1.2.3<br>Contribuciones de mejoras<br>8.1.2.4<br>Derechos<br>8.1.2.5<br>Productos<br><br>8.1.2.6<br>Aprovechamientos<br><br>8.1.2.8<br>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | de Aportaciones |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 2 | Modificaciones negativas a la Ley de ingresos. | Modificación de la Ley de Ingresos. | Eventual | | | 8.1.2.0<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.2.0<br>Ingresos derivados de financiamientos<br><br>8.1.2.1<br>Impuestos<br><br>8.1.2.3<br>Contribuciones de mejoras<br><br>8.1.2.4<br>Derechos<br><br>8.1.2.5<br>Productos | 8.1.3.0<br>Modificaciones a la ley de ingresos<br><br>8.1.3.0<br>Ingresos derivados de financiamientos<br><br>8.1.3.1<br>Impuestos<br><br>8.1.3.3<br>Contribuciones de mejoras<br><br>8.1.3.4<br>Derechos<br><br>8.1.3.5<br>Productos |

## 3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | 8.1.2.6 Aprovechamientos<br><br>8.1.2.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos | 8.1.3.6 Aprovechamientos<br><br>8.1.3.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 4.- Registro presupuestario del gasto por el Presupuesto de Egresos Aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el Presupuesto de Egresos aprobado. | Presupuesto de Egresos Aprobado. | Anual | | | 8.2.2.0<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.2.1<br>Servicios personales<br><br>8.2.2.2<br>Materiales y suministros<br><br>8.2.2.3<br>Servicios generales<br><br>8.2.2.4<br>Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.2.5<br>Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.2.6<br>Inversión publica<br><br>8.2.2.7<br>Inversiones financieras y otras | 8.2.1.0<br>Presupuesto de egresos aprobado<br><br>8.2.1.1<br>Servicios personales<br><br>8.2.1.2<br>Materiales y suministros<br><br>8.2.1.3<br>Servicios generales<br><br>8.2.1.4<br>Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.1.5<br>Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.1.6<br>Inversión publica<br><br>8.2.1.7<br>Inversiones |

## 4.- Registro presupuestario del gasto por el Presupuesto de Egresos Aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | | | provisiones<br><br>8.2.2.8<br>Participaciones y aportaciones<br><br>8.2.2.9<br>Deuda pública | Financieras y otras provisiones<br><br>8.2.1.8<br>Participaciones y aportaciones<br><br>8.2.1.9<br>Deuda pública |

## 5.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por las ampliaciones / adiciones líquidas al Presupuesto de Egresos Aprobado. | Oficio de adecuación presupuestaria. | Eventual | | | 8.2.2.0 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.2.1 Servicios personales<br><br>8.2.2.2 Materiales y suministros<br><br>8.2.2.3 Servicios generales<br><br>8.2.2.4 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.2.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.2.6 Inversión publica | 8.2.3.0 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado<br><br>8.2.3.1 Servicios personales<br><br>8.2.3.2 Materiales y suministros<br><br>8.2.3.3 Servicios generales<br><br>8.2.3.4 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.3.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.3.6 Inversión publica |

## 5.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | | | 8.2.2.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br>8.2.2.8 Participaciones y aportaciones<br>8.2.2.9 Deuda pública | 8.2.3.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br>8.2.3.8 Participaciones y aportaciones<br>8.2.3.9 Deuda pública |

## 6.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones liquidas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por las reducciones liquidas al Presupuesto de Egresos Aprobado. | Oficio de adecuación presupuestaria. | Eventual | | | 8.2.3.0<br>Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado<br><br>8.2.3.1<br>Servicios personales<br><br>8.2.3.2<br>Materiales y suministros<br><br>8.2.3.3<br>Servicios generales<br><br>8.2.3.4<br>Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.3.5<br>Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.3.6<br>Inversión publica | 8.2.2.0<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.2.1<br>Servicios personales<br><br>8.2.2.2<br>Materiales y suministros<br><br>8.2.2.3<br>Servicios generales<br><br>8.2.2.4<br>Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.2.5<br>Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.2.6<br>Inversión publica |

## 6.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones liquidas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | | | 8.2.3.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br><br>8.2.3.8 Participaciones y aportaciones<br><br>8.2.3.9 Deuda pública | 8.2.2.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br><br>8.2.2.8 Participaciones y aportaciones<br><br>8.2.2.9 Deuda pública |

## 7.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/ adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado. | Oficio por adecuación presupuestaria. | Eventual | | | 8.2.2.0 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.2.1 Servicios personales<br><br>8.2.2.2 Materiales y suministros<br><br>8.2.2.3 Servicios generales<br><br>8.2.2.4 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.2.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.2.6 Inversión publica | 8.2.3.0 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado<br><br>8.2.3.1 Servicios personales<br><br>8.2.3.2 Materiales y suministros<br><br>8.2.3.3 Servicios generales<br><br>8.2.3.4 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.3.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.3.6 Inversión publica |

## 7.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/ adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | | | 8.2.2.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br>8.2.2.8 Participaciones y aportaciones<br>8.2.2.9 Deuda pública | 8.2.3.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br>8.2.3.8 Participaciones y aportaciones<br>8.2.3.9 Deuda pública |

## 8.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por las reducciones compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado. | Oficio por adecuación presupuestaria. | Eventual | | | 8.2.3.0 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado<br><br>8.2.3.1 Servicios personales<br><br>8.2.3.2 Materiales y suministros<br><br>8.2.3.3 Servicios generales<br><br>8.2.3.4 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.3.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.3.6 Inversión publica | 8.2.2.0 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.2.1 Servicios personales<br><br>8.2.2.2 Materiales y suministros<br><br>8.2.2.3 Servicios generales<br><br>8.2.2.4 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas<br><br>8.2.2.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles<br><br>8.2.2.6 Inversión publica |

## 8.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | | | 8.2.3.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br><br>8.2.3.8 Participaciones y aportaciones<br><br>8.2.3.9 Deuda pública | 8.2.2.7 Inversiones financieras y otras provisiones<br><br>8.2.2.8 Participaciones y aportaciones<br><br>8.2.2.9 Deuda pública |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 9.- Registro de la recaudación de impuestos en oficinas recaudadoras

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recaudación de ingresos propios realizada por oficinas recaudadoras (impuestos autodeterminables). | Informe diario de recaudación y su glosa correspondiente. | Diario | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.1.1<br>Impuestos s/ingresos<br><br>4.1.1.2<br>Impuestos s/patrimonio<br><br>4.1.1.3<br>Impuestos s/producción, el consumo y las transacciones<br><br>4.1.1.5<br>Impuesto s/ nómina y asimilables<br><br>4.1.1.6<br>Impuestos ecológicos<br><br>4.1.1.7<br>Accesorios de impuestos | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 1.1 | | | | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 1.1.2.4<br>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

## 9.- Registro de la recaudación de impuestos en oficinas recaudadoras

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación. | Reporte diario de recaudación. | Eventual | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | | | |
| 1.2 | Cobro de pliegos de responsabilidades. | Ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10.- Registro de la recaudación de contribuciones de mejoras en oficinas recaudadoras | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el devengado y recaudado por contribuciones de mejoras autodeterminables. | Informe diario de recaudación y su glosa correspondiente. | Frecuente | 1.1.2.4<br>Ingresos por recuperar a corto plazo | 4.1.3.1<br>Contribuciones de mejoras por obras públicas | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.4<br>Ley de ingresos devengada |
| 1.1 | Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación. | Reporte diario de recaudación. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería<br><br>1.1.2.3<br>Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 1.1.2.4<br>Ingresos por recuperar a corto plazo | 8.1.4<br>Ley de ingresos devengada | 8.1.5<br>Ley de ingresos recaudada |
| 1.2 | Cobro de pliegos de responsabilidades. | Ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 1.1.2.3<br>Deudores diversos por cobrar a corto plazo | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 11.- Registro de la recaudación de derechos en oficinas recaudadoras

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recaudación de ingresos propios realizada por oficinas recaudadoras (Derechos autodeterminables). | Informe diario de recaudación y su glosa correspondiente. | Diario | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público<br><br>4.1.4.3 Derechos por prestación de servicios<br><br>4.1.4.4 Accesorios de derechos<br><br>4.1.4.9 Otros derechos | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 1.1 | Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación. | Reporte diario de recaudación. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería<br><br>1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.- Registro de la recaudación de derechos en oficinas recaudadoras | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |
| 1.2 | Cobro de pliegos de responsabilidades. | Ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | | |

## Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

### 12.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recaudación de ingresos propios realizada por oficinas recaudadoras (Productos autodeterminables). | Informe diario de recaudación y su glosa correspondiente. | Diario | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.1 Productos | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 1.1 | Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación. | Reporte diario de recaudación. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería<br>1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 1.2 | Cobro de pliegos de responsabilidades. | Ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | plazo | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Recaudación de ingresos propios realizada por oficinas recaudadoras (Aprovechamientos autodeterminables). | Informe diario de recaudación y su glosa correspondiente. | Diario | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.6.2 Multas<br><br>4.1.6.9 Otros aprovechamientos | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 1.1 | | | | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| | Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación. | Reporte diario de recaudación. | Eventual | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | | | |
| 1.2 | Cobro de pliegos de responsabilidades. | Ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 14.- Registro del Fondo General de Participaciones

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del anticipo del Fondo General de Participaciones. | Recibo oficial de ingresos, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la Subsecretaría de ingresos y corte bancario. | Quincenal | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 4.2.1.1 Participaciones | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| | - Distribución del anticipo en los Fideicomisos. | | | 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | | |
| | - Saldo a favor de la TESOFE del mes anterior. | | | 4.2.1.1 Participaciones | | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| | - Actualizaciones y recargos por el saldo a favor de la TESOFE. | | | 5.1.3 Servicios generales | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4 Presupuesto de |

## 14.- Registro del Fondo General de Participaciones

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |
| 2 | Registro de la liquidación que origina la Constancia de compensación. | Constancia de compensación, recibo de pago de cuotas del INDETEC. | Mensual | 1.1.2.9<br>Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo<br>(por adeudo de cuotas y aportaciones al ISSSTE u otros de organismos y municipios)<br><br>5.1.3<br>Servicios generales<br>(por las cuotas correspondientes al INDETEC) | 4.2.1.1<br>Participaciones | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.2.4.<br>Presupuesto de egresos comprometido | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada<br><br>8.2.2.<br>Presupuesto de egresos por ejercer |

## 14.- Registro del Fondo General de Participaciones

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | 8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |
| 3 | Registro de la Constancia de recaudación de impuestos federales coordinados. | Constancia de recaudación de impuestos federales coordinados/ autoliquidación, Oficio por Multas Administrativas Federales no Fiscales y ZOFEMAT. | Mensual | 2.1.9.2<br>Recaudación por participar | 4.2.1.4<br>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

## 14.- Registro del Fondo General de Participaciones

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.3.1<br>Participaciones (participaciones a municipios por actos de vigilancia: ZOFEMAT y multas administrativas federales no fiscales) | | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | 8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |
| | -En el caso de existir saldo a favor del Estado. | | | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | | |
| 4 | Recepción del saldo a favor del Estado. | Tarjeta informativa, corte bancario. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| 5 | Registro de ajustes cuatrimestrales o definitivos a favor del Estado. | Recibo oficial de ingresos, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 4.2.1<br>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14.- Registro del Fondo General de Participaciones | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | Subsecretaría de ingresos, corte bancario. | | | Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Devengada | Recaudada |

## 15.- Registro de Participaciones

(Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel, Fondo de Impuesto Sobre la Renta y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del devengado y recaudado de Participaciones. | Recibo oficial de ingresos, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la Subsecretaría de Ingresos y corte bancario. | Mensual | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 4.2.1.1 Participaciones<br><br>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 2 | Ajustes cuatrimestrales y deinitivos de participaciones a favor del Estado (Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal e IEPS). | Recibo oficial de ingresos, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la Subsecretaría de Ingresos y corte bancario. | Eventual | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 4.2.1.1 Participaciones<br><br>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 2.1 | Ajustes cuatrimestrales y deinitivos de participaciones a cargo del Estado (Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal e IEPS). | Recibo oficial de ingresos, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la Subsecretaría de Ingresos y corte | Eventual | 4.2.1.1 Participaciones o 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

## 15.- Registro de Participaciones

(Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel, Fondo de Impuesto Sobre la Renta y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | bancario. | | | | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del Devengado y Recaudado de los Fondos de Aportaciones Federales. | Recibo oficial de ingresos, tarjeta informativa de disponibilidad de recursos y corte bancario. | Quincenal, mensual | 1.1.2.2<br>Cuentas por cobrar a corto plazo | 4.2.1.2<br>Aportaciones | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 2 | Reintegro a la Tesorería de ingresos no ejercidos de Aportaciones. | Solicitud de pago múltiple, línea de captura, carátula de pago,<br>SPEI. | Eventual | 4.2.1.2<br>Aportaciones<br>ó<br>3.2.2<br>Resultados de Ejercicios Anteriores<br><br>2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |

## Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

### 16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |


## Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

### 16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)


| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 3 | Registro del Ingreso-Gasto del 25% del Fondos de Aportaciones Múltiples entregado al Fideicomiso (Escuelas al Cien). | Ficha informativa de la SHCP y recibo del fiduciario | Mensual | 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 4.2.1.2 Aportaciones | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 4 | Registro del Ingreso-Gasto de Fondos de Aportaciones Federales FONE y FASSA. | Recibo del ejecutor del Fondo, informe del ejercicio de los recursos del FONE de la SEP, recibos del Sindicato (FASSA). | Mensual | 5.2.1.2 Transferencias internas al sector público | 4.2.1.2 Aportaciones | 8.1.2 Ley de ingresos por Ejecutar<br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada<br>8.2.4 Presupuesto de Egresos |

## 16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido<br><br>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | Comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |

## Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

### 17.- Registro de los ingresos por Convenios Federales

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del Devengado y Recaudado de los Convenios Federales. | Recibo oficial de ingresos, oficio informativo y corte bancario. | Eventual | 1.1.2.2<br>Cuentas por cobrar a corto plazo<br><br>1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 4.2.1.3<br>Convenios<br><br>1.1.2.2<br>Cuentas por cobrar a corto plazo | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 1.1 | Reintegro a la Tesorería de los recursos no ejercidos de Convenios. | Solicitud de pago múltiple, línea de captura, carátula de pago, SPEI. | Eventual | 4.2.1.3<br>Convenios<br>ó<br><br>3.2.2<br>Resultados de Ejercicios Anteriores<br><br>2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2.1.1.9<br>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18.- Contratación de financiamientos | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de empréstitos a corto plazo. | Copia de contrato o convenio, duplicado del pagaré, ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 2.1.4.1<br>Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 2 | Registro de empréstitos a largo plazo. | Copia de contrato o convenio, duplicado del pagaré, ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 2.2.3.3<br>Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 19.- Créditos fiscales

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de la determinación del crédito fiscal y/o imposición de multa de auditoria. ( En el caso de que en crédito fiscal no exceda sus pagos 12 meses). | Convenio de pago. | Eventual | 1.1.2.4<br>Ingresos por recuperar a corto plazo | 4.1<br>Ingresos de Gestión | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 1.1 | En el caso de determinarse descuentos y condonaciones al crédito fiscal. | | | 4.1<br>Ingresos de Gestión | 1.1.2.4<br>Ingresos por recuperar a corto plazo | (8.1.2)<br>Ley de ingresos por ejecutar | (8.1.4)<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 2 | Si los pagos del crédito fiscal fuera a un plazo mayor de 12 meses.<br><br>Clasificación de la parte circulante del crédito fiscal no circulante. | | | 1.2.2.3<br>Ingresos por recuperar a largo plazo<br><br>1.1.2.4<br>Ingresos por recuperar a corto plazo | 4.1<br>Ingresos de Gestión<br><br>1.2.2.3<br>Ingresos por recuperar a largo plazo | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |
| 2.1 | Pago de créditos fiscales. | Ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 1.1.2.4<br>Ingresos por recuperar a corto plazo<br><br>ó<br><br>1.2.2.3<br>Ingresos por | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

## 19.- Créditos fiscales

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | recuperar a largo plazo | | |
| 3 | Crédito fiscal por cobrar garantizado con bienes. | Documento original de la garantía. | Eventual | 1.1.9.3 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago | 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | |
| 3.1 | Aplicación de garantías con bienes en pago de créditos fiscales. | Documento original de la garantía. | Eventual | 1.2.4.0 Bienes muebles | 1.1.9.3 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada.<br><br>8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19.- Créditos fiscales | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 20.- Enajenación de bienes

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Enajenación de bienes dados de baja en los inventarios. | Ficha de depósito y corte de recaudación. | Eventual | 1.1.1.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 4.1.5.1<br>Productos<br><br>1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 8.1.2.0<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4.0<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4.0<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5.0<br>Ley de Ingresos Recaudada |
| 2 | Enajenación de bienes inventariados.<br><br>-Registro de la pérdida o utilidad. | Ficha de depósito y Recibo de cobro. | Eventual | 1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería<br><br>1.2.6<br>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de bienes | 123<br>Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso<br>ó<br>1.2.4<br>Bienes Muebles<br><br>1.1.2.2<br>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br><br>4.3.9.9<br>Otros Ingresos y Beneficios varios | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20.- Enajenación de bienes | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.5.9.9 Otros gastos varios | | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21.- Devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de devoluciones en efectivo de ingresos de pago de lo indebido. | Solicitud de devolución de impuestos, oficio de autorización, recibo oficial original o copia certificada. | Eventual | 4.1.1. Impuestos<br><br>4.1.3. Contribuciones de mejoras<br><br>4.1.4. Derechos<br><br>4.1.5. Productos<br><br>4.1.6. Aprovechamien-tos<br><br>2.1.1.8 Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo | 2.1.1.8 Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo<br><br>1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.1.4 Ley de ingresos Devengada<br><br>8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22.- Responsabilidades por faltantes de bienes recibidos en dación en pago adjudicados. | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de faltantes de bienes derivados de embargo, decomisos y aseguramiento. | Pliego de responsabilidades, acta administrativa. | Eventual | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 1.1.9.3 Bienes derivados de embargo, decomisos, aseguramiento y dación en pago. | 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 1.1 | Cobro de pliegos de responsabilidades. | Ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23.- Devolución de Recursos por Convenios. | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de las devoluciones de recursos federales por Convenios no ejercidos. | Solicitud de devolución del ejecutor, oficio de autorización, línea de captura, transferencia bancaria. | Eventual | 4.2.1.3<br>Convenios<br><br>2.1.1.8<br>Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 2.1.1.8<br>Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo<br><br>1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.2<br>Ley de Ingresos por Ejecutar<br><br>8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24.- Registro de donativos en efectivo | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del efectivo donado. | Recibo del donativo, ficha de depósito. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 4.1.6.9<br>Otros aprovechamientos | 8.1.2.0<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4.0<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4.0<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5.0<br>Ley de Ingresos Recaudada |

## 25.- Servicios personales (capítulo 1000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido de la plantilla del personal del ejercicio. | Plantilla de personal autorizada del ejercicio. | Anual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Emisión de la nómina. | Nómina, solicitud de servicios múltiples. | Quincenal | 5.1 Gastos de funcionamiento | 2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (ISPT, ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.)<br>.<br>2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo<br><br>2.1.6.2 | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25.- Servicios personales (capítulo 1000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1.1) | | | | Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro) | | |
| 1.2 | Instrucción de orden de pago de nóminas. | Orden de pago y/o solicitud de transferencias bancarias. | Quincenal | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Por el pago de nóminas. | SPEI, Carátula de SPEI. | Quincenal | 2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26.- Nómina de Asimilables a Salarios (capítulo 1000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido del contrato por la prestación de servicios (asimilables a salarios). | Contrato de prestación de servicios (asimilables a salarios). | Frecuente | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Emisión de la nómina. | Recibo de honorarios, solicitud de orden de servicios múltiples. | Quincenal | 5.1 Gastos de funcionamiento | 2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (ISR, impuestos s/nóminas, Pensiones alimenticias)<br><br>2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Instrucción de orden de pago de nómina de asimilables a salarios. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Quincenal | | | 8.2.6.0 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Por el pago del recibo de nómina de asimilables a salarios. | SPEI, Carátula de SPEI. | Quincenal | 2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27.- Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Pago de los descuentos y percepciones a favor de terceros. | Recibo oficial, recibo virtual de caja, nómina (en caso de pensiones alimenticias), solicitud de transferencia, SPEI, Carátula de SPEI. | Quincenal/ Mensual | 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo (Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.) | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |
| 2 | Pago de los impuestos y cuotas. | Formato de la declaración, recibo oficial, solicitud de transferencia, SPEI, Carátula de SPEI. | Quincenal/ Mensual | 2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, etc.) | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |
| 3 | Pago del fondo de ahorro al trabajador. | Nómina, solicitud de transferencia, SPEI, Carátula de SPEI. | Anual | 2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro) | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 28.- Reintegros al presupuesto del año en curso

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de los reintegros por concepto de servicios personales. | Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería<br><br>2.1.1.7<br>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.)<br><br>2.1.1.9<br>Otras cuentas por pagar a corto plazo.<br><br>2.1.6.2<br>Fondos en administración a corto plazo<br>(Fondo de ahorro) | 5.1.0.0 | (8.2.4) Presupuesto de egresos comprometido<br><br>(8.2.5.0) Presupuesto de egresos devengado | (8.2.2.0) Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>(8.2.4.0) Presupuesto de egresos comprometido |

## 28.- Reintegros al presupuesto del año en curso

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la Operación Número 1 ) | | | | Gastos de funcionamiento | (8.2.6) Presupuesto de egresos ejercido<br>(8.2.7) Presupuesto de egresos pagado | (8.2.5) Presupuesto de egresos devengado<br>(8.2.6) Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29.- Reintegros de servicios personales del año anterior | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de los reintegros por concepto de servicios personales del ejercicio anterior. | Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar. | Eventual | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | 4.3<br>Otros ingresos y beneficios | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4.<br>Ley de Ingresos Devengada | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30.- Materiales y Suministros (capítulo 2000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido para la adquisición de materiales y suministros. | Ordenes de compra autorizada o contrato. | Frecuente | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Recepción de materiales y suministros adquiridos. | CFDI, solicitud de orden de compra múltiples. | Frecuente | 5.1 Gastos de funcionamiento | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Instrucción de orden de pago de los materiales y suministros. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Por el pago de la adquisición de los materiales y suministros. | SPEI, Carátula de SPEI. | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31.- Servicios Generales (capítulo 3000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido por concepto de servicios generales. | Orden de servicio autorizada o contrato de servicio. | Frecuente | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2. Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Por la recepción de conformidad de los servicios contratados. | CFDI, solicitud de orden de servicios múltiples. | Frecuente | 5.1 Gastos de funcionamiento | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Solicitud de orden de pago de los servicios adquiridos. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Por el pago de los servicios recibidos. | SPEI, Carátula de SPEI. | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 32.- Operaciones con fondo revolvente

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la creación o reposición del fondo revolvente. | Recibo, solicitud de transferencia, SPEI, Carátula de SPEI. | Eventual | 1.1.1.1<br>Efectivo | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | | |
| 2 | Aplicación de la comprobación del fondo revolvente. | Comprobantes del gasto (CFDI, recibos, boletos, etc.), enteré, folio de comprobación con desglose presupuestal. | Eventual | 5.1<br>Gastos de funcionamiento | 1.1.1.1<br>Efectivo | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | 8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33.- Viáticos | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido del presupuesto por concepto de viáticos. | Oficio de comisión, solicitud de ministración de viáticos. | Frecuente | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Registro del devengado para viáticos. | Solicitud de orden de servicios múltiples. | Frecuente | 5.1 Gastos de funcionamiento | 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Solicitud de orden de pago de los viáticos. | Orden de pago. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Por el pago de los viáticos. | SPEI, Carátula de SPEI. | Frecuente | 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 34.- Gastos por comprobar

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la entrega de recursos a comprobar. | Recibo de gastos a comprobar, solicitud de transferencias, SPEI, Carátula de SPEI. | Eventual | 1.1.2.3<br>Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | | |
| 1.1 | Comprobación de gastos efectuados. | Comprobantes del gasto (CFDI, recibos, boletos, pasajes, etc.), enteré y folio de comprobación con desglose presupuestal. | Eventual | 5.1<br>Gastos de funcionamiento | 1.1.2.3<br>Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | 8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 35.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas (capítulo 4000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido y devengado de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. | Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector. | Frecuente | 5.2 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. | 2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo. | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.1 | Solicitud de orden de pago por la transferencia de fondos. | Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.2 | Expedición de Cheque o transferencia de fondos. | Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector, SPEI, Carátula de SPEI. | Frecuente | 2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo. | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

## 36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la autorización de la adquisición de bienes. | Orden de compra o contrato o promesa de compraventa (inmuebles). | Frecuente | | | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2<br>Presupuesto de egreso por ejercer |
| 1.1 | Por la recepción de conformidad de los bienes o cuando se traslade la propiedad del bien en el caso de los inmuebles.<br><br>- Por la amortización de los anticipos otorgados. | Solicitud de orden de compra múltiples, factura, en el caso de CLC copia de la misma y copia de la factura. | Frecuente | 1.2.3<br>Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso<br>ó<br>1.2.4<br>Bienes muebles<br>ó<br>1.2.5<br>Activos intangibles | 2.1.1.2<br>Proveedores por pagar a corto plazo.<br><br>1.1.3.2<br>Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo<br><br>ó<br>1.1.3.3<br>Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo | 8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido |

## 36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |
| 1.2 | Por la instrucción de pago. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Por el pago de la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. | SPEI y póliza cheque. | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |
| 2 | Por la aplicación de la política contable de capitalización de bienes muebles adquiridos cuyo importe es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Médida y Actualización (UMA) | Copia de la factura del proveedor. | Mensual | 5.5.9.9 Otros gastos varios | 1.2.4 Bienes muebles<br><br>ó<br><br>1.2.5 Activos intangibles | | |
| 3 | Registro de la depreciación de los bienes. | Papeles de trabajo. | Mensual | 5.5.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 1.2.6 Depreciación, deterioro, amortización acumulada de bienes | | |
| 4 | Registro de las bajas de los bienes muebles por inservibles, dañados u obsoletos. | Oficio de autorización de baja de los bienes muebles. | Eventual | 5.5.9.9 Otros gastos varios<br><br>1.2.6.3 Depreciación acumulada de | 1.2.4 Bienes muebles | | |

## 36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | bienes muebles | | | |
| 5 | Registro de los bienes muebles donados a otros Entes públicos. | Contrato de donación, copia de la factura. | Eventual | 5.5.9.9 Otros gastos varios<br><br>1.2.6.3 Depreciación acumulada de bienes muebles | 1.2.4 Bienes muebles | | |
| 6 | Registro de los bienes muebles en comodato. | Contrato de comodato, copia de la factura. | Eventual | 1.2.9.3 Bienes en comodato | 1.2.4 Bienes muebles | | |
| 7 | Registro de los bienes inmuebles de dominio público. | Escritura notarial. | Eventual | 7.8.3 Bienes de dominio público gobierno central | 7.8.4 Bienes de gobierno central de dominio público | | |
| 8 | Registro de bienes muebles adquiridos por las dependencias con recursos de convenios no controlados por la tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación. | Copia de la factura. | Eventual | 1.2.4 Bienes Muebles | 4.3.9.9 Otros ingresos y beneficios varios | | |
| 9 | Registro de bienes muebles donados al Gobierno del Estado. | Factura o avalúo y contrato de donación, recibo oficial de donación. | Eventual | 1.2.4 Bienes Muebles | 4.1.6.9 Otros aprovechamien-tos | 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

## 36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada<br>8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |
| 10 | Registro de bienes muebles adjudicados al Gobierno del Estado. | Copia de la factura y convenio. | Eventual | 1.2.4<br>Bienes Muebles | 1.1.9.3<br>Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 8.1.4<br>Ley de Ingresos Devengada<br><br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de | 8.1.5<br>Ley de Ingresos Recaudada<br><br>8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos |

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |
| | Por venta de los bienes adjudicados.<br><br>Dependiendo de la pérdida o utilidad por la venta del Activo.<br><br>Nota: Ver Créditos Fiscales (CF1) de la Guía Contabilizadora de Ingresos | | | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería<br><br>5.5.9.9<br>Otros Gastos Varios | 1.2.4.0<br>Bienes Muebles<br><br>4.3.9.9<br>Otros Ingresos y Beneficios Varios | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 37.- Inversión Pública (capítulo 6000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido para estimaciones de avance de obra. | Contrato de obra o equipamiento. | Frecuente | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 2 | Pago de CLC´s por pago de anticipos de obra pública. | Copia de la factura, cuenta por liquidar certificada, solicitud de transferencia bancaria, SPEI, póliza cheque. | Frecuente | 1.1.3.4 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |
| 3 | Aceptación de estimación por avance de obra. | Copia de la factura, cuenta por liquidar certificada relación de estimaciones de avance de obra, | Frecuente | 1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio público ó 1.2.3.6 Construcciones en proceso en bienes propios | 2.1.1.3 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo<br><br>2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (5 al millar, CMIC, etc.)<br><br>1.1.3.4 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37.- Inversión Pública (capítulo 6000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |
| 3.1 | Solicitud de orden de pago por estimación de avance de obra pública. | Orden de pago y/o solicitud de transferencias bancarias. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 3.2 | Pago de estimaciones de avance de obra pública. | SPEI, póliza cheque. | Frecuente | 2.1.1.3 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |
| 4 | Pago de retenciones por descuentos e impuestos de obra pública. | Transferencia de fondos, cuenta por liquidar certificada, solicitud de orden de compra y/o servicios múltiples, SPEI, póliza cheque. | Frecuente | 2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 38.- Estudios y proyectos de preinversión de obra pública | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido de los estudios de preinversión de obra pública. | Contrato por estudios y proyectos de preinversión. | Frecuente | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Aceptación de estimación por estudios de preinversión de obra pública. | Cuenta por liquidar certificada por estudios y proyectos de preinversión, solicitud de orden de compra y/o servicios múltiples. | Frecuente | 1.2.7.1 Estudios, formulación y evaluación de proyectos | 2.1.1.3 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Solicitud de orden de pago por estimación por estudios y proyectos de preinversión. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Pago de estudios de preinversión de obra pública. | SPEI, póliza cheque. | Frecuente | 2.1.1.3 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 39.- Fondo Rotatorio por Obra Pública (capítulo 6000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Pago por la creación o reposición de fondo rotatorio. | Recibo, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque. | Eventual | 1.1.1.1<br>Efectivo | 1.1.1.2<br>Bancos/Tesorería | | |
| 2 | Comprobación de fondo rotatorio. | Comprobantes del gasto (facturas, recibos, boletos, etc.), enteré, folio de comprobación con desglose presupuestal. | Eventual | 1.2.3.5<br>Construcciones en proceso en bienes de dominio público<br>ó<br>1.2.3.6<br>Construcciones en proceso en bienes propios | 1.1.1.1<br>Efectivo | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido<br><br>.<br>8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado | 8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |

## 40.- Registro de obra pública terminada y transferida

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de obras públicas recibidas de los contratistas. | Acta de terminación de obra. | Frecuente | 1.2.3.2 Viviendas ó 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales ó 1.2.3.4 Infraestructura ó 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles | 1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio público ó 1.2.3.6 Construcciones en proceso en bienes propios ó 1.2.7.1 Estudios, formulación y evaluación de proyectos | | |
| 2 | Obra pública transferida a otros entes públicos u otros sectores de la población.<br><br>Por la inversión que | Acta del responsable de su operación, conservación y mantenimiento de la obra. | Frecuente | | 1.2.3.2 Viviendas ó 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales ó 1.2.3.4 Infraestructura ó 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles | | |

## 40.- Registro de obra pública terminada y transferida

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | corresponde al presupuesto del mismo ejercicio. | | | 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable y/o | | | |
| | Por la inversión que corresponde a erogaciones de presupuestos de años anteriores | | | 3.2.2 Resultados de ejercicios anteriores Varios | | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 41.- Aportaciones a Fideicomisos (capítulo 7000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido de las aportaciones a Fideicomisos. | Contrato o convenio del fideicomiso. | Eventual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Registro del devengado por la entrega de recursos a los fideicomisos. | Solicitud de orden de servicios múltiples. | Eventual | 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 2.1.6.4 Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Solicitud de orden de pago a Fideicomisos. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Eventual | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Registro de la entrega de recursos a fideicomisos. | SPEI, Carátula de SPEI. | Eventual | 2.1.6.4 Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 42.- Inversiones en Empresas de Participación Estatal (capítulo 7000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Comprometido de las inversiones en empresas de participación estatal. | Acta de asamblea de accionistas. | Eventual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Registro del devengado por la adquisición de acciones en empresas de participación estatal. | Solicitud de orden de servicios múltiples. | Eventual | 1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Solicitud de orden de pago por la adquisición de acciones en empresas de participación estatal. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Eventual | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Expedición de cheque por la adquisición de acciones en empresas de participación estatal. | SPEI, Carátula de SPEI. | Eventual | 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 43.- Anticipo de participaciones a Municipios (capítulo 8000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Pago por la entrega de anticipo de participaciones a Municipios. | Recibo oficial del municipio, solicitud de transferencias, SPEI, Carátula de SPEI. | | 1.1.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 44.- Entrega de participaciones a Municipios (capítulo 8000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del comprometido y devengado de las participaciones a los municipios. | Recibo oficial del Municipio. | Mensual | 5.3.1 Participaciones | 2.1.1.4 Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo<br><br>1.1.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (por los anticipos otorgados) | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br>8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.1 | Emisión de orden de pago para entrega de participaciones a Municipios. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Mensual | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.2 | Expedición de cheque para entrega de participaciones a Municipios. | SPEI, póliza cheque. | Mensual | 2.1.1.4 Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45.- Entrega de Aportaciones a Municipios (capítulo 8000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro del comprometido de las aportaciones a los Municipios. | Decreto del presupuesto de egresos. | Mensual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.1 | Registro del devengado de las aportaciones a los Municipios. | Recibo oficial, Solicitud de orden de compra y/o de servicios múltiples. | Mensual | 5320 Aportaciones | 2.1.1.4 Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 1.2 | Emisión de orden de pago para entrega de aportaciones a Municipios. | Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria. | Mensual | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 1.3 | Pago por la entrega de aportaciones a Municipios. | SPEI, Carátula de SPEI. | Mensual | 2.1.1.4 Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46.- Traspaso de la deuda pública a largo plazo (Capítulo 9000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro de la porción de la deuda pública a largo plazo a la deuda pública a corto plazo. | Contrato y tabla de amortización del crédito. | Mensual | 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | 2.1.3.1 Porción a corto plazo de la deuda pública interna | | |

## 47.- Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el registro del comprometido de amortizaciones. | Decreto del presupuesto de egresos y tabla de amortización del crédito. | Anual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 1.2 | Registro del pago de amortizaciones de Deuda Pública a largo plazo. | Ficha o comprobante de pago, estado de cuenta bancario. | Mensual | 2.1.3.1 Porción a corto plazo de la deuda pública interna | 1.2.1.3 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido<br>8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |
| 2 | Por el registro del comprometido de los intereses. | Decreto del presupuesto de egresos y tabla de amortización del crédito. | Anual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 2.1 | Por el pago de los intereses de la Deuda Pública a largo plazo. | Solicitud de orden de servicio múltiples, orden de pago. | Mensual | 5.4.1.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| | (Continuación de la Operación Número 2.1) | | | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros | 1.2.1.3 Fideicomisos, mandatos y | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

## 47.- Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | contratos análogos | | |
| 3 | Provisión de los intereses de la Deuda Pública de largo plazo. (En los casos en que la fecha de pago sea el último día del mes y éste sea inhábil). | Carta de Instrucción del banco. | Eventual | 5.4.1.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 3.1 | Por el pago de la provisión de los intereses de la Deuda Pública de largo plazo. | Estado de cuenta del fideicomiso. | Eventual | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 1.2.1.3 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |
| 4 | Por el registro del comprometido de las comisiones. | Contrato de deuda. | Eventual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 4.1 | Por el devengo de las comisiones de la Deuda Pública de largo plazo. | Estado de cuenta. | Eventual | 5.4.1.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| | Emisión de la orden de pago de las comisiones de la Deuda Pública de largo plazo. | Orden de pago. | Eventual | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 4.3 | Por el pago de las comisiones de la Deuda Pública de largo | Póliza cheque. | Eventual | 2.1.1.6 Intereses, | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 47.- Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | plazo. | | | comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | | | |

## 48.- Amortizaciones, intereses y comisiones de prestamos bancarios a corto plazo (Capítulo 9000)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Contratación de prestamos bancarios a corto plazo | Contrato de crédito. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 2.1.4.1 Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo | | |
| 1.1 | Registro la de los préstamos a corto plazo. | Instrucción de pago, estado de cuenta bancario. | Eventual | 2.1.4.1 Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |
| 2 | Por el registro del comprometido de los intereses. | Contrato de crédito. | Mensual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 2.1 | Por el registro de los intereses devengados del mes. | Estado de cuenta. | Mensual | 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 2.2 | Emisión de la orden de pago de los intereses de los préstamos a corto plazo. | Orden de pago. | Mensual | | | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado |
| 2.3 | Por el pago de los intereses de los préstamos a corto plazo. | Póliza de cheque. | Mensual | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 48.- Amortizaciones, intereses y comisiones de prestamos bancarios a corto plazo (Capítulo 9000) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | corto plazo | | | |
| 3 | Por el registro del comprometido de las comisiones por la disposición de crédito. | Contrato o pagaré. | Eventual | | | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer |
| 3.1 | Por el pago de las comisiones de los préstamos a corto plazo. | Estado de cuenta. | Eventual | 5.4.2.1 Comisiones de la deuda pública interna<br><br>2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo<br><br>1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido<br><br>8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 49.- Por Otros Adeudos de Municipios, Dependencias y Unidades Administrativas | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por otros adeudos de municipios, dependencias y unidades administrativas. | Constancia de compensación. | Eventual | 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50.- Préstamos a Organismos Descentralizados | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Préstamos otorgados a Organismos. | Solicitud de préstamo, convenio o contrato, recibo del organismo. | Eventual | 1.1.2.6 Préstamos otorgados a corto plazo | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51.- Pago a través de Cadenas Productivas | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de la notificación por la cesión de derechos de los proveedores por pagar al intermediario financiero. | Notificación del factoraje a favor de mipyme. | Diario | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo (Proveedor de bienes o servicios) | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo (Proveedor cadenas productivas) | 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido<br><br>8.2.7 Presupuesto de egresos pagado | 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado<br><br>8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido |
| 1.1 | Pago al intermediario financiero por cadenas productivas. | Orden de pago, estado de cuenta. | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo (Proveedor cadenas productivas) | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52.- Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Registro de la inversión de recursos financieros al Fondo Quintana Roo realizada por las Entidades. | Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios. | Diario | 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)<br><br>1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa) | 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo<br><br>1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) | | |
| 2 | Registro de la inversión de recursos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. | Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios. | Diario | 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)<br><br>1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa) | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería<br><br>1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) | | |
| 3 | Registro de los rendimientos financieros por la inversión de los recursos financieros de las Entidades. | Estado de cuenta, reporte de rendimientos emitido por la casa de bolsa. | Frecuente | 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa) | 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo | | |
| 4 | Registro de los rendimientos | Estado de cuenta, | Diario | 1.1.1.4 | 4.3.1.1 Intereses | 8.1.2 | 8.1.4 |

## 52.- Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | financieros por la inversión de los recursos financieros de la Secretaría de finanzas y Planeación. | reporte de rendimientos emitido por la casa de bolsa. | | Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa) | ganados de valores, créditos, bonos y otros. | Ley de ingresos por ejecutar<br><br>8.1.4 Ley de ingresos devengada | Ley de ingresos devengada<br><br>8.1.5 Ley de ingresos recaudada |
| 5 | Devolución de la inversión de los recursos financieros de las Entidades. | Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios. | Diario | 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)<br><br>2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo | 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)<br><br>1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) | | |
| 6 | Devolución de la inversión de los recursos financieros de la Secretaría de Finanzas y Planeación. | Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios. | Diario | 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)<br><br>1.1.1.2 Bancos/Tesorería | 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)<br><br>1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el cierre de cuentas de ingresos | Pólizas de diario | Anual | 4.1.1.1<br>Impuestos sobre los ingresos<br><br>4.1.1.3<br>Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones<br><br>4.1.1.5<br>Impuestos Sobre nómina y asimilables<br><br>4.1.1.7<br>Accesorios de impuestos<br><br>4.1.3.1<br>Contribuciones de mejora de obras públicas<br><br>4.1.4.3<br>Derechos por prestación de servicios<br>4.1.4.4<br>Accesorios de derechos | 6.1<br>Resumen de ingresos y gastos | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 4.1.4.9<br>Otros derechos<br><br>4.1.5.1<br>Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público<br><br>4.1.5.3<br>Accesorios de productos<br><br>4.1.5.9<br>Otros productos que generan ingresos corrientes<br><br>4.1.6.1<br>Incentivos derivados de la colaboración fiscal.<br><br>4.1.6.2<br>Multas<br><br>4.1.6.3<br>Indemnizaciones | | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | 4.1.6.5 Aprovechamien-tos provenientes de obras públicas<br>4.1.6.6 Aprovechamien-tos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes<br>4.1.6.8 Accesorios de aprovechamien-tos<br>4.1.6.9 Otros aprovechamien-tos<br>4.2.1.1 Participaciones<br>4.2.1.2 Aportaciones<br>4.2.1.3 Convenios<br>4.3.1.1 Intereses ganados | | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 1) | | | de valores, créditos, bonos y otros.<br><br>4.3.9.3<br>Diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes<br><br>4.3.9.6<br>Utilidad por participación patrimonial<br><br>4.3.9.9<br>Otros ingresos y beneficios varios | | | |
| 2 | Por el cierre de cuentas de | Póliza de diario | Anual | 6.1 | 5.1.1.1 | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | gasto<br><br>(Continuación de la operación número 2) | | | Resumen de ingresos y gastos | Remuneraciones al personal de carácter permanente<br><br>5.1.1.2<br>Remuneraciones al personal de carácter transitorio<br><br>5.1.1.3<br>Remuneraciones adicionales y especiales<br><br>5.1.1.4<br>Seguridad social<br><br>5.1.1.5<br>Otras prestaciones sociales y económicas.<br><br>5.1.1.6<br>Pago de estímulos a servidores públicos<br><br>5.1.2.1<br>Materiales de administración, emisión de | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 2) | | | | documentos y artículos oficiales<br><br>5.1.2.2<br>Alimentos y utensilios<br><br>5.1.2.3<br>Materias primas y materiales de producción y comercializa- ción<br><br>5.1.2.4<br>Materiales y artículos de construcción y de reparación<br><br>5.1.2.5<br>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio<br><br>5.1.2.6<br>Combustibles, lubricantes y aditivos<br><br>5.1.2.7<br>Vestuarios, blancos, prendas de | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | protección y artículos deportivos<br><br>5.1.2.8 Materiales y suministros para seguridad<br><br>5.1.2.9 Herramientas, refacciones y accesorios menores<br><br>5.1.3.1 Servicios básicos<br><br>5.1.3.2 Servicios de arrendamiento<br>5.1.3.3 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.<br><br>5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales<br><br>5.1.3.5 | | |
| | (Continuación de la operación | | | | | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | número 2) | | | | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.<br><br>5.1.3.6<br>Servicios de Comunicación social y publicidad<br><br>5.1.3.7<br>Servicios de traslado y viáticos<br><br>5.1.3.8<br>Servicios oficiales<br><br>5.1.3.9<br>Otros servicios generales<br><br>5.2.1.1<br>Asignaciones al sector público<br><br>5.2.1.2<br>Transferencias internas al sector público | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 2) | | | | 5.2.2.1<br>Transferencias a entidades paraestatales<br><br>5.2.2.2<br>Transferencias a entidades federativas y municipios<br><br>5.2.3.1<br>Subsidios<br><br>5.2.3.2<br>Subvenciones<br><br>5.2.4.1<br>Ayudas sociales a personas<br><br>5.2.4.2<br>Becas<br><br>5.2.4.3<br>Ayudas sociales a instituciones<br>5.2.4.4<br>Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 2) | | | | 5.2.5.1 Pensiones<br><br>5.2.5.2 Jubilaciones<br><br>5.2.5.9 Otras pensiones y jubilaciones<br><br>5.2.6.1 Transferencias a fideicomisos , mandatos y contratos análogos al gobierno<br><br>5.2.6.2 Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales<br><br>5.2.7.1 Transferencias por | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 2) | | | | obligación de ley<br><br>5.2.8.1<br>Donativos a instituciones sin fines de lucro<br><br>5.2.8.2<br>Donativos a entidades federativas y municipios<br><br>5.2.8.3<br>Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados<br><br>5.2.8.4<br>Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales<br><br>5.2.8.2<br>Donativos internacionales | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 2) | | | | 5.2.9.1 Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales<br><br>5.2.9.2 Transferencias al sector privados externo<br><br>5.3.1.1 Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios<br><br>5.3.1.2 Participaciones de las entidades federativas a los municipios<br><br>5.3.2.1 Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | (Continuación de la operación número 2) | | | | 5.3.2.2 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios<br><br>5.3.3.1 Convenios de reasignación<br><br>5.3.3.2 Convenios de descentraliza-ción y otros<br><br>5.4.1.1 Intereses de la deuda pública interna<br><br>5.4.2.1 Comisiones de la deuda pública interna<br><br>5.4.3.1 Gastos de la deuda | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | pública interna<br><br>5.4.4.1<br>Costos por coberturas<br><br>5.4.5.1<br>Apoyos financieros a intermediarios<br><br>5.4.5.2<br>Apoyo financiero a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional<br><br>5.5.9.1<br>Gastos de ejercicios anteriores<br><br>5.5.9.2<br>Pérdidas por responsabili-dades<br><br>5.5.9.4<br>Diferencias de cambio negativo en efectivo y | | |
| | (Continuación de la operación número 2) | | | | | | |

## 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | equivalentes<br><br>5.5.9.7<br>Pérdidas por participación patrimonial<br><br>5.5.9.9<br>Otros gastos varios | | |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |
| 3 | Por el ahorro en la hacienda pública/ patrimonio<br>O<br>Por el desahorro en la hacienda pública/ patrimonio | Póliza diario<br><br>Póliza diario | Anual | 6.1<br>Resumen de ingresos y gastos<br><br>6.3<br>Desahorro de la gestión | 6.2<br>Ahorro de la gestión<br><br>6.1<br>Resumen de ingresos y gastos | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 54.- Cierre de cuentas patrimoniales

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el cierre de cuenta ahorro en la gestión | Póliza diario | Anual | 6.2<br>Ahorro de la gestión | 3.2<br>Patrimonio generado<br><br>3.2.1<br>Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro) | | |
| | O | | | | | | |
| | Por el cierre de cuenta desahorro en la gestión | Póliza diario | | 3.2<br>Patrimonio generado<br><br>3.2.1<br>Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro) | 6.3<br>Desahorro de la gestión | | |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 55.- Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el saldo en Ley de ingresos devengada no recaudada | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.4<br>Ley de ingresos devengada | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar |
| 2 | Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos<br><br>O<br><br>Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos | Póliza de diario<br><br><br><br><br><br>Póliza de diario | Anual<br><br><br><br><br><br>Anual | | | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar<br><br><br><br>8.1.3<br>Modificaciones de la ley de ingresos estimada | 8.1.3<br>Modificaciones a la ley de ingresos estimada<br><br><br><br>8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar |
| 3 | Por el saldo en Ley de ingresos por ejecutar no devengada | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.2<br>Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.1<br>Ley de ingresos estimada |
| 4 | Por el saldo en el presupuesto de egresos comprometido no devengado | Póliza de diario | Anual | | | 8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer | 8.2.4<br>Presupuesto de egresos comprometido |
| 5 | Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado<br><br>O<br><br>Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado | Póliza de diario<br><br><br><br><br><br>Póliza de diario | Anual<br><br><br><br><br><br>Anual | | | 8.2.3<br>Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado<br><br><br><br>8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer | 8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer<br><br><br><br>8.2.3<br>Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado |
| 6 | Por el saldo en el presupuesto de egresos por ejercer no comprometido | Póliza de diario | Anual | | | 8.2.1<br>Presupuesto de egresos aprobado | 8.2.2<br>Presupuesto de egresos por ejercer |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 55.- Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |
| 7 | Asiento final de los gastos durante el ejercicio – determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores- | Póliza de diario | Anual | | | 9.3<br>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengados<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |
| 8 | Por el cotejo entre los saldos de La Ley de ingresos recaudada, Presupuesto de egresos pagado y Adeudos ejercicios fiscales anteriores para determinar el Superávit financiero<br><br>Por el superávit Financiero | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.5<br>Ley de ingresos recaudada | 8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado<br><br>9.3<br>Adeudos ejercicios fiscales anteriores<br><br>9100<br>Superávit Financiero |
| 9 | Por el cotejo entre los saldos de Ley de ingresos estimada y el Presupuesto de egresos aprobado<br><br>Con superávit Financiero | Póliza de diario | Anual | | | 8.2.1<br>Presupuesto de egresos aprobado<br><br>9.1<br>Superávit financiero | 8.1.1<br>Ley de ingresos estimada |

# Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

## 56.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el saldo en Ley de ingresos devengada no recaudada | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.4 Ley de ingresos devengada |
| 2 | Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos<br><br>O<br><br>Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos | Póliza de diario<br><br><br><br><br>Póliza de diario | Anual<br><br><br><br><br>Anual | | | 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar<br><br><br><br>8.1.3 Modificaciones de la ley de ingresos estimada | 8.1.3 Modificaciones a la ley de ingresos estimada<br><br><br><br>8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar |
| 3 | Por el saldo en Ley de ingresos por ejecutar no devengada | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar | 8.1.1 Ley de ingresos estimada |
| 4 | Por el saldo en el presupuesto de egresos comprometido no devengado | Póliza de diario | Anual | | | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer | 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido |
| 5 | Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado<br><br>O<br><br>Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado | Póliza de diario<br><br><br><br><br>Póliza de diario | Anual<br><br><br><br><br>Anual | | | 8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado<br><br><br><br>8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer<br><br><br><br>8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado |
| 6 | Por el saldo en el presupuesto de egresos por ejercer no comprometido. | Póliza de diario | Anual | | | 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer | 8.2.1 Presupuesto de egresos aprobado |

## 56.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)

| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |
| 7 | Asiento final de los gastos durante el ejercicio – determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores- | Póliza de diario | Anual | | | 9.3<br>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 8.2.5<br>Presupuesto de egresos devengados<br><br>8.2.6<br>Presupuesto de egresos ejercido |
| 8 | Por el cotejo entre los saldos de La Ley de ingresos recaudada, Presupuesto de egresos pagado y Adeudos ejercicios fiscales anteriores para determinar el déficit financiero<br><br>Por el Déficit Financiero | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.5<br>Ley de ingresos recaudada<br><br>9.2<br>Déficit Financiero | 8.2.7<br>Presupuesto de egresos pagado<br><br>9.3<br>Adeudos ejercicios fiscales anteriores |
| 9 | Por el cotejo entre los saldos de la Ley de ingresos estimada y el Presupuesto de egresos aprobado<br><br>Déficit Financiero | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.1<br>Ley de ingresos estimada | 8.2.1<br>Presupuesto de egresos aprobado<br><br>9.2<br>Déficit |

| Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero) | | | | | | | |
| OPERACIONES | | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| No. | CONCEPTO | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | financiero |

# VII. REGLAS DE REGISTRO CONTABLE

# INTRODUCCIÓN

Las políticas contables adoptadas por la Administración Pública Central de Estado de Quintana Roo se refieren a las reglas generales y específicas que establecen los criterios para registrar, valuar, presentar y revelar la información financiera gubernamental en los estados financieros.

Dichas políticas contables se fundamentan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, esencialmente en el apartado de normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas, y las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC).

Tienen carácter normativo y deben de aplicarse en forma integral y entenderse en conjunto con el marco conceptual y los postulados básicos, ambos de la contabilidad gubernamental.

La presentación en este documento de las políticas contables comprende los siguientes apartados:

1. Políticas contables generales
2. Políticas contables del activo
3. Políticas contables del pasivo
4. Políticas contables de la hacienda pública/patrimonio
5. Políticas contables de los ingresos y otros beneficios
6. Políticas contables de los bienes inalienables e imprescriptibles

# 1. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Se refieren a las directrices para el registro, integración y conservación de la documentación de la información financiera, y son:

## 1.1 Del sistema de pólizas

El registro de las operaciones se realizará en un sistema de pólizas que serán utilizadas de acuerdo al tipo de transacción de que se trate, como sigue:

- ✓ Pólizas de egresos

  Se utilizarán para el registro de los cheques expedidos, los traspasos entre cuentas bancarias, los pagos electrónicos. Estas pólizas serán elaboradas automáticamente por el Sistema de Administración Gubernamental (OperGob), con base en la información procesada por la Dirección de Egresos.

- ✓ Pólizas de ingresos

  Estos documentos registrarán todos los depósitos que se realicen en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por concepto de traspasos de las cuentas bancarias de las Recaudadoras de Rentas (concentración de la recaudación), préstamos bancarios, depósitos diversos, ingresos provenientes de la Tesorería de la Federación y de las diferentes Dependencias Federales con las que el Gobierno del Estado firme convenios.

- ✓ Pólizas de diario

  Se utilizarán para registrar operaciones diferentes a la expedición de cheques, pagos electrónicos y depósitos bancarios, entre las que se incluyen las operaciones de comprobación de gastos y fondos revolventes, cuentas de orden presupuestales, actualización de la deuda contratada en Unidades de Inversión (UDIS) o moneda extranjera, así como la cancelación de activos fijos, el registro de las depreciaciones y amortizaciones, entre otros.

  Las pólizas de diario son procesadas en forma automatizada, algunas correcciones y operaciones, deberán ser capturadas manualmente por el personal de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

## 1.2 Principales libros y registros auxiliares

Los libros contables principales y obligatorios para el registro histórico y detallado de las operaciones serán:

- ✓ Libro diario

  Es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

- ✓ Libro mayor

  Es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

- ✓ Libro de Inventarios y Balances

  Muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

  En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

  - El registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
  - El registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
  - Registros auxiliares de las cuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

Serán generados en forma automática por medio del Sistema de Administración Gubernamental (OperGOB), excepto el libro de inventarios que se integrará de los listados de la Oficialía Mayor quien es la dependencia encargada del control y custodia de los bienes.

## 1.3 Documentación y archivo

La contabilización de las operaciones: presupuestales y patrimoniales, patrimoniales no presupuestales, y presupuestales no patrimoniales deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, ésta documentación deberá quedar anexa a las pólizas contables correspondientes.

El Gobierno del Estado estará obligado a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad mientras subsista la obligación de conservarlos y ésta no prescriba por el tiempo.

La información financiera que se genere en cumplimiento del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, será organizada, sistematizada y difundida, al menos trimestralmente en la página electrónica de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el CONAC.

El archivo contable, lo constituye la documentación original, consistente en libros principales y registros auxiliares de contabilidad, los documentos contabilizadores, y la documentación comprobatoria y justificatoría del ingreso y gasto público, autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

También forman parte de este archivo la información generada por el sistema de contabilidad, la lista de cuentas, instructivos de manejo de cuentas, guías contabilizadoras y cualquier otro tipo de instructivo de contabilidad; así como, en caso de los sistemas electrónicos de contabilidad sus diseños, diagramas, manuales, respaldos y demás información necesaria para su operación.

Es responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la custodia del diseño, diagramas, manuales del Sistema de Administración Gubernamental (OperGOB) así como de los respaldos de la información que en dicho sistema se procesa.

El archivo contable de la Cuenta Pública será operado y estará bajo custodia de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La documentación original soporte de la Cuenta Pública será turnada a la Auditoría Superior del Estado.

Las Dependencias ejecutoras de los recursos de gasto de inversión, relacionados con la obra pública, mantendrán bajo su resguardo la documentación técnica justificatoria de los programas y proyectos que sustentan las erogaciones en este rubro.

El plazo de conservación de la documentación se define como sigue:

- Las Entidades estarán obligadas a conservar en su poder y a disposición de la Secretaría y de otras autoridades competentes, durante el plazo de 5 años, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.

  Esta documentación podrá ser destruida al concluir dicho plazo, el cual se contará a partir de que se apruebe la cuenta pública del ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de los papeles que acrediten propiedad de bienes de activo fijo, en cuyo caso, la destrucción de los mismos será al momento de que causen baja, siempre y cuando hayan transcurrido los cinco años a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

  Tratándose de documentación que sirva de base para el fincamiento de responsabilidades, denuncias ante el Ministerio Público, observaciones o controversias en las que tenga interés jurídico el Ejecutivo del Estado y cualquiera de las entidades previstas en las fracciones IV, V y VI del artículo 6º de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como los derivados de créditos bancarios, empréstitos y financiamientos en los que el Gobierno del Estado sea parte, el tiempo de guarda se computará a partir del término del ejercicio contable en el que se emita la resolución o finiquito correspondiente.

  La destrucción a que se refiere este manual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo VIII de la Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo.

- Los archivos de programas de cómputo y bases de datos serán preservados de acuerdo con la normatividad vigente y, en su caso, las copias de los programas fuente, que para efectos de mantenimiento y desarrollo se operen por el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, estarán controladas bajo la responsabilidad del Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### 1.4 Registro de las correcciones del presupuesto de egresos e ingresos

- Las correcciones realizadas al presupuesto de egresos e ingresos, contablemente se registraran con un cargo y abono en rojo según corresponda.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES DEL ACTIVO

## Definición y clasificación

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se espera beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

El activo se clasificará como circulante y no circulante:

| ACTIVO CIRCULANTE | ACTIVO NO CIRCULANTE |
|---|---|
| Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses. | Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses. |

Los rubros del activo que aplican para la Administración Pública Central son:

RUBROS

- ✓ Efectivo y equivalentes
- ✓ Derechos a recibir efectivo o equivalentes
- ✓ Derecho a recibir bienes o servicios
- ✓ Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes
- ✓ Otros activos circulantes

RUBROS

- ✓ Inversiones financieras a largo plazo
- ✓ Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo
- ✓ Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso
- ✓ Bienes muebles
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes intangibles
- ✓ Activos diferidos
- ✓ Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes
- ✓ Otros activos no circulantes

## 2.1 Efectivo y equivalentes

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a riesgo mínimo de cambio en su valor.

Generales

- Por cada cuenta bancaria aperturada por la Dirección de Caja y las Oficinas Recaudadoras, debe darse de alta una cuenta contable para el registro de sus movimientos.

- Todas las cuentas bancarias registradas en la contabilidad deberán ser conciliadas mensualmente con los estados de cuenta proporcionados por las instituciones bancarias.

- Las conciliaciones bancarias serán realizadas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, excepto las cuentas bancarias de las Oficinas Recaudadoras.

- Las conciliaciones bancarias deberán ser firmadas por los funcionarios que las elaboran, revisan y autorizan.

- Los cheques expedidos que no sean cobrados en la Dirección de Caja o que siendo cobrados no aparezcan cargados en la cuenta en un plazo de seis meses, deberán de registrarse temporalmente en la cuenta de "otras cuentas por pagar a corto plazo", para que al término del plazo de un año de su fecha de expedición se registren en la Ley de Ingresos como aprovechamientos diversos.

- Deberá darse de alta en la contabilidad por cada entidad o dependencia que invierta a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación en instrumentos de inversión, su saldo deberá de conciliarse mensualmente con lo registrado en el pasivo denominado "Fondos en Administración a Corto Plazo".

Valuación

- Las operaciones en moneda extranjera, serán valuadas al tipo de cambio bancario de compra o venta del día en que se lleven a cabo las transacciones. Al cierre de cada mes las cuentas en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, las diferencias de cambios que se originan en la valuación de la paridad monetaria deben de ser reconocidos como un ingreso o gasto en el periodo que se realiza.

- Los intereses generados por las inversiones serán registrados como productos al momento en que se generen. Al cierre del ejercicio fiscal se registrarán los intereses cuando se devenguen.

Presentación y Revelación

- El efectivo en cuentas bancarias, cuyo destino es el cumplimiento de los convenios o contratos celebrados deberá revelarse en las notas a los estados financieros.

## 2.2 Inversiones financieras a largo plazo

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

### 2.2.1 Fideicomisos

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

a) Se presentarán en las cuentas patrimoniales aquellos recursos que se depositen en los fideicomisos y que al terminarse o cancelarse el contrato, sean reembolsados al Gobierno del Estado y la vigencia del fideicomiso sea mayor a un año.
b) Los fideicomisos sin estructura orgánica sobre los que se tenga derecho o de los que emane una obligación se deberán registrar en una cuenta de activo.

c) Los recursos entregados a los fideicomisos, se registrarán atendiendo al destino de dichos recursos y a la naturaleza del fideicomiso.
d) El patrimonio de los fideicomisos, se incrementará por los intereses que generen los recursos y se disminuirán por los gastos de administración que cobre el fiduciario. Estas operaciones se registrarán al conocerse el monto de la operación según estados de cuenta del fideicomiso.
e) En el caso de los fideicomisos de operación y administración o de cualquier otra forma de constitución, en donde el Gobierno únicamente aporte recursos para llevar a cabo el logro de los objetivos del fideicomiso, sin existir depósitos que puedan ser reembolsados al Gobierno, se registrarán afectando directamente el estado de actividades y de manera informativa en cuentas de orden.

### 2.2.2. Participaciones y aportaciones de capital

Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

En atención al documento de Principales Reglas de Registro y Valorización del Patrimonio (Elementos Generales), del enfoque para la determinación de los activos y pasivos que es el que permite determinar los recursos que ha invertido el ente público y las deudas que ha asumido con los recursos provenientes de su ejercicio presupuestal.

Las inversiones en acciones en empresas de participación estatal se registrarán a su costo de adquisición hasta que el Consejo Nacional de Armonización Contable emita pronunciamientos específicos al respecto.

## 2.3 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

### 2.3.1 Terrenos

Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

#### Valuación

Los terrenos deben de registrarse a su costo de adquisición el cual incluye el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, honorarios a abogados y gastos de localización, además deben de incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles, y otros costos de urbanización para su uso; así como reconstrucción en parte, de propiedades de terceras personas que se encontraban localizadas en el terreno.

Para ciertos terrenos, se requiere conocer con exactitud su origen de adquisición que sea diferente al de compra, como serían; los donados o expropiados. En este caso donde no existe costo de adquisición los terrenos serán valuados al valor catastral o el que resulte de avalúo realizado por perito valuador.

Cuando el inmuebles sean valuados a valor catastral y en dicho valor no se pueda separar el valor del terreno del costo de los edificios, se considerara como costo del terreno el 20% del valor catastral.

#### Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberá revelar el monto de los terrenos con valores catastrales o y de peritos valuadores.

### 2.3.2 Edificios no habitacionales

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

#### Valuación

El costo de adquisición de un edificio debe incluir la construcción, instalaciones y equipo de carácter permanente; asimismo, deben considerarse dentro del costo de adquisición, conceptos como: permiso de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales y notariales, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, honorarios de abogados y gastos de ubicación; además, gastos de supervisión y de administración de la obra, devengados para llevar a cabo la construcción.

El periodo de construcción de un edificio termina cuando el bien está en condiciones de servicio, independientemente de la fecha programada para que entre en operación.

De aquellos edificios de los cuales cuyo costo de adquisición no sea factible obtener, podrán ser registrados a su valor catastral o el que determine un valuador.

Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberá de especificar el monto de los edificios que se encuentren registrados al valor catastral o el de valuadores.

2.3.3 Construcciones en proceso

Se considera obra pública, todo trabajo encaminado a crear, construir, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles que por su naturaleza o por disposición de Ley, estén destinados al servicio público, al uso común o de interés social.

Valuación

Las obras públicas se llevan a cabo, a través del ejercicio del gasto público en conceptos incluidos dentro del capítulo 6000 Inversión Pública del clasificador por objeto del gasto, en el que se agrupan las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras que contribuyan a la formación del patrimonio del Estado. Se incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, servicios relacionados con la obra pública, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de preinversión y los gastos indirectos asumidos con relación a las obras.

El importe de las estimaciones por los avances de obra, se registrarán en la cuenta de obras en proceso. Las obras en proceso deberán registrarse, en las cuentas 1.2.3.5 “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público” o “1.2.3.6 Construcciones en Proceso de Bienes Propios”. Estas representan el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público o el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles.

La cuentas contables 1.2.3.5 y 1.2.3.6 incluiran los costos y gastos incurridos en las obras en proceso. Cuando se cuente con la documentación de finiquito aprobada por la dependencia responsable del sector, o el acta de terminación de obra se realizará el traspaso a la cuenta que corresponda al rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberá de especificar el monto de los diferentes conceptos que integran las obras en proceso de acuerdo al nivel de desagregación de la lista de cuenta de Administración Pública Central.

2.3.4 Infraestructura

Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

Valuación

En esta cuenta se registrarán las obras públicas terminadas al costo de su construcción.

La obra pública que corresponda a la Administración Pública Central para su operación o administración permanecerá registrada en el patrimonio, en la cuenta 1.2.3.4 Infraestructura y será clasificada de acuerdo a los diferentes conceptos de la lista de cuentas.

Los bienes que sean transferidos a otros entes públicos u otros sectores de la población de acuerdo a las actas de donación u otro documento que transfiera la propiedad, deberán afectar los gastos y otras pérdidas del ejercicio y de manera informativa en cuentas de orden.

Los bienes que sean transferidos en donación a la Administración Pública Central, se corresponden directamente con un ingreso.

Presentación y Revelación

En las notas a los estados financieros se deberán clasificar los diferentes conceptos que integran la obra pública terminada de acuerdo a la lista de cuentas, distinguiendo el valor de la obra pública que es de la Administración Pública Central y el valor de la que será entregada a otros entes públicos y sectores de la población.

2.3.5 Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

2.3.5.1 Política contable de capitalización

Por capitalización contable de un bien mueble, se entenderá el registro y reconocimiento como activo.

La capitalización de los bienes muebles considerará los siguientes criterios:

a) Deben ser tangibles y su vida útil estimada deberá ser mayor a un año.
b) Identificarse plenamente, es decir, debe de proporcionar beneficios al ente público.
c) Su finalidad es la de ser usados en las funciones públicas del Gobierno.
d) Su costo de adquisición debe ser superior a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Por ciertas características de algunos bienes, cuya vida útil sea mayor de un año pero cuyo costo sea inferior a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse como bienes muebles; asimismo, existen bienes cuyo costo es superior a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y su vida útil no rebase un año y deberán registrarse directamente como gasto de funcionamiento.

Algunos bienes muebles que para su operación se conforman de varias partes, como son las computadoras tipo PC y aires acondicionados, para su identificación y control contable y administrativo se les designa en "bien principal" y sus "componentes", como se ilustra a continuación:

| Número de Inventario | Designación | Descripción de las partes |
|---|---|---|
| 0000037444 | Bien principal | Computadora FP 8000 ELT SFF C2D E7500 320 GB 2 GB |
| 0000037444-1 | Componente | Monitor de plástico color negro con gris de 17" |
| 0000037444-2 | Componente | Teclado de plástico color negro |
| 0000037444-3 | Componente | Mouse óptico de plástico gris/negro |
| 0000037444-4 | Componente | Webcam de plástico color gris/negro |
| 0000037444-5 | Componente | Audífono tipo diadema de plástico y metal |

Como se observa en el cuadro anterior, el número de inventario de cada una de las partes es mismo del "bien principal", con la adición ascendente de un digito a cada uno de los componentes.

Cuando en las facturas de los proveedores se desglose el costo de cada uno de los componentes, éstos se sumarán al costo del bien principal para obtener el valor del bien mueble.

Existen otros bienes que por sus características técnicas y utilidad necesitan de criterios administrativos especiales para su registro, como son las patrullas equipadas con un sistema de vigilancia especializada con vida útil y clasificación diferente al equipo de transporte.

En estos casos los bienes se registran en las partidas que correspondan y su depreciación puede ser a tasas diferentes.

En armonización al clasificador por objeto de gastos los bienes se registrarán presupuestalmente a la partida asignada por la Dirección de Política Presupuestal, sin embargo, en la contabilidad patrimonial, si por especificación del Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Dirección de Recuros Materiales de la Oficialía Mayor o de la Dirección de Contabilidad Gubernamental o de ambas, sea necesario la reclasificación de los bienes muebles a cuenta contable, ésta será reclasificada. Lo anterior será en apego a las diferentes cuentas en las que los bienes muebles se presentan en la contabilidad patrimonial.

2.3.5.2 Presentación en los estados financieros o sus notas

Para la presentación en los estados financieros o sus notas de los bienes muebles, éstos se harán en las siguientes cuentas:

- ✓ Mobiliario y equipo de administración
  Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno.

- ✓ Mobiliario y equipo educacional y recreativo
  Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

- ✓ Equipo e instrumental médico y de laboratorio
  Representa el monto de equipo instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

- ✓ Equipo de transporte
  Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

- ✓ Equipo de defensa y seguridad

Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

- ✓ Maquinaria, otros equipos y herramientas
  Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

- ✓ Colecciones, obras de arte y objetos valiosos
  Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

- ✓ Activos biológicos
  Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

Valuación

2.3.5.3 Costo de adquisición

Los bienes muebles deben valorizarse a su costo de adquisición. El costo de adquisición de un bien mueble debe de comprender:

a) Su precio de adquisición, incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación y los impuestos indirectos no recuperables; así como honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc., que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

b) Todos los costos directamente atribuibles necesarios para la ubicación del bien mueble en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista para la administración (costos de mano de obra, preparación del emplazamiento físico, costos iniciales de entrega y manipulación, fletes y transporte, costos de instalación y montaje, costos de comprobación de que el componente funciona adecuadamente).

Algunos costos menores para la instalación de aires acondicionados, que no incrementan el valor del activo, se registrarán directamente como gastos.

Las reparaciones y mantenimiento periódico cuyo efecto es el de conservar el bien mueble en condiciones normales de servicio o uso se registrarán como gasto en el estado de actividades

conforme se devenguen. Los costos del mantenimiento periódico son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles que pueden incluir el costo de partes pequeñas.

Los costos de adquisición de los bienes muebles adquiridos en moneda extranjera deben reconocerse a los tipos de cambio históricos vigentes en las fechas en que se hayan adquirido los mismos.

2.3.5.4 Mantenimiento mayor, adaptaciones, mejoras y reconstrucciones

Son mantenimientos mayores, adaptaciones, mejoras o reconstrucciones, los que tienen el efecto de prolongar de forma importante la vida útil de los bienes muebles más allá de la estimada originalmente, o de aumentar su productividad y por lo tanto deberán incrementar el costo de adquisición, en consideración de lo siguiente:

a) Mantenimiento mayor

Algunos bienes muebles para continuar operando necesitan de mantenimientos mayores, con independencia de que los componentes sean reemplazados o no. Cuando se realice un mantenimiento mayor, su costo debe reconocerse en el costo de adquisición del componente como un reemplazo. Por ejemplo, el mantenimiento de una aeronave.

Al mismo tiempo, debe darse de baja cualquier valor neto en libros de un mantenimiento mayor previo que permanezca en el bien mueble y sea distinto de las partes físicas no sustituidas. Esto sucederá con independencia de que el costo del mantenimiento mayor previo fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicho bien mueble.

b) Adaptaciones o mejoras

Son adaptaciones o mejoras a un bien muebles los desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor del bien mueble, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros. Aquellos desembolsos que reúnan una o varias de las características anteriores representan adaptaciones o mejoras.

El costo de las adaptaciones o mejoras debe reconocerse como parte del bien mueble por separado del costo de adquisición del activo original. Además de contar con una mejor información, el costo de la adaptación o mejora puede estar sujeto a una vida útil diferente de la que se aplica al costo de adquisición del activo original.

Al efectuarse la adaptación o mejora de los bienes muebles, ciertas partes necesitan ser reemplazadas. Por ejemplo, las partes de una aeronave, tales como turbinas o asientos, pueden necesitar ser reemplazados varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. El valor neto en libros de esas partes que se reemplazan debe darse de baja.

c) Reconstrucciones

Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones o mejoras, representan verdaderas reconstrucciones. Esta situación puede encontrarse en cierto tipo de maquinaria u otros bienes. Las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, deben considerarse como componentes capitalizables. En el reconocimiento de la capitalización de las reconstrucciones deben tomarse en cuenta las siguientes situaciones:

a) Si la reconstrucción ha sido prácticamente total, debe considerarse su costo como una nueva unidad del activo, dando de baja la anterior. Una de las razones importantes para considerar el costo de la reconstrucción como una nueva unidad estriba en el hecho de que la vida útil de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original;
b) Si algunas parte del bien mueble dado de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichas partes deben incrementarse al costo de adquisición de la reconstrucción, salvo que sea menor una estimación de su valor razonable, en cuyo caso dicho valor razonable debe ser el monto a reconocer; y

c) Si la reconstrucción ha sido parcial, deben en todo caso darse de baja las partes reemplazadas. Cuando no sea posible conocer el valor neto en libros de las partes reemplazadas, debe hacerse una estimación del monto a darse de baja de esas partes.

2.3.6 Depreciación

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un período, el registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer el gasto correspondiente por el uso del bien que produce beneficios al ente público, en este sentido la depreciación no tiene por objeto determinar el valor del activo.

Los terrenos y las obras de arte, no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

La depreciación de los edificios y bienes muebles, deberá calcularse bajo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición en función a su vida útil.

Cuando el importe del bien de disminuya completamente por la depreciación, se le asignará el valor de un peso para efectos de control, mismo que se disminuirá hasta su baja.

2.3.7 Bajas

El valor neto en libros de las operaciones de inmuebles y bienes muebles; por venta, intercambio con otros activos o por inservibles o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición debe de darse de baja.

Al momento en que es dado de baja el bien inmuebles y muebles deberá reconocerse en el estado de actividades del período la utilidad o pérdida derivada de la baja, resultante de la diferencia entre el valor recibido y el valor neto en libros.

Al momento en que un activo es retirado del servicio debe de abonarse a su valor de registro, en la cuenta respectiva y afectar el gasto de funcionamiento, considerando el importe de su depreciación; por la baja del bien se le asignará en cuentas de orden el valor de un peso para efectos de control, misma que se disminuirá en el momento en que se autorice su baja definitiva.

# 3. POLÍTICAS CONTABLES DEL PASIVO

## Definición y clasificación

Son obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El valor inicial que deben tener los pasivos es el "recurso histórico"; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

Se clasifica en pasivo circulante y pasivo no circulante:

| PASIVO CIRCULANTE | PASIVO NO CIRCULANTE |
|---|---|
| Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses. | Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses. |

Los rubros del activo que aplican para la Administración Pública Central son:

RUBROS

- ✓ Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- ✓ Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
- ✓ Títulos y Valores a Corto Plazo
- ✓ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo
- ✓ Provisiones a Corto Plazo
- ✓ Otros Pasivos a Corto Plazo

RUBROS

- ✓ Cuentas por Pagar a Largo Plazo
- ✓ Documentos por Pagar a Largo Plazo
- ✓ Deuda Pública a Largo Plazo
- ✓ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

## 3.1 Préstamos bancarios (deuda pública)

Los préstamos bancarios en efectivo, deben de reconocerse por el importe recibido o dispuestos del monto autorizado, en la cuenta de 2.1.4.1 Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo cuando su vencimiento sea menor o igual a doce meses, cuando el plazo de

vencimiento sea mayor a doce meses se registrarán en la cuenta 2.2.3.3 Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

Los intereses que se generen por dichos préstamos se reconocen conforme se devenguen mensualmente.

Si hubiere una porción del préstamo de la que aún no se haya dispuesto, ésta no debe reflejarse en el estado de situación financiera, por no cumplir con la definición de pasivo.

Los préstamos bancarios según su vencimiento se presentarán en pasivo circulante o pasivo no circulante, sin embargo, por aquellas mensualidades de préstamos bancarios a largo plazo que venzan en los siguientes doce meses se reclasificarán en la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo cuenta contable 2.1.3.1 Porción a corto plazo de la deuda pública interna.

## 4. POLÍTICAS CONTABLES DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Definición

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la hacienda pública/patrimonio del ente público, asi como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Valuación

El patrimonio inicial de la Administración Pública Central esta directamente relacionado con la valuación y registro de sus activos y pasivos, según la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Presentación y revelación

El patrimonio inicial de la Administración Pública Central se presentará en el grupo de Hacienda Pública/Patrimonio generado en el grupo de resultado de ejercicios anteriores.

## 5. POLÍTICAS CONTABLES DE LOS INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Definición

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos.

Valuación

Los ingresos por contribuciones propias del estado considerados autodeterminables se registran simultáneamente en todos sus momentos contables cuando se cobran efectivamente. Cuando dichas contribuciones sean determinadas por el contribuyente o por la Dirección de auditoria mediante créditos fiscales se registran en las cuentas por cobrar respectivas a corto plazo o a largo plazo.

Los anticipos de ingresos federales por coordinación se registran como otras cuentas por pagar a corto plazo y, hasta que se expiden las constancias de recaudación y compensación se registran como ingresos por participaciones.

Los ingresos derivados por aportaciones federales y convenios se registran conforme a los establecido en los convenios.

Los ingresos provenientes de donaciones en especie se registraran patrimonialmente afectando la cuenta contable del bien inmueble o mueble respectivo y a la cuenta de ingresos.

## 6. POLÍTICAS CONTABLES DE LOS BIENES INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental los bienes que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, como son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos se controlarán mediante registro auxiliar sujeto a inventario. El Ente público responsable de la custodia de dichos bienes será la encargada de levantar el inventario físico de los bienes.

No se registrarán los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; y 42, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mencionan literalmente lo siguiente:

Art. 27
*Párrafo cuarto*

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno

sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

*Párrafo quinto*

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije (el, sic DOF 20-01-1960) Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o interminentes (intermitentes, sic DOF 20-01-1960) y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

*Párrafo octavo*

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

Art. 42. El territorio nacional comprende:

*Fracción IV*

La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes.

No se registrarán en la contabilidad los bienes de uso común en los términos de la Ley General de Bienes Nacionales, estos se definen en el artículo 7 de dicha ley y son:

I. El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional;
II. Las aguas marinas interiores, conforme a la Ley Federal del Mar;
III. El mar territorial en la anchura que fije la Ley Federal del Mar;
IV. Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales;
V. La zona federal marítimo terrestre;
VI. Los puertos, bahías, radas y ensenadas;
VII. Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;
VIII. Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;
IX. Las riberas y zonas federales de las corrientes;
X. Las presas, diques y sus vasos, canales, bordos y zanjas, construidos para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, o riberas en la extensión que, en cada caso, fije la dependencia competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
XI. Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;
XII. Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia;
XIII. Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten, y
XIV. Los demás bienes considerados de uso común por otras leyes que regulen bienes nacionales.

En lo relativo a la inversión realizada por los entes públicos en los bienes previstos en las fracciones VII, X, XI y XIII anteriores, el registro contable se realizará de conformidad con lo que determine el CONAC, debido a que a la fecha no se ha emitido reglas al respecto, el registro contable se sujetará a los mencionado en inciso 2.3.

# VIII. ESTADOS FINANCIEROS

# INTRODUCCIÓN

En esta parte del manual se presenta una guía para la elaboración y presentación de los estados e información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC), y que la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo ha adoptado para la emisión de sus estados financieros.

# 1. DEFINICIÓN, OBJETIVO Y RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GUBERNAMENTALES

## 1.1 Definición

Los estados financieros gubernamentales son la representación de la información financiera de un ente público; revelan de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de un ente público a una fecha determinada o durante un período de tiempo.

## 1.2 Objetivo

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular.

También coadyuvan para poder cumplir con cuatro grandes objetivos de la administración pública:

- Dar transparencia a las operaciones
- Rendición de cuentas
- Facilitar la fiscalización, y
- Evaluación del desempeño de actividades con fundamento en indicadores.

A su vez, deben ser útiles para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de información oportuna y confiable para la toma de decisiones respecto de la asignación de recursos, su administración y control.

## 1.3 Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados por los funcionarios competentes respecto a la información que presentan en cada una de las páginas de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

# 2. ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normatividad emitida por el CONAC y a los objetivos que se han indicado anteriormente, la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, presentará los estados financieros e información financiera siguiente:

## 2.1 Estados e información contable

a) Estado de Actividades
b) Estado de Situación Financiera
c) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
e) Estado de Flujos de Efectivo
f) Estado Analítico del Activo
g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
h) Informe sobre Pasivos Contingentes
i) Notas a los Estados Financieros

## 2.2 Estados e información presupuestaria y programática

### 2.2.1 Estados sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

a. Estado analítico de ingresos

### 3.2.2. Estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos

- Información Presupuestaria

  1. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
  2. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
  3. Clasificación Administrativa.
  4. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

- Indicadores de Postura Fiscal

- Información Programática

  1. Gasto por categoría programática.
  2. Programas y proyectos de inversión.
  3. Indicadores de resultados.

# 3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES

## 3.1 Estado de actividades

### 3.1.1 Finalidad

Este estado financiero informa sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

### 3.1.2 Cuerpo

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubro de ingresos y el clasificador por objeto del gasto armonizados y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio. Los dos géneros y sus grupos que conforman el estado de actividades quedan definidos como sigue:

Ingresos y otros beneficios:

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos. Se presentarán en los siguientes grupos:

Ingresos de gestión: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Otros ingresos y beneficios: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

Gastos y otras pérdidas:

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras. Comprenderá los siguientes grupos:

Gastos de funcionamiento: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Participaciones y aportaciones: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias: Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

Inversión pública: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio

Fecha:

Periodo actual 20XN: muestra el saldo de cada una de las cuentas a la fecha actual.

Período anterior 20XN-1: muestra el saldo de cada una de las cuentas del año anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

## 3.1.3 Estructura del estado de actividades

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>ESTADO DE ACTIVIDADES<br>Del 1 de xxxx al xx de xxxx de 20XN y año fiscal de 20XN-1<br>(**Cifras en** Pesos) | | |
|---|---|---|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de gestión: | 0.00 | 0.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencia, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Otros ingresos y beneficios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por variación de inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del exceso de provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de ingresos y otros beneficios | 0.00 | 0.00 |
| | | |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de funcionamiento | 0.00 | 0.00 |
| Servicios personales | 0.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 0.00 | 0.00 |
| Servicios generales | 0.00 | 0.00 |
| Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al resto del sector público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la seguridad social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la deuda pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la deuda pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la deuda pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Otros gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión pública no capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de gastos y otras pérdidas | 0.00 | 0.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 0.00 | 0.00 |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

*[1] No se incluyen: utilidad e intereses. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros*

Firma de los responsables

## 3.2 Estado de Situación Financiera

### 3.2.1 Finalidad

Refleja la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.

El estado de situación financiera se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información a dos fechas determinadas y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.

Este estado es mostrado de forma comparativa, para poder hacer el análisis de un ejercicio a otro de los movimientos del ente.

### 3.2.2 Cuerpo

Cuentas contables:

Muestra el nombre de las rubros que se utilizan en el estado, que se agrupan en los tres géneros: activo, pasivo y hacienda pública y sus grupos respectivos:

Activo:

Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público. El activo comprenderá dos grupos:

Circulante: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

No circulante: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Pasivo:

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente. El pasivo se clasificará en dos grupos:

Circulante: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

No circulante: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Hacienda Pública:

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores. Comprende tres grupos:

Hacienda pública/patrimonio contribuido: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Hacienda pública/patrimonio generado: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Fechas:

Período actual 20XN: Muestra el saldo de cada una de las cuentas a la fecha actual.

Período anterior 20XN-1: Muestra el saldo de cada una de las cuentas del año anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

## 3.2.3 Estructura del estado de situación financiera

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA<br>Al xx de xxxx de 20XN y al xx de xxxx de 20XN-1<br>(**Cifras en** Pesos) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo | 20XN | 20XN-1 | Pasivo | 20XN | 20XN-1 |
| Activo circulante | | | Pasivo circulante | | |
| Efectivo y equivalentes | | 0.00 | Cuentas por pagar a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 0.00 | 0.00 | Documentos por pagar a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y valores a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos diferidos a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros activos circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros pasivos a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de activos circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de pasivos circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Activo no circulante | | | Pasivo no circulante | | |
| Inversiones financieras a largo plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por pagar a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por pagar a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 0.00 | 0.00 | Deuda pública a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes muebles | 0.00 | 0.00 | Pasivos diferidos a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos intangibles | 0.00 | 0.00 | Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos diferidos | 0.00 | 0.00 | | | |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de pasivos no circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros activos no circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del pasivo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda pública/patrimonio | | |
| | | | Hacienda pública/patrimonio contribuido | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda pública/patrimonio generado | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro) | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 |
| | | | Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por posición monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por tenencia de activos no monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Total de activos no circulante | 0.00 | 0.00 | Total hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Total del activo | 0.00 | 0.00 | Total del pasivo y hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Firma de los responsables

## 3.3 Estado de variaciones en la hacienda pública

### 3.3.1 Finalidad

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, en un periodo determinado. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

### 3.3.2 Cuerpo

Cuentas Contables

Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en:

Hacienda Pública/patrimonio contribuido: Son las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Hacienda Pública/ Patrimonio Generado: es la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Fechas:

Periodo actual 20XN: muestra el saldo de cada una de las cuentas a la fecha actual.

Período anterior 20XN-1: muestra el saldo de cada una de las cuentas del año anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

## 3.3.3 Estructura del estado de variaciones en la hacienda pública

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA<br>Del XXXX de 20XN y año fiscal de 20XN-1<br>(Cifras en Pesos) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Hacienda pública/patrimonio contribuido | Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicio anteriores | Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio | Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio | Total |
| | | | | | |
| Hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 20XN-1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Donaciones de capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda pública/patrimonio generado neto de 20XN-1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio neto de 20XN-1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por posición monetaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda pública/patrimonio neto final de 20XN-1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 20XN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Donaciones de capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto de 20XN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cambios en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio neto de 20XN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por posición monetaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda pública/patrimonio neto final de 20XN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Firma de los responsables

## 3.4 Estado de cambios en la situación financiera

### 3.4.1 Finalidad

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

### 3.4.2 Cuerpo del Formato

- Origen: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

- Aplicación: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

- Rubros Contables: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

## 3.4.3 Estructura del Estado de cambios en la situación financiera

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA<br>del XXXX al XXXX<br>(**Cifras en Pesos**) | | |
|---|---|---|
| | Origen | Aplicación |
| Activo | | |
| Activo circulante | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo y equivalentes | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros activos circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Activo no circulante | 0.00 | 0.00 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes muebles | 0.00 | 0.00 |
| Activos intangibles | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | 0.00 | 0.00 |
| Activos diferidos | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros activos no circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Pasivo | | |
| Pasivo circulante | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas por pagar a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Documentos por pagar a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y valores a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos diferidos a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros pasivos a corto plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivo no circulante | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas por pagar a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Documentos por pagar a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Deuda pública a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos diferidos a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a largo plazo | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda pública/patrimonio | | |
| Hacienda pública/patrimonio contribuido | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Donaciones de capital | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda pública/patrimonio generado | 0.00 | 0.00 |
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | 0.00 | 0.00 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | 0.00 | 0.00 |
| Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por posición monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | 0.00 | 0.00 |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Firma de los responsables

## 3.5 Estado de flujos de efectivo

### 3.5.1 Finalidad

- Proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

- Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

- Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

- La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

### 3.5.2 Cuerpo

Fechas:

Período actual 20XN: muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior 20XN-1: muestra el saldo de cada una de las cuentas

## 3.5.3 Estructura del estado de flujos de efectivo

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO<br>Del 1 de xxxx al xx de xxxx de 20XN y año fiscal de 20XN-1<br>(**Cifras en Pesos**) | | |
|---|---|---|
| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
| Flujos de efectivo de las actividades de operación | | |
| Origen | 0.00 | 0.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Otros orígenes de operación | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 0.00 | 0.00 |
| Servicios personales | 0.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 0.00 | 0.00 |
| Servicios generales | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al resto del sector público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la seguridad social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Otras aplicaciones de operación | 0.00 | 0.00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de operación | 0.00 | 0.00 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Origen | 0.00 | 0.00 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otros orígenes de inversión | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 0.00 | 0.00 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otras aplicaciones de inversión | 0.00 | 0.00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión | 0.00 | 0.00 |
| Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento | | |
| Origen | 0.00 | 0.00 |
| Endeudamiento neto | 0.00 | 0.00 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 0.00 | 0.00 |
| Servicios de la deuda | 0.00 | 0.00 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otras aplicaciones de financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 0.00 | 0.00 |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Firma de los responsables

## 3.6 Estado analítico del activo

### 3.6.1 Finalidad

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

Este estado suministra información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

### 3.6.2 Cuerpo

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

Cargos del período: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo final: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Flujo del período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

## 3.6.3 Estructura del estado analítico del activo

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Estado Analítico del Activo<br>Del XXXX al XXXX<br>(**Cifras en Pesos**) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Saldo Inicial<br>1 | Cargos del Periodo<br>2 | Abonos del Periodo<br>3 | Saldo Final<br>4 (1+2-3) | Variación del Periodo<br>(4-1) |
| ACTIVO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Activo circulante | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo y equivalentes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros activos circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Activo no circulante | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Bienes muebles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Activos intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Activos diferidos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros activos no circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Firma de los responsables

## 3.7 Estado analítico de la deuda y otros pasivos

### 3.7.1 Finalidad

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno, realizado en el marco de la legislación vigente.

Este estado suministra a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora.

Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos", que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

### 3.7.2 Cuerpo

Moneda de contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Institución o país acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldos al momento "n-1 del período": Representa el saldo final del período inmediato anterior.

Amortización Bruta: Representa el monto de la amortización bruta realizada en el período.

Colocación Bruta: Representa el monto total de las colocaciones que se realizaron durante el período.

Endeudamiento neto del período: Representa el monto del endeudamiento neto del período.

Depuración o Conciliación: Representa el saldo del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas.

Variación del endeudamiento del período: Representa la variación de la deuda del período con respecto al inmediato anterior.

Saldo al momento "N del período": Representa el saldo final del período

## 3.7.3 Estructura del reporte de la deuda pública

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos<br>Del XXXX al XXXX<br>(**Cifras en Pesos**) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto plazo | | | | |
| Deuda interna | | | 0.00 | 0.00 |
| Instituciones de crédito | | | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y valores | | | 0.00 | 0.00 |
| Arrendamientos financieros | | | 0.00 | 0.00 |
| Deuda externa | | | 0.00 | 0.00 |
| Organismos financieros internacionales | | | 0.00 | 0.00 |
| Deuda bilateral | | | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y valores | | | 0.00 | 0.00 |
| Arrendamientos financieros | | | 0.00 | 0.00 |
| Subtotal de deuda pública a corto plazo | | | 0.00 | 0.00 |
| Largo plazo | | | | |
| Deuda interna | | | 0.00 | 0.00 |
| Instituciones de crédito | | | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y valores | | | 0.00 | 0.00 |
| Arrendamientos financieros | | | 0.00 | 0.00 |
| Deuda externa | | | 0.00 | 0.00 |
| Organismos financieros internacionales | | | 0.00 | 0.00 |
| Deuda bilateral | | | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y valores | | | 0.00 | 0.00 |
| Arrendamientos financieros | | | 0.00 | 0.00 |
| Subtotal de deuda pública a lago plazo | | | 0.00 | 0.00 |
| Total de otros pasivos | | | 0.00 | 0.00 |
| Total de deuda pública y otros pasivos | | | 0.00 | 0.00 |

Firma de los responsables

## 3.8 Informe sobre pasivos contingentes

De acuerdo con la normatividad técnica internacional y la vigente en México, un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
   i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
   ii. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

La administración pública central del Estado de Quintana Roo en las notas a los estados financieros revelará la existencia de pasivos contingente que pudieran convertirse en pasivos.

### 3.8.1 Estructura del reporte de Informe Sobre Pasivos Contingentes

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Informe Sobre Pasivos Contingentes
1° de enero al 31 de diciembre de 20XX
(Cifras en Pesos)
(FORMATO LIBRE)

# 4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son información complementaria a rubros o cuentas financieras que así lo requieren o bien información del ente que aporte elementos al usuario para una mejor comprensión del ente público y facilite su toma decisiones.

En la administración pública central del Estado de Quintana Roo, se presentarán los tres tipos de notas como lo establece el manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC en el capítulo de estados financieros:

- De gestión administrativa, son todas aquéllas que revelan el panorama general del medio económico en el que se desempeña el ente público, quién es, a que se dedica, etc. y tienen como objetivo proporcionar al lector un punto de partida para la interpretación de los estados financieros.

- De desglose, amplían la información de los saldos de las cuentas, requiriéndose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.

- De memoria (cuentas de orden), son todas aquéllas que mantienen al día la memoria de las operaciones que no han sido realizadas, pero que podrían darse en un futuro; asimismo, indican si existen derechos u obligaciones de terceros en posesión del ente.

Notas de Gestión Administrativa

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financiero más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y qye deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

## 4.1 Notas de gestión administrativa

### 4.1.1 Introducción

Respecto de las notas de gestión administrativa, su objetivo es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Se informará y explicará la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

4.1.2 Panorama económico y financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

4.1.3 Autorización e historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.
b) Principales cambios en su estructura

4.1.4 Organización y objeto social

Se informará sobre:

a) Objeto social
b) Principal actividad
c) Ejercicio fiscal
d) Régimen jurídico
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
f) Estructura organizacional básica
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

4.1.5 Bases de preparación de los estados financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
   - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
   - Su plan de implementación;
   - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
   - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

4.1.6 Políticas de contabilidad significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
j) Depuración y cancelación de saldos.

4.1.7 Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera
b) Pasivos en moneda extranjera
c) Posición en moneda extranjera
d) Tipo de cambio
e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

4.1.8 Reporte analítico del activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

Adicionalmente se debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

4.1.9 Fideicomisos, mandatos y análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo Administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

4.1.10 Reporte de la recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

4.1.11 Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

4.1.12 Calificaciones otorgadas

Tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

4.1.13 Proceso de mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

4.1.14 Información por segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos

homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

4.1.15 Eventos posteriores al cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

4.1.16 Partes relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

4.1.17 **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

4.2 Notas de desglose

A continuación se presentan de manera ilustrativa las notas de desglose para los estados financieros de la administración pública central del Estado de Quintana Roo.

4.2.1 Notas al estado de situación financiera

4.2.1.1 Activo

Efectivo y equivalentes

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Inventarios

Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones financieras

De la cuenta inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y deterioros

Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros activos

De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

#### 4.2.1.2 Pasivo

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

### 4.2.2 Notas al estado de actividades

#### 4.2.2.1 Ingresos de gestión

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

4.2.2.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

- De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

4.2.2.3 Otros Ingresos y Beneficios

- De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

4.2.2.4 Gastos y otras pérdidas

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

- Con respecto a la información de la deuda pública esta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 4.6.10 "Información sobre la deuda y el Reporte analítico de la deuda" de las notas de gestión administrativa

## 4.2.3 Notas al estado de variaciones en la hacienda pública

- Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

## 4.2.4 Notas al estado de flujos de efectivo

4.2.4.1 Efectivo y equivalentes

- El análisis e integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| | 20X2 | 20X1 |
|---|---|---|
| Efectivo en bancos tesorería | X | X |
| Inversiones temporales (Hasta 3 meses) | X | X |
| Fondos con afectación específica | X | X |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | X | X |
| Total de efectivo y equivalentes | X | X |

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

- Conciliación de los flujos de de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro). A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

| Concepto | 20XN | 20XN-1 |
|---|---|---|
| **Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro** | **X** | **X** |
| **Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo** | **X** | **X** |
| Depreciación | X | X |
| Amortización | X | X |
| Incrementos en las provisiones | X | X |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | (X) | (X) |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | (X) | (X) |
| Incremento en cuentas por cobrar | (X) | (X) |
| **Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación** | **X** | **X** |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

## Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>Correspondiente del ___ de _____ al ___ de _____ de ____<br>(Pesos y Centavos) | | |
|---|---|---|
| 1. Ingresos Presupuestarios | | 0.00 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 0.00 |
| Incremento por variación de inventarios | 0.00 | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 | |
| Disminución del exceso de provisiones | 0.00 | |
| Otros ingresos y beneficios varios | 0.00 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0.00 | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 0.00 |
| Productos de capital | 0.00 | |
| Aprovechamientos capital | 0.00 | |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | 0.00 | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 0.00 |

## Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables<br>Correspondiente del ___ de _____ al ____ de _____ de ____<br>(Pesos y Centavos) | | |
|---|---|---|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | 0.00 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 0.00 |
| Mobiliario y equipo de administración | 0.00 | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0.00 | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0.00 | |
| Vehículos y equipo de transporte | 0.00 | |
| Equipo de defensa y seguridad | 0.00 | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0.00 | |
| Activos biológicos | 0.00 | |
| Bienes inmuebles | 0.00 | |
| Activos intangibles | 0.00 | |
| Obra pública en bienes propios | 0.00 | |
| Acciones y participaciones de capital | 0.00 | |
| Compra de títulos y valores | 0.00 | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.00 | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.00 | |
| Amortización de la deuda publica | 0.00 | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 | |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0.00 | |
| 3. Más gastos contables no presupuestales | | 0.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 0.00 | |
| Provisiones | 0.00 | |
| Disminución de inventarios | 0.00 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0.00 | |
| Otros Gastos | 0.00 | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0.00 | |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | | 0.00 |

## 4.3 Notas de memoria (cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro, como son las siguientes:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los estados financieros lo siguiente:

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

- El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

# 5. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes tres grandes agregados:

a) Los estados e informes sobre el ejercicio de los ingresos
b) Los estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos
c) Los estados e informes programáticos

## 5.1 Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

Estos estados dan a conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos;
d) Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general;
e) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público;
f) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada período;
g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Los modelos de los estados financieros presupuestales del ingreso son los siguientes:

## 5.1.1 Estado Analitico de Ingresos

| Gobierno del Estado de Quintana Roo<br>Estado Analítico de Ingresos<br>Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | (6= 5 - 1 ) |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | | | | | | |
| | | | | Ingresos excedentes | | 0.00 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | (6= 5 - 1 ) |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | | | | | | |
| | | | | Ingresos excedentes | | 0.00 |

## 5.2 Estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos

La finalidad de los estados presupuestarios de egresos es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

- Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder;
- Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público;
- Apoyar el proceso de control presupuestario;
- Facilitar el control de legalidad de las transacciones;
- Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.
- Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable
- Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.
- Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la LGCG.

## 5.2.1 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del XXXX al XXXX

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2 ) | 4 | 5 | 6 = ( 3 - 4 ) |
| Servicios Personales | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Previsiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Materiales y Suministros | | | | | | |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Alimentos y Utensilios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios Generales | | | | | | |
| Servicios Básicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios de Arrendamiento | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Servicios Oficiales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Servicios Generales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Activos Biológicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Compra de Títulos y Valores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Concesión de Préstamos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras Inversiones Financieras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Pública | | | | | | |
| Amortización de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del XXXX al XXXX

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2 ) | 4 | 5 | 6 = ( 3 - 4 ) |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total del Gasto | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

## 5.2.2 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos<br>Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)<br>Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2 ) | 4 | 5 | 6 = ( 3 - 4 ) |
| Gasto Corriente | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Gasto de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total del Gasto | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

## 5.2.3 Clasificación Administrativa.

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos<br>Clasificación Administrativa<br>Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2 ) | 4 | 5 | 6 = ( 3 - 4 ) |
| Dependencia o Unidad Administrativa 1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dependencia o Unidad Administrativa 2 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dependencia o Unidad Administrativa 3 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dependencia o Unidad Administrativa 4 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dependencia o Unidad Administrativa 6 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dependencia o Unidad Administrativa 7 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dependencia o Unidad Administrativa 8 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Dependencia o Unidad Administrativa xx | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total del Gasto | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

## 5.2.4 Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos<br>Clasificación Funcional (Finalidad y Función)<br>Del XXXX al XXXX | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2 ) | 4 | 5 | 6 = ( 3 - 4 ) |
| Gobierno | | | | | | |
| Legislación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Justicia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Relaciones Exteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Seguridad Nacional | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Servicios Generales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Desarrollo Social | | | | | | |
| Protección Ambiental | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Salud | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Educación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Protección Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Asuntos Sociales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Desarrollo Económico | | | | | | |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Combustibles y Energía | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transporte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Comunicaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Turismo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | | | | | |
| Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total del Gasto | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

## 5.2.5 Endeudamiento Neto

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Endeudamiento Neto<br>Del XXXX al XXXX | | | |
|---|---|---|---|
| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación / Colocación | Amortización | Endeudamiento Neto |
| | A | B | C = A - B |
| Créditos Bancarios | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total Créditos Bancarios | | | |
| | | | |
| Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |

## 5.2.6 Intereses de la Deuda

| GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br>Intereses de la Deuda<br>Del XXXX al XXXX | | |
|---|---|---|
| Identificación de Crédito o Instrumento | Devengado | Pagado |
| Créditos Bancarios | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total de Intereses de Créditos Bancarios | | |
| | | |
| Otros Instrumentos de Deuda | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda | | |
| | | |
| TOTAL | | |

## 5.3 Estados e informes programáticos

El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

## 5.3.1 Gasto por Categoría Programática

| Nombre del Ente Público<br>Gasto por Categoría Programática<br>Del XXXX al XXXX<br>(Cifras en Pesos) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Egresos** | | | | | **Subejercicio** |
| | **Aprobado** | **Ampliaciones/ (Reducciones)** | **Modificado** | **Devengado** | **Pagado** | |
| **Programas** | | | | | | |
| **Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios** | | | | | | |
| Subsidios sujetos a Reglas de Operación | | | | | | |
| Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación. | | | | | | |
| **Bienes, Servicios e Infraestructura Pública** | | | | | | |
| Provisión de Bienes Públicos | | | | | | |
| Prestación de Servicios Públicos | | | | | | |
| Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública | | | | | | |
| **Desempeño de las Funciones de Gobierno** | | | | | | |
| Funciones de las Fuerzas Armadas | | | | | | |
| Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social | | | | | | |
| Regulación y supervisión | | | | | | |
| Atención a desastres por eventos naturales | | | | | | |
| Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas | | | | | | |
| Investigación y desarrollo | | | | | | |
| Servicios de protección y conservación ambiental | | | | | | |
| **Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria** | | | | | | |
| Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno | | | | | | |
| Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión | | | | | | |
| Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas | | | | | | |
| Operaciones ajenas | | | | | | |
| **Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones** | | | | | | |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | | | | | | |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | | | | | | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | | | | | | |
| Aportaciones Federales | | | | | | |
| Pensiones y jubilaciones | | | | | | |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | | | | | | |
| Aportaciones a la seguridad social | | | | | | |
| Aportaciones a fondos de estabilización | | | | | | |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | | | | | | |
| **Total del Egreso** | | | | | | |

# IX. MATRICES DE CONVERSIÓN

# INTRODUCCIÓN

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida específica de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento.

La matriz de conversión de gastos es una tabla que incorpora las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto (COG) y Tipo de Gasto con las lista de cuentas. La tabla está diseñada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdos con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito que corresponde a la operación y se conozca el asiento contable.

En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la de gastos, pero con lo que se registra en el Clasificador por Rubro de Ingresos, la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y se conoce el asiento contable.

La matriz de pagado de egresos relaciona el medio de pago con la lista de cuentas, la cuenta del debe cargo será la cuenta del haber abono del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

# 1. MATRIZ DE INGRESOS

## 1.1 Matriz de ingresos devengados

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICA (CONDICIONES DE PAGO) | CUENTA CONTABLE | | CUENTA CONTABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CARGO | | ABONO | | | |
| TIPO | NOMBRE | | MAYOR | | MAYOR | | AFECTACIÓN (1) | |
| | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 11.1 | AL LIBRE EJERCICIO DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.1 | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | 1 | AL LIBRE EJERCICIO DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS |
| 12.1 | SOBRE USO Y TENENCIA VEHICULAR | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.2 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 1 | SOBRE USO Y TENENCIA VEHICULAR |
| 13.1 | SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y BIENES MUEBLES USADOS ENTRE PARTICULARES | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.3 | IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | 1 | SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y BIENES MUEBLES USADOS ENTRE PARTICULARES |
| 13.2 | AL HOSPEDAJE | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.3 | IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | 2 | AL HOSPEDAJE |
| 13.3 | SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL SUELO Y SUBSUELO | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.3 | IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | 3 | SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL SUELO Y SUBSUELO |
| 13.4 | CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.3 | IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | 4 | CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES |
| 15.1 | SOBRE NÓMINAS | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.5 | IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | 1 | SOBRE NÓMINAS |
| 17.1 | RECARGOS | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.7 | ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 1 | RECARGOS |

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICA (CONDICIONES DE PAGO) | CUENTA CONTABLE | | CUENTA CONTABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CARGO | | ABONO | | | |
| | | | MAYOR | | MAYOR | | AFECTACIÓN (1) | |
| TIPO | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 17.2 | MULTAS FISCALES ESTATALES | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.7 | ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 2 | MULTAS FISCALES ESTATALES |
| 17.3 | GASTOS DE EJECUCIÓN | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.1.7 | ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 3 | GASTOS DE EJECUCIÓN |
| 41.1 | COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS | -PAGO EN TÉRMINO<br>-CONVENIO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.1 | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 1 | COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS |
| 43.1 | DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1 | DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO |
| 43.2 | REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2 | REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES |
| 43.3 | LEGALIZACIÓN DE FIRMAS Y CERTIFICACIÓN DE COPIAS Y DOCUMENTOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3 | LEGALIZACIÓN DE FIRMAS Y CERTIFICACIÓN DE COPIAS Y DOCUMENTOS |
| 43.4 | EXPEDICIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 4 | EXPEDICIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLOS |
| 43.5 | EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 5 | EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS |
| 43.6 | REFRENDOS DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 6 | REFRENDOS DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS |
| 43.7 | SERVICIOS DE TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 7 | SERVICIOS DE TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR |
| 43.8 | SERVICIOS CATASTRALES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 8 | SERVICIOS CATASTRALES |
| 43.9 | DE LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 9 | DE LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA |
| 43.10 | REGISTRO CIVIL | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 10 | REGISTRO CIVIL |
| 43.11 | SERVICIOS QUE OTORGA LA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 11 | SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICA (CONDICIONES DE PAGO) | CUENTA CONTABLE | | CUENTA CONTABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CARGO | | ABONO | | | |
| TIPO | NOMBRE | | MAYOR | | MAYOR | | AFECTACIÓN (1) | |
| | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
| 43.12 | DE LA SEGURIDAD PRIVADA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 12 | DE LA SEGURIDAD PRIVADA |
| 43.13 | DEL SERVICIO PRESTADO POR LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 13 | DEL SERVICIO PRESTADO POR LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| 43.14 | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 14 | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA |
| 43.15 | DERECHOS QUE SE GENERAN POR EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 15 | DERECHOS QUE SE GENERAN POR EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN |
| 43.16 | DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 16 | DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS |
| 43.17 | DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE VINCULACIÓN | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 17 | DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE VINCULACIÓN |
| 43.18 | EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES OTORGADOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 18 | EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES OTORGADOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS |
| 43.19 | POR LA TRANSFERENCIA TEMPORAL DEL USO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UNA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (COMODATO) | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 19 | POR LA TRANSFERENCIA TEMPORAL DEL USO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UNA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (COMODATO) |
| 43.20 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE CULTURA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 20 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE CULTURA |
| 43.21 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 21 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD |
| 43.22 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGAN LAS AUTORIDADES LABORALES EN EL ESTADO | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 22 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGAN LAS AUTORIDADES LABORALES EN EL ESTADO |
| 43.23 | REGISTRO ESTATAL DE PERITOS VALUADORES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 23 | REGISTRO ESTATAL DE PERITOS VALUADORES |
| 43.24 | HOSPITALES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 26 | HOSPITALES |

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICA (CONDICIONES DE PAGO) | CUENTA CONTABLE | | CUENTA CONTABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CARGO | | ABONO | | | |
| TIPO | NOMBRE | | MAYOR | | MAYOR | | AFECTACIÓN (1) | |
| | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 43.25 | DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 27 | DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE |
| 43.26 | DE LOS SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 28 | DE LOS SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO |
| 45.1 | RECARGOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.4.4 | ACCESORIOS DE DERECHOS | 1 | RECARGOS |
| 51.1 | VENTA Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.5.1 | PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO | 1 | VENTA Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES |
| 51.2 | VENTA DE SOLARES DEL FUNDO LEGAL | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.5.1 | PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO | 2 | VENTA DE SOLARES DEL FUNDO LEGAL |
| 51.3 | PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.5.9 | OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES | 1 | PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO |
| 51.4 | PUBLICACIONES OFICIALES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.5.9 | OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES | 2 | PUBLICACIONES OFICIALES |
| 51.5 | PRODUCTOS DIVERSOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.5.9 | OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES | 3 | PRODUCTOS DIVERSOS |
| 52.1 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.3.1.1 | INGRESOS GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS | 1 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS |
| 61.1 | MULTAS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4162 | MULTAS | 1 | MULTAS |
| 61.2 | DONACIONES DE PARTICULARES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.6.9 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 2 | DONACIONES DE PARTICULARES |

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICA (CONDICIONES DE PAGO) | CUENTA CONTABLE | | CUENTA CONTABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CARGO | | ABONO | | | |
| TIPO | NOMBRE | | MAYOR | | MAYOR | | AFECTACIÓN (1) | |
| | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 61.3 | APROVECHAMIENTOS DIVERSOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 4.1.6.9 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 3 | APROVECHAMIENTOS DIVERSOS |
| 81.1 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 1 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES |
| 81.2 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A C. P. | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 2 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL |
| 81.3 | IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 3 | IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS |
| 81.4 | IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 4 | IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS |
| 81.5 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 5 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS |
| 81.6 | OTROS INGRESOS POR COORDINACIÓN | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 6 | OTROS INGRESOS POR COORDINACIÓN |
| 81.7 | INGRESOS FEDERALES (REPECOS, INTERMEDIOS, ENAJENACIÓN Y EL IETU) | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 7 | INGRESOS FEDERALES (REPECOS, INTERMEDIOS, ENAJENACIÓN Y EL IETU) |
| 81.8 | FONDO DE COMPENSACIÓN DEL I.S.A.N. | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 8 | FONDO DE COMPENSACIÓN DEL I.S.A.N. |
| 81.9 | FONDO DE FISCALIZACIÓN | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 9 | FONDO DE FISCALIZACIÓN |
| 81.10 | IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIESEL | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.1 | PARTICIPACIONES | 10 | IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIESEL |
| 82.1 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 1 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL |
| 82.2 | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 2 | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD |
| 82.3 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 3 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL |
| 82.4 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 4 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS |
| 82.5 | FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 5 | FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES |
| 82.6 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 6 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA |
| 82.7 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 7 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA |

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICA (CONDICIONES DE PAGO) | CUENTA CONTABLE | | CUENTA CONTABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CARGO | | ABONO | | | |
| | | | MAYOR | | MAYOR | | AFECTACIÓN (1) | |
| TIPO | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS | | | CORTO PLAZO | | | | EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS |
| 82.8 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.2 | APORTACIONES | 8 | FONDO DE APORTACIÓN APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS |
| 83.1 | APORTACIONES ESPECIALES FEDERALES | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.3 | CONVENIOS | 1 | APORTACIONES ESPECIALES FEDERALES |
| 83.2 | INGRESOS PARA UNIVERSIDADES DEL ESTADO | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.3 | CONVENIOS | 2 | INGRESOS PARA UNIVERSIDADES DEL ESTADO |
| 83.3 | FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 4.2.1.3 | CONVENIOS | 3 | FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS |
| 10.1 | ENDEUDAMIENTO INTERNO | PAGO EN TÉRMINO | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 2.2.3.3 | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | 1 | ENDEUDAMIENTO INTERNO |

**( 1 ) LA AFECTACIÓN ESPECÍFICA, SERÁ A LA CUENTA DE LA RECAUDADORA.**

## 1.2 Matriz de ingresos recaudado

| CLASIFICADOR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICAS (CONDICIONES DE PAGO) | MEDIO DE PAGO | CUENTA CONTABLE MAYOR | | CUENTA CONTABLE MAYOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | NOMBRE | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 11.1 | LIBRE EJERCICIO DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS | -PAGO EN TÉRMINO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-CONVENIO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL C.P. | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 12.1 | SOBRE USO Y TENENCIA VEHICULAR | -PAGO EN TÉRMINO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-CONVENIO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL C.P. | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 13.1 | SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y BIENES MUEBLES USADOS ENTRE PARTICULARES | -PAGO EN TÉRMINO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-CONVENIO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL C.P. | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 13.2 | AL HOSPEDAJE | -PAGO EN TÉRMINO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-CONVENIO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL C.P. | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 13.3 | SOBRE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL SUELO Y SUBSUELO | -PAGO EN TÉRMINO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-CONVENIO<br>-RESOLUCIÓN JUDICIAL C.P. | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 13.4 | CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES | -PAGO EN TÉRMINO<br>-PAGO EXTEMPORÁNEO<br>-CONVENIO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO |

| CLASIFICADOR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICAS (CONDICIONES DE PAGO) | MEDIO DE PAGO | CUENTA CONTABLE MAYOR | | CUENTA CONTABLE MAYOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | NOMBRE | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | -RESOLUCIÓN JUDICIAL C.P. | NAL. | | | | PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 15.1 | SOBRE NÓMINAS | -PAGO EN TÉRMINO -CONVENIO -PAGO EXTEMPORÁNEO -RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 17.1 | RECARGOS | -PAGO EN TÉRMINO -CONVENIO -PAGO EXTEMPORÁNEO -RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 17.2 | MULTAS FISCALES ESTATALES | -PAGO EN TÉRMINO -CONVENIO -PAGO EXTEMPORÁNEO -RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 17.3 | GASTOS DE EJECUCIÓN | -PAGO EN TÉRMINO -CONVENIO -PAGO EXTEMPORÁNEO -RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | EN ESPECIES | 1.1.9.3 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 41.1 | COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS | -PAGO EN TÉRMINO -CONVENIO -PAGO EXTEMPORÁNEO -RESOLUCIÓN JUDICIAL CP | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.1 | DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICAS (CONDICIONES DE PAGO) | MEDIO DE PAGO | CUENTA CONTABLE MAYOR | | CUENTA CONTABLE MAYOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | NOMBRE | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.2 | REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.3 | LEGALIZACIÓN DE FIRMAS Y CERTIFICACIÓN DE COPIAS Y DOCTOS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.4 | EXPEDICIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLOS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.5 | EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.6 | REFRENDOS DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.7 | SERVICIOS DE TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.8 | SERVICIOS CATASTRALES | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.9 | DE LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.10 | REGISTRO CIVIL | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.11 | SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.12 | DE LA SEGURIDAD PRIVADA | | BANCO MONEDA | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO |

| CLASIFICADOR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICAS (CONDICIONES DE PAGO) | MEDIO DE PAGO | CUENTA CONTABLE MAYOR | | CUENTA CONTABLE MAYOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | NOMBRE | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | -PAGO EN TÉRMINO | NAL. | | | | PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.13 | DEL SERVICIO PRESTADO POR LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.14 | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.15 | DERECHOS QUE SE GENERAN POR EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.16 | DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.17 | DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE VINCULACIÓN | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.18 | EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES OTORGADOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.19 | POR LA TRANSFERENCIA TEMPORAL DEL USO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UNA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (COMODATO) | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.20 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE CULTURA | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.21 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.22 | DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO |

| CLASIFICADOR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICAS (CONDICIONES DE PAGO) | MEDIO DE PAGO | CUENTA CONTABLE MAYOR | | CUENTA CONTABLE MAYOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | NOMBRE | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | LAS AUTORIDADES LABORALES EN EL ESTADO) | | NAL. | | | | PLAZO |
| 43.23 | REGISTRO ESTATAL DE PERITOS VALUADORES | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.24 | HOSPITALES | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.25 | DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 43.26 | DE LOS SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.11.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 45.1 | RECARGOS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 51.1 | VENTA Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 51.2 | VENTA DE SOLARES DEL FUNDO LEGAL | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 51.3 | PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 51.4 | PUBLICACIONES OFICIALES | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICAS (CONDICIONES DE PAGO) | MEDIO DE PAGO | CUENTA CONTABLE MAYOR | | CUENTA CONTABLE MAYOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | NOMBRE | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | | BANCO MONEDA.NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 51.5 | PRODUCTOS DIVERSOS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA.NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 52.1 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 61.1 | MULTAS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 61.2 | DONACIONES DE PARTICULARES | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 61.3 | APROVECHAMIENTOS DIVERSOS | -PAGO EN TÉRMINO | CAJA | 1.1.1.1 | EFECTIVO | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| | | | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 81.1 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.2 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.3 | IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.12 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.4 | IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.5 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.6 | OTROS INGRESOS POR COORDINACIÓN | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.7 | INGRESOS FEDERALES (REPECOS, INTERMEDIOS, ENAJENACIÓN Y EL IETU) | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.8 | FONDO DE COMPENSACIÓN DEL | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO |

| CLASIFICADOR RUBRO DE INGRESOS | | CARACTERÍSTICAS (CONDICIONES DE PAGO) | MEDIO DE PAGO | CUENTA CONTABLE MAYOR | | CUENTA CONTABLE MAYOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | NOMBRE | | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | I.S.A.N. | | NAL. | | | | PLAZO |
| 81.9 | FONDO DE FISCALIZACIÓN | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 81.10 | IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIESEL | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.1 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.2 | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.3 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.4 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.5 | FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.6 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.7 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 82.8 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 83.1 | APORTACIONES ESPECIALES FEDERALES | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 83.2 | INGRESOS PARA UNIVERSIDADES DEL ESTADO | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 83.3 | FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 10.1 | ENDEUDAMIENTO INTERNO | -PAGO EN TÉRMINO | BANCO MONEDA NAL. | 1.1.1.2 | BANCOS/TESORERÍA | 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |

# 2. MATRIZ DE GASTOS

## 2.1 Matriz de gastos devengados

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 1111 | DIETAS DE LEGISLADORES ESTATALES | 1 | 5.1.1.1 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 1.1.1.0 | DIETAS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1131 | SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA | 1-2 | 5.1.1.1 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 1.1.3.0 | SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1132 | SUELDOS AL PERSONAL DE BASE | 1-2 | 5.1.1.1 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 1.1.3.0 | SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1133 | VIDA CARA | 1-2 | 5.1.1.1 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 1.1.3.0 | SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1211 | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | 1-2 | 5.1.1.2 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 1.2.1.0 | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1221 | SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL | 1-2 | 5.1.1.2 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 1.2.2.0 | SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1231 | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | 1-2 | 5.1.1.2 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 1.2.3.0 | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1241 | RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE | 1-2 | 5.11.2 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 1.2.4.0 | RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1311 | PRIMA QUINQUENAL | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.1.0 | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1312 | PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.1.0 | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1313 | ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.1.0 | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1321 | GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.2.0 | PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1322 | PRIMA VACACIONAL | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.2.0 | PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1323 | PRIMA DOMINICAL | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.2.0 | PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1331 | HORAS EXTRAORDINARIAS | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.3.0 | HORAS EXTRAORDINARIAS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1341 | COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE BASE | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.4.0 | COMPENSACIONES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1342 | COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y | 1.3.4.0 | COMPENSACIONES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | PERSONAL DE CONFIANZA | | | ESPECIALES | | | | CORTO PLAZO |
| 1343 | COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.4.0 | COMPENSACIONES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1344 | COMPENSACIÓN POR TRABAJOS ESPECIALES | 1-2 | 5.1.1.3 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 1.3.4.0 | COMPENSACIONES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1411 | APORTACIONES AL ISSSTE | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.1.0 | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1412 | APORTACIONES AL IMSS | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.1.0 | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1413 | APORTACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES NO PÚBLICAS | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.1.0 | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1414 | CUOTAS PARA ESTANCIAS INFANTILES | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.1.0 | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1421 | CUOTAS AL FOVISSSTE | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.2.0 | APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1422 | CUOTAS AL INFONAVIT | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.2.0 | APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1431 | SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.3.0 | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1432 | APORTACIONES ADICIONALES POR CONCEPTO DE AHORRO SOLIDARIO | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.3.0 | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1441 | CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.4.0 | APORTACIONES PARA SEGUROS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1442 | GASTOS MÉDICOS MAYORES | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.4.0 | APORTACIONES PARA SEGUROS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1443 | APORTACIONES PARA OTROS SEGUROS | 1-2 | 5.1.1.4 | SEGURIDAD SOCIAL | 1.4.4.0 | APORTACIONES PARA SEGUROS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1511 | CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.1.0 | CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1521 | INDEMNIZACIONES | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.2.0 | INDEMNIZACIONES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1531 | PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.3.0 | PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1541 | CANASTA BÁSICA, AYUDA PARA DESPENSA | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1542 | AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 1543 | AYUDA PARA TRANSPORTE | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1544 | ONOMÁSTICO, DÍA DEL PADRE Y MADRE | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1545 | PRESTACIONES DE FIN DE AÑO | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1546 | CELEBRACIÓN ACORDE A LA PROFESIÓN | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1547 | BECAS Y PRESTACIONES RELATIVAS A LOS HIJOS DE TRABAJADORES | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1548 | PRESTACIONES POR CONCEPTOS DE SALUD | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1549 | OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS TRABAJADORES | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.4.0 | PRESTACIONES CONTRACTUALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1551 | APOYO ESCOLAR | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.5.0 | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1552 | APOYOS POR ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.5.0 | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1591 | DÍAS ECONÓMICOS | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.9.0 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1592 | PAGOS POR DEFUNCIÓN | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.9.0 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1593 | OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES | 1-2 | 5.1.1.5 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1.5.9.0 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1711 | ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD | 1-2 | 5.1.1.6 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 1.7.1.0 | ESTÍMULOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1712 | ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA MENSUAL | 1-2 | 5.1.1.6 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 1.7.1.0 | ESTÍMULOS | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2111 | PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.1.0 | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2112 | ÚTILES, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.1.0 | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2121 | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.2.0 | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN | 2.112 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2131 | MATERIAL ESTADÍSTICO Y | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, | 2.1.3.0 | MATERIAL ESTADÍSTICO Y | 21.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | GEOGRÁFICO | | | EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | | GEOGRÁFICO | | PLAZO |
| 2141 | INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.4.0 | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2142 | ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.4.0 | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2151 | LIBROS Y PUBLICACIONES IMPRESAS | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.5.0 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2152 | MATERIAL DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.5.0 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2161 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.6.0 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2171 | MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.7.0 | MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2181 | FORMAS VALORADAS Y PAPELERÍA OFICIAL | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.8.0 | MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2182 | MATERIAL ELECTORAL | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.8.0 | MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2183 | OTROS MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS | 1-2 | 5.1.2.1 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2.1.8.0 | MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2211 | ALIMENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL | 1-2 | 5.1.2.2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2.2.1.0 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2212 | ALIMENTACIÓN A PERSONAS EN ATENCIÓN HOSPITALARIA O DE SEGURIDAD SOCIAL | 1-2 | 5.1.2.2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2.2.1.0 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2213 | ALIMENTACIÓN DE PERSONAS CAUTIVAS O EN PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL | 1-2 | 5.1.2.2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2.2.1.0 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2214 | ALIMENTACIÓN DE PERSONAS POR EL | 1-2 | 5.1.2.2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2210 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES | | | | | PERSONAS | | PLAZO |
| 2221 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES | 1-2 | 5.1.2.2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2220 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2231 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS | 1-2 | 5.1.2.2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2230 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2232 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ANIMALES | 1-2 | 5.1.2.2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 2230 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2311 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2310 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2321 | INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2320 | INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2331 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2330 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2341 | COMBUSTIBLES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2340 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2351 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2350 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2361 | PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2360 | PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2371 | PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2370 | PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2381 | MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2380 | MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2391 | OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 1-2 | 5.1.2.3 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 2390 | OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2411 | PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2410 | PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2421 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2420 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2431 | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2430 | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2441 | MADERA Y SUS DERIVADOS EMPLEADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2440 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | INMUEBLES | | | | | | | |
| 2451 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2450 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2461 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2460 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2471 | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2470 | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2481 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2480 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2491 | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 1-2 | 5.1.2.4 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 2490 | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2511 | PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2510 | PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2521 | FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2520 | FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2531 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2530 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2532 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2530 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2541 | MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2540 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2542 | ACCESORIOS MÉDICOS | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2540 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2551 | MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2550 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2552 | ANIMALES Y PLANTAS DE LABORATORIO | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2550 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2561 | FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2560 | FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2591 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | 1-2 | 5.1.2.5 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 2590 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 2611 | COMBUSTIBLES | 1-2 | 5.1.2.6 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 2610 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2612 | LUBRICANTES Y ADITIVOS | 1-2 | 5.1.2.6 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 2610 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2621 | CARBÓN Y SUS DERIVADOS | 1-2 | 5.1.2.6 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 2620 | CARBÓN Y SUS DERIVADOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2711 | VESTUARIOS Y UNIFORMES | 1-2 | 5.1.2.7 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2710 | VESTUARIO Y UNIFORMES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2721 | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL | 1-2 | 5.1.2.7 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2720 | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2731 | ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 1-2 | 5.1.2.7 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2730 | ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2741 | PRODUCTOS TEXTILES | 1-2 | 5.1.2.7 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2740 | PRODUCTOS TEXTILES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2751 | BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR | 1-2 | 5.1.2.7 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2750 | BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2811 | SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS | 1-2 | 5.1.2.8 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 2810 | SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2821 | MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA | 1-2 | 5.1.2.8 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 2820 | MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2831 | PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA | 1-2 | 5.1.2.8 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 2830 | PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2911 | HERRAMIENTAS MENORES | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2910 | HERRAMIENTAS MENORES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2921 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2920 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2931 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2930 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2941 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2940 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 2951 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2950 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2961 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2960 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2971 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2970 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2981 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2980 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2991 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES Y OTROS BIENES MUEBLES | 1-2 | 5.1.2.9 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2990 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3111 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3110 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3121 | GAS | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3120 | GAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3131 | AGUA | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3130 | AGUA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3141 | TELEFONÍA TRADICIONAL | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3140 | TELEFONÍA TRADICIONAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3151 | TELEFONÍA CELULAR | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3150 | TELEFONÍA CELULAR | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3161 | SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN Y SATÉLITES | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3160 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3171 | SERVICIO DE INTERNET Y REDES | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3170 | SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3172 | SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3170 | SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3181 | SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3180 | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3191 | SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS | 1-2 | 5.1.3.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 3190 | SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3211 | ARRENDAMIENTO DE TERRENOS | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3210 | ARRENDAMIENTO DE TERRENOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3221 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3220 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 3231 | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3230 | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3241 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3240 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3251 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3250 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3261 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3260 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3271 | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3270 | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3281 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 1 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3280 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3291 | OTROS ARRENDAMIENTOS | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3290 | OTROS ARRENDAMIENTOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3292 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 1-2 | 5.1.3.2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 3290 | OTROS ARRENDAMIENTOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3311 | SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3310 | SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3321 | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3320 | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3331 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CIENTÍFICA | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3330 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3341 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3340 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3351 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3350 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3361 | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL | 1-2 | 5133 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3360 | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 3362 | SERVICIOS EXTERNOS DE TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3360 | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3363 | SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3360 | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3371 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3370 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3381 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3380 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3391 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES | 1-2 | 5.1.3.3 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 3390 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3411 | SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3410 | SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3421 | SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3420 | SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3431 | SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3430 | SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3441 | SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3440 | SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3451 | SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3450 | SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3461 | ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3460 | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3471 | FLETES Y MANIOBRAS | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3470 | FLETES Y MANIOBRAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3481 | COMISIONES POR VENTAS | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3480 | COMISIONES POR VENTAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3491 | OTROS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3490 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3492 | OTROS SERVICIOS COMERCIALES INTEGRALES | 1-2 | 5.1.3.4 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 3490 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3511 | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3510 | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3521 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, | 3520 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | PLAZO |
| 3531 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3530 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3541 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3540 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3551 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3550 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3561 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3560 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3571 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3570 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3581 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3580 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3591 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | 1-2 | 5.1.3.5 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3590 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3611 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3610 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3612 | ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3610 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3613 | DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES EN PUBLICACIONES IMPRESAS | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3610 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3614 | DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3610 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA | | | | | PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | | |
| 3621 | SERVICIOS DE DIFUSIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3620 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3622 | ARTÍCULOS PROMOCIONALES | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3620 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3623 | ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE CAMPAÑAS COMERCIALES | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3620 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3631 | SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3630 | SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3641 | SERVICIOS DE REVELADO O IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3640 | SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3651 | SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3650 | SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3661 | SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3660 | SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3691 | OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN | 1-2 | 5.1.3.6 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 3690 | OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3711 | PASAJES AÉREOS NACIONALES | 1-2 | 5.1.3.7 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3710 | PASAJES AÉREOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3712 | PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3710 | PASAJES AÉREOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3713 | TRASLADOS AÉREOS DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3710 | PASAJES AÉREOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3721 | PASAJES TERRESTRES NACIONALES | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3720 | PASAJES TERRESTRES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3722 | PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3720 | PASAJES TERRESTRES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3723 | TRASLADOS TERRESTRES DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3720 | PASAJES TERRESTRES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 3731 | PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3730 | PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3732 | PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES INTERNACIONALES | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3730 | PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3733 | TRASLADOS MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3730 | PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3741 | AUTOTRANSPORTE GENERAL | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3740 | AUTOTRANSPORTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3742 | AUTOTRANSPORTE ESPECIALIZADO | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3740 | AUTOTRANSPORTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3751 | VIÁTICOS EN EL PAÍS | 1-2 | 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3750 | VIÁTICOS EN EL PAÍS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3761 | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | 1-2 | 5.1.3.7 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3760 | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3771 | GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE | 1-2 | 5.1.3.7 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3770 | GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3781 | SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 1-2 | 5.1.3.7 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3780 | SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3791 | OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE | 1-2 | 5.1.3.7 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 3790 | OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3811 | GASTOS DE CEREMONIAL | 1-2 | 5.1.3.8 | SERVICIOS OFICIALES | 3810 | GASTOS DE CEREMONIAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3821 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | 1-2 | 5.1.3.8 | SERVICIOS OFICIALES | 3820 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3831 | CONGRESOS Y CONVENCIONES | 1-2 | 5.1.3.8 | SERVICIOS OFICIALES | 3830 | CONGRESOS Y CONVENCIONES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3841 | EXPOSICIONES | 1-2 | 5.1.3.8 | SERVICIOS OFICIALES | 3840 | EXPOSICIONES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3851 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | 1-2 | 5.1.3.8 | SERVICIOS OFICIALES | 3850 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3911 | SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3910 | SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3921 | IMPUESTOS Y DERECHOS | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3920 | IMPUESTOS Y DERECHOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3931 | IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3930 | IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3941 | SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3940 | SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 3951 | PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3950 | PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3961 | OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3960 | OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3971 | UTILIDADES | 1 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3970 | UTILIDADES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3981 | IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (2%) | 1 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3980 | IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3982 | OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL | 1 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3980 | IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3991 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3990 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3992 | TRANSPORTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3990 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3993 | HOSPEDAJE POR ATENCIÓN A TERCEROS | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3990 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 3994 | ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS | 1-2 | 5.1.3.9 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 3990 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4111 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.1.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4112 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA GASTO CORRIENTE | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.1.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4121 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.2.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4122 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.2.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4123 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.2.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4124 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.2.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4125 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.2.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4126 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.2.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4131 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.3.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4132 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.3.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 4133 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.3.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4134 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.3.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4135 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.3.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4136 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.3.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4141 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.4.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4142 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4.1.4.0 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4143 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4140 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4144 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4140 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4145 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4140 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4146 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.1.1 | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 4140 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4151 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4150 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4152 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4150 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4153 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4150 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4154 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4150 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4155 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4150 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 4156 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4150 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4157 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 7000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4150 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4161 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4160 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4162 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4160 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4163 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4160 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4164 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4160 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4165 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4160 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4171 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4170 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4172 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4170 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4173 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL | 4170 | TRANSFERENCIAS INTERNAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | | | SECTOR PÚBLICO | | OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | | PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4174 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4170 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4181 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4180 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4182 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4180 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4183 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4180 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4184 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4180 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4185 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4180 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4186 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4180 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4187 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 7000 | 1 | 5.2.1.2 | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | 4180 | TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4211 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4210 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4212 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS | 1 | | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES | 4210 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | | 5.2.2.1 | PARAESTATALES | | ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | | PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4213 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4210 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4214 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4210 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4215 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4210 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4216 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4210 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4221 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4220 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4222 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4220 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4223 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4220 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4224 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4220 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4225 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4220 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4226 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4220 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4231 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4230 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4232 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4230 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 4233 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4230 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4234 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4230 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4235 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4230 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4241 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA GASTO CORRIENTE | 1 | 5.2.2.2 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 4240 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4242 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA | 1 | 5.2.2.2 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 4240 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4251 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1 | 5.2.22 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 4250 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4311 | SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4310 | SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4321 | SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4320 | SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4331 | SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4330 | SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4341 | SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4340 | SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4351 | SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4350 | SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4361 | SUBSIDIOS A LA VIVIENDA | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4360 | SUBSIDIOS A LA VIVIENDA | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4371 | SUBVENCIONES AL CONSUMO | 1 | 5.2.3.2 | SUBVENCIONES | 4370 | SUBVENCIONES AL CONSUMO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4381 | SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4380 | SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4391 | OTROS SUBSIDIOS | 1 | 5.2.3.1 | SUBSIDIOS | 4390 | OTROS SUBSIDIOS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4411 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 1 | 5.2.4.1 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 4410 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4412 | PREMIOS Y RECOMPENSAS A | 1 | 5.2.4.1 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 4410 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | GANADORES DE CONCURSOS | | | | | | | PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4421 | BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN | 1 | 5.2.4.2 | BECAS | 4420 | BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4431 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA | 1 | 5.2.4.3 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 4430 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4441 | AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS | 1 | 5.2.4.3 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 4440 | AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4451 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1 | 5.2.4.3 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 4450 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4461 | AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS | 1 | 5.2.4.3 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 4460 | AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4471 | AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO | 1 | 5.2.4.3 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 4470 | AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4481 | AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | 1 | 5.2.4.4 | AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | 4480 | AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4511 | PENSIONES | 1 | 5.2.5.1 | PENSIONES | 4510 | PENSIONES | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4521 | JUBILACIONES | 1 | 5.2.5.2 | JUBILACIONES | 4520 | JUBILACIONES | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4591 | OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES | 1 | 5.2.5.9 | OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES | 4590 | OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4611 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO | 1 | 5.2.6.1 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO | 4610 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4641 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000 | 1 | 5.2.6.2 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4640 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4642 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 | 1 | 5.2.6.2 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4640 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4643 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000 | 1 | 5.2.6.2 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4640 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4644 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000 | 1 | 5.2.6.2 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4640 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 4645 | TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000 | 1 | 5.2.6.2 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES | 4640 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 4811 | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1 | 5.2.8.1 | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 4810 | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5111 | MUEBLES DE OFICINA | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 1 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5112 | ANAQUELES Y ESTANTERÍA | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 1 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5121 | MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 2 | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5131 | BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES | 2 | 1.2.4.1 | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 1 | BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5132 | BIENES CIENTÍFICOS | 2 | 1.2.4.1 | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 1 | BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5141 | OBJETOS DE VALOR | 2 | 1.2.4.1 | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 2 | OBJETOS DE VALOR | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5151 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 3 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5152 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 3 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5191 | MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 9 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5192 | LÍNEA BLANCA Y ELECTRODOMÉSTICOS MAYORES | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 9 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5193 | EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA INMUEBLES | 2 | 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 9 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5211 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 2 | 1.2.4.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 1 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5221 | APARATOS DEPORTIVOS | 2 | 1.2.4.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 2 | APARATOS DEPORTIVOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5231 | CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO | 2 | 1.2.4.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 3 | CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5291 | OTRO MOBILIARIO EDUCACIONAL | 2 | 1.2.4.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 9 | OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5292 | OTRO MOBILIARIO RECREATIVO | 2 | 1.2.4.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 9 | OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 5293 | INSTRUMENTOS MUSICALES | 2 | 1.2.4.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 9 | OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5311 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2 | 1.2.4.3 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 1 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5312 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2 | 1.2.4.3 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 1 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5321 | INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2 | 1.2.4.3 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 2 | INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5411 | AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 1 | AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5412 | CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 1 | AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5421 | REMOLQUES | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 2 | CARROCERÍAS Y REMOLQUES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5422 | CARROCERÍAS | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 2 | CARROCERÍAS Y REMOLQUES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5431 | EQUIPO AEROESPACIAL | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 3 | EQUIPO AEROESPACIAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5451 | EMBARCACIONES | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 5 | EMBARCACIONES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5491 | OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 9 | OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5492 | REFACCIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE | 2 | 1.2.4.4 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 9 | OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5511 | MAQUINARIA PARA DEFENSA Y SEGURIDAD | 2 | 1.2.4.5 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 1 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5512 | EQUIPO PARA DEFENSA Y SEGURIDAD | 2 | 1.2.4.5 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 1 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5611 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 1 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5612 | ACCESORIOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 1 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5613 | REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA AGROPECUARIA | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 1 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5621 | MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS AFINES | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5622 | ACCESORIOS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 5623 | REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5631 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 3 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5632 | ACCESORIOS MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA CONSTRUCCIÓN | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 3 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5633 | REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 3 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5641 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 4 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5651 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 5 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5661 | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 6 | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5662 | ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 6 | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5663 | REFACCIONES MAYORES DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 6 | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5671 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 7 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5672 | ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 7 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5673 | REFACCIONES MAYORES DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 7 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5691 | OTROS EQUIPOS | 2 | 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 9 | OTROS EQUIPOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5711 | BOVINOS | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 1 | BOVINOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5721 | PORCINOS | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 2 | PORCINOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5731 | AVES | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 3 | AVES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5741 | OVINOS Y CAPRINOS | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 4 | OVINOS Y CAPRINOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | | | | | | | PLAZO |
| 5751 | PECES Y ACUICULTURA | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 5 | PECES Y ACUICULTURA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5761 | EQUINOS | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 6 | EQUINOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5771 | ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 7 | ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5781 | ÁRBOLES Y PLANTAS | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 8 | ÁRBOLES Y PLANTAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5791 | OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS | 2 | 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 9 | OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5811 | TERRENOS | 2 | 1.2.3.1 | TERRENOS | | | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5821 | VIVIENDAS | 2 | 1.2.3.2 | VIVIENDAS | | | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5831 | EDIFICIOS NO RESIDENCIALES | 2 | 1.2.3.3 | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 1 | CONSTRUCCIONES TERNIMADAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5831 | EDIFICIOS NO RESIDENCIALES | 2 | 1.2.3.3 | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 2 | CONSTRUCCIONES TERNIMADAS EN BIENES PROPIOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5891 | OTROS BIENES INMUEBLES | 2 | 1.2.3.9 | OTROS BIENES INMUEBLES | 1 | IMAGEN URBANA | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5911 | SOFTWARE | 2 | 1.2.5.1 | SOFTWARE | 1 | SOFTWARE | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5921 | PATENTES | 2 | 1.2.5.2 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 1 | PATENTES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5931 | MARCAS | 2 | 1.2.5.2 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 2 | MARCAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5941 | DERECHOS | 2 | 1.2.5.2 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 3 | DERECHOS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5951 | CONCESIONES | 2 | 1.2.5.3 | CONCESIONES Y FRANQUICIAS | 1 | CONCESIONES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5961 | FRANQUICIAS | 2 | 1.2.5.3 | CONCESIONES Y FRANQUICIAS | 2 | FRANQUICIAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5971 | LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES | 2 | 1.2.5.4 | LICENCIAS | 1 | LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5981 | LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS | 2 | 1.2.5.4 | LICENCIAS | 2 | LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 5991 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 2 | 1.2.5.9 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 1 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6111 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN | 1 | EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | | | BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | | PROCESO | | POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6112 | OBRA PARA VIVIENDA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 1 | EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6113 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 1 | EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6121 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIONESNO HABITACIONALES | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6122 | OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6123 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6131 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 3 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6132 | OBRAS DE ABASTECIMIENTO | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 3 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6133 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 3 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6141 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 4 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6142 | OBRAS DE URBANIZACIÓN | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 4 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6143 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 4 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6151 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE COMUNICACIÓN | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 5 | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6152 | OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 5 | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6153 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 5 | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6161 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 6 | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 6162 | OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 6 | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6163 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 6 | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6171 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 7 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6172 | EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 7 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6173 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 7 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6191 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PREINVERSIÓN DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y DE ACABADOS | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 9 | TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6192 | ACABADOS Y TRABAJOS | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 9 | TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6193 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 9 | TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6211 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA EN BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 1 | EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6212 | OBRA PARA VIVIENDA EN BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 1 | EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6213 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 1 | EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6221 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6222 | OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6223 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 2 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6231 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 3 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | | | | | TELECOMUNICACIONES EN PROCESO | | |
| 6232 | OBRAS DE ABASTECIMIENTO | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 3 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6233 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 3 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6241 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 4 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6242 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 4 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6243 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 4 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6251 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE COMUNICACIÓN | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 5 | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6252 | OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 5 | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6253 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 5 | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6261 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 6 | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6262 | OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 6 | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6263 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 6 | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6271 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 7 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6272 | EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 7 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6273 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 7 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6291 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN | 9 | TRABAJOS DE ACABADOS EN | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | PREINVERSIÓN DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y DE ACABADOS | | | BIENES PROPIOS | | EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO | | POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6292 | ACABADOS Y TRABAJOS ESPECIALIZADOS | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 9 | TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6293 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA | 2 | 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 9 | TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6311 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS | 2 | 1.2.7.1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6321 | EJECUCIÓN DE OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES | 2 | 1.2.7.1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6322 | ACCIONES DE FOMENTO | 2 | 1.2.7.1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 6323 | GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES | 2 | 1.2.7.1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7211 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 1 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7221 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 1 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7231 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 1 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7241 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 1 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 7251 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO | 3 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7261 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO | 3 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7271 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 1 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PÚBLICO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7281 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PRIVADO | 2 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PRIVADO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7291 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ | 2 | 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO | 3 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7311 | BONOS | 2 | 1.2.1.2 | BONOS A LARGO PLAZO | 1 | BONOS A LARGO PLAZO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7321 | VALORES REPRESENTATIVO DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.2 | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO | 2 | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7331 | VALORES REPRESENTATIVO DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ | 2 | 1.2.1.2 | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO | 2 | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7341 | OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 1.2.1.2 | OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP | 3 | OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7351 | OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ | 2 | 1.2.1.2 | OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP | 3 | OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7391 | OTROS VALORES | 2 | 1.2.1.2 | OTROS VALORES A L.P. | 9 | OTROS VALORES A L.P. | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7411 | PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO | 1 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7421 | PRÉSTAMOS A EMPRESAS PARAESTATALES NO FINANCIERAS | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO | 1 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7431 | PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO | 1 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7441 | PRÉSTAMOS A MUNICIPIOS | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL | 1 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | | | | SECTOR PÚBLICO | | | | CORTO PLAZO |
| 7451 | PRÉSTAMOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO | 2 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7452 | PRÉSTAMOS A SINDICATOS | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO | 2 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7453 | OTROS PRÉSTAMOS | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO | 2 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7461 | PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR EXTERNO | 3 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7471 | PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE LIQUIDEZ | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLICO | 1 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7481 | PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ | 2 | 1.2.2.4 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO | 2 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7511 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO | 2 | 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | 1 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS DEL PODER EJECUTIVO | 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 7541 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 2 | 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | 4 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 7551 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 2 | 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | 5 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 7561 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS | 2 | 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | 6 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PÚBLICOS FINANCIEROS | 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 7571 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS | 2 | 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | 7 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS | 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 7581 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS | 2 | 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | 8 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS DE MUNICIPIOS | 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 7591 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES | 2 | 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS | 9 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES | 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 7611 | DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL | 2 | 1.2.1.1 | DEPÓSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL | 1 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 7621 | DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN | 2 | 1.2.1.1 | DEPÓSITOS A LP EN MONEDA | 2 | | 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | MONEDA EXTRANJERA | | | EXTRANJERA | | | | CORTO PLAZO |
| 8111 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDO A MUNICIPIOS DEL ESTADO | 1 | 5.3.1.1 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8110 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8121 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TRANSFERIDO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO | 1 | 5.3.1.1 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8120 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8130 | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 1 | 5.3.1.2 | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 8130 | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8151 | OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS | 1-2 | 5.3.1.1 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8150 | OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8161 | CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA | 1-2 | 5.3.1.1 | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8160 | CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8310 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | 1-2 | 5.3.2.1 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8310 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8321 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS | 1-2 | 5.3.2.1 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8320 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8331 | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 1-2 | 5.3.2.2 | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 8330 | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8340 | APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL | 1-2 | 5.3.2.1 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8340 | APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8351 | TRANSFERENCIAS DE FONDOS COMPENSATORIOS EN LAS CAÍDAS DE LOS INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS | 1-2 | 5.3.2.1 | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 8350 | APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8511 | CONVENIOS DE REASIGNACIÓN | 1-2 | 5.3.3.1 | CONVENIOS DE REASIGNACIÓN | 8510 | CONVENIOS DE REASIGNACIÓN | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8520 | CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN | 1-2 | 5.3.3.2 | CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS | 8520 | CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 8530 | OTROS CONVENIOS | 1-2 | 5.3.3.2 | CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS | 8530 | OTROS CONVENIOS | 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP |
| 9211 | INTERESES DE LA DEUDA INTERNA | 1 | 5.4.1.1 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 9210 | INTERESES DE LA DEUDA INTERNA | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GASTO | CUENTA CONTABLE CARGO | | | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | CUENTA DE AFECTACIÓN | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO | | | INTERNA | | CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO | | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9221 | INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES | 1 | 5.4.1.1 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 9220 | INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9231 | INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES | 1 | 5.4.1.1 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 9230 | INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9311 | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL | 1 | 5.4.2.1 | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 9310 | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9411 | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 1 | 5.4.3.1 | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 9410 | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9511 | COSTOS POR COBERTURAS | 1 | 5.4.4.1 | COSTO POR COBERTURAS | 9510 | COSTO POR COBERTURAS | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9610 | APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS | 1 | 5.4.5.1 | APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS | 9610 | APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9620 | APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL | 1 | 5.4.5.2 | APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL | 9620 | APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL | 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9911 | ADEFAS DE CAPÍTULO 1000 | 2 | 5.5.9.1 | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0001 | SERVICIOS PERSONALES | 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9912 | ADEFAS DE CAPÍTULO 2000 | 2 | 5.5.9.1 | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0002 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9913 | ADEFAS DE CAPÍTULO 3000 | 2 | 5.5.9.1 | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0003 | SERVICIOS GENERALES | 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 9914 | ADEFAS DE CAPÍTULO 4000 | 2 | 5.5.9.1 | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0004 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. | 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |

## 2.2 Matriz de gastos pagados

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 1111 | Dietas de legisladores estatales | 1 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1131 | Sueldos base al personal de confianza | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1132 | Sueldos al personal de base | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1133 | Vida cara | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1211 | Honorarios asimilables a salarios | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1221 | Sueldo base al personal eventual | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1231 | Retribuciones por servicios de carácter social | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1241 | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1311 | Prima quinquenal | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1312 | Prima de antigüedad | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1313 | Estímulo por años de servicio | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1321 | Gratificación de fin de año | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1322 | Prima vacacional | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1323 | Prima dominical | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1331 | Horas Extraordinarias | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1341 | Compensación por servicios al personal de base | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1342 | Compensación por servicios al personal de confianza | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1343 | Compensación por servicios eventuales | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1344 | Compensación por trabajos especiales | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1411 | Aportaciones al ISSSTE | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1412 | Aportaciones al IMSS | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1413 | Aportaciones por concepto de seguridad | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | social con instituciones no públicas | | | | | |
| 1414 | Cuotas para estancias infantiles | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1421 | Cuotas al FOVISSSTE | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1422 | Cuotas al INFONAVIT | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1431 | Sistema de ahorro para el retiro | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1432 | Aportaciones adicionales por concepto de ahorro solidario | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1441 | Cuotas para el seguro de vida del personal | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1442 | Gastos médicos mayores | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1443 | Aportaciones para otros seguros | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1511 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1521 | Indemnizaciones | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1531 | Prestaciones y haberes de retiro | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1541 | Canasta básica, ayuda para despensa | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1542 | Ayuda para renta y apoyo de vivienda | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1543 | Ayuda para transporte | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1544 | Onomástico, día del padre y madre | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1545 | Prestaciones de fin de año | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1546 | Celebración acorde a la profesión | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1547 | Becas y prestaciones relativas a los hijos de trabajadores | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1548 | Prestaciones por conceptos de salud | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1549 | Otras prestaciones de carácter general a los trabajadores | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1551 | Apoyo Escolar | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1552 | Apoyos por especialización y capacitación del personal | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1591 | Días económicos | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1592 | Pagos por defunción | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 1593 | Otras prestaciones económicas y sociales | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1711 | Estímulos por productividad | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 1712 | Estímulos por puntualidad y asistencia mensual | 1-2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2111 | Papelería y consumibles de oficina | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2112 | Útiles, artículos y herramientas menores de oficina | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2121 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2131 | Material estadístico y geográfico | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2141 | Insumos y materiales de limpieza y mantenimiento de equipos de tecnología de información y comunicaciones | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2142 | Útiles y equipos menores de equipos de tecnología de información y comunicaciones | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2151 | Libros y publicaciones impresas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2152 | Material de difusión en medio digital | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2161 | Material de limpieza | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2171 | Material y útiles de enseñanza | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2181 | Formas valoradas y papelería oficial | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2182 | Material electoral | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2183 | Otros materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2211 | Alimentos para el personal institucional | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2212 | Alimentación a personas en atención hospitalaria o de seguridad social | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2213 | Alimentación de personas cautivas o en proceso de readaptación social | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2214 | Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | institucionales | | | | | |
| 2221 | Productos alimenticios para animales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2231 | Utensilios para el servicio de alimentación de personas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2232 | Utensilios para el servicio de alimentación de animales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2311 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2321 | Insumos textiles adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2331 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2341 | Combustibles, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2351 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2361 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2371 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2381 | Mercancías adquiridas para su comercialización | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2391 | Otros productos adquiridos como materia prima | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2411 | Productos minerales no metálicos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2421 | Cemento y productos de concreto | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2431 | Cal, yeso y productos de yeso | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2441 | Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2451 | Vidrio y productos de vidrio | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 2461 | Material eléctrico y electrónico | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2471 | Artículos metálicos para la construcción | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2481 | Materiales complementarios | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2491 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2511 | Productos químicos básicos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2521 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2532 | Medicinas y productos farmacéuticos de uso veterinario | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2541 | Materiales y suministros médicos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2542 | Accesorios médicos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2551 | Materiales accesorios y suministros de laboratorio | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2552 | Animales y plantas de laboratorio | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2561 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2591 | Otros productos químicos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2611 | Combustibles | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2612 | Lubricantes y aditivos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2621 | Carbón y sus derivados | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2711 | Vestuarios y uniformes | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2721 | Prendas de seguridad y protección personal | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2731 | Artículos deportivos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2741 | Productos textiles | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2751 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 2811 | Sustancias y materiales explosivos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2821 | Materiales de seguridad pública | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2831 | Prendas de protección para seguridad pública | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2911 | Herramientas menores | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2931 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2941 | Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2951 | Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2961 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2971 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2981 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 2991 | Refacciones y accesorios menores y otros bienes muebles | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3111 | Energía Eléctrica | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3121 | Gas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3131 | Agua | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3141 | Telefonía Tradicional | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3151 | Telefonía Celular | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3161 | Servicio de telecomunicación y satélites | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 3171 | Servicio de internet y redes | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3172 | Servicio de procesamiento de información | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3181 | Servicio postal y telegráfico | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3191 | Servicios integrales y otros | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3211 | Arrendamiento de terrenos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3221 | Arrendamiento de edificios | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3231 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3241 | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3251 | Arrendamiento de equipo de transporte | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3261 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3271 | Arrendamiento de activos intangibles | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3281 | Arrendamiento financiero | 1 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3291 | Otros arrendamientos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3292 | Arrendamiento de Equipo y bienes y tecnología de Información | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3311 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3321 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3331 | Servicios de consultoría administrativa y científica | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3341 | Servicios de capacitación | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3351 | Servicios de investigación científica y desarrollo | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3361 | Servicios de apoyo administrativo y secretarial | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3362 | Servicios externos de traducción y transcripción | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3363 | Servicios de elaboración e impresión de | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | documentos | | | | | |
| 3371 | Servicios de protección y seguridad | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3381 | Servicios de vigilancia | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3391 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3411 | Servicios financieros y bancarios | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3421 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3431 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3441 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3451 | Seguro de bienes patrimoniales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3461 | Almacenaje, embalaje y envase | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3471 | Fletes y maniobras | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3481 | Comisiones por ventas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3491 | Otros servicios financieros y bancarios | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3492 | Otros servicios comerciales integrales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3511 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3521 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3531 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3541 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3551 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 3561 | Reparación y mantenimiento de defensa y seguridad | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3571 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3581 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3591 | Servicios de jardinería y fumigación | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3611 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3612 | Estudios de evaluación de difusión sobre programas y campañas gubernamentales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3613 | Difusión de programas y actividades gubernamentales en publicaciones impresas | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3614 | Difusión del quehacer Gubernamental a través de otros medios de comunicación impresa | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3621 | Servicios de difusión para la comercialización de bienes o servicios | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3622 | Artículos promocionales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3623 | Estudios y evaluación de campañas comerciales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3631 | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3641 | Servicios de revelado o impresión de fotografías | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3651 | Servicios para la industria fílmica, del | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | sonido y del video | | | | | |
| 3661 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3691 | Otros servicios de información | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3711 | Pasajes aéreos nacionales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3712 | Pasajes aéreos internacionales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3713 | Traslados aéreos de personas cautivas y reos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3721 | Pasajes terrestres nacionales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3722 | Pasajes terrestres internacionales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3723 | Traslados terrestres de personas cautivas y reos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3731 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3732 | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales internacionales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3733 | Traslados marítimos, lacustres y fluviales de personas cautivas y reos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3741 | Autotransporte general | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3742 | Autotransporte especializado | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3751 | Viáticos en el país | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3761 | Viáticos en el extranjero | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3771 | Gastos de instalación y traslado de menaje | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3781 | Servicios integrales de traslado y viáticos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3811 | Gastos de ceremonial | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3821 | Gastos de orden social y cultural | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3831 | Congresos y convenciones | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3841 | Exposiciones | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3851 | Gastos de representación | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 3911 | Servicios funerarios y de cementerios | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3921 | Impuestos y derechos | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3931 | Impuestos y derechos de importación | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3941 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3951 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3961 | Otros gastos por responsabilidades | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3971 | Utilidades | 1 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3981 | Impuesto sobre nóminas (2%) | 1 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3982 | Otros impuestos derivados de una relación laboral | 1 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3991 | Otros servicios generales | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3992 | Transportación por atención a terceros | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3993 | Hospedaje por atención a terceros | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 3994 | Alimentación por atención a terceros | 1-2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4111 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4112 | Asignaciones Presupuestarias para Gasto Corriente | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4121 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4122 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4123 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4124 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4125 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4126 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 4131 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4132 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4133 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4134 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4135 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4136 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4141 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4142 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4143 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4144 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4145 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4146 | Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4151 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4152 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4153 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4154 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 4155 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4156 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4157 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 7000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4161 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4162 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4163 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4164 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4165 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4171 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4172 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4173 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4174 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4181 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4182 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4183 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4184 | Transferencias Presupuestarias Relativas al | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | Capítulo 4000 | | | Plazo | | |
| 4185 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4186 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4187 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 7000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4211 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4212 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4213 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4214 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4215 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4216 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4221 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4222 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4223 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4224 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4225 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4226 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4231 | | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000 | | | Plazo | | |
| 4232 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4233 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4234 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4235 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4241 | Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Gasto Corriente | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4242 | Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Inversión Pública | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4251 | Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4311 | Subsidios a la Producción | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4321 | Subsidios a la Distribución | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4331 | Subsidios a La Inversión | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4341 | Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4351 | Subsidios para cubrir diferenciales de Tasas de Interés | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4361 | Subsidios a la Vivienda | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4371 | Subvenciones al Consumo | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 4381 | Subsidios a entidades federativas y municipios | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4391 | Otros subsidios | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4411 | Ayudas Sociales a Personas | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4412 | Premios y recompensas a ganadores de concursos | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4421 | Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4431 | Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4441 | Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4451 | Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4461 | Ayudas Sociales a Cooperativas | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4471 | Ayudas Sociales a Entidades De Interés Público | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4481 | Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4511 | Pensiones | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4521 | Jubilaciones | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4591 | Otras pensiones y jubilaciones | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4611 | Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4641 | Transferencias Presupuestarias Relativas al | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | Capítulo 1000 | | | Plazo | | |
| 4642 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4643 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4644 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4645 | Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000 | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 4811 | Donativos a instituciones sin fines de lucro | 1 | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5111 | Muebles de oficina | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5112 | Anaqueles y estantería | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5121 | Muebles excepto de oficina y estantería | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5131 | Bienes artísticos y culturales | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5132 | Bienes científicos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5141 | Objetos de valor | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5151 | Equipo de cómputo y de tecnología de información | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5152 | Refacciones y accesorios mayores para equipo de cómputo y de tecnología de información | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5191 | Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5192 | Línea blanca y electrodomésticos mayores | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5193 | Equipos de seguridad para inmuebles | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5211 | Equipos y aparatos audiovisuales | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5221 | Aparatos deportivos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5231 | Cámaras fotográficas y de video | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5291 | Otro mobiliario educacional | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 5292 | Otro mobiliario recreativo | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5293 | Instrumentos musicales | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5311 | Equipo médico y de laboratorio | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5312 | Refacciones y accesorios mayores para equipo médico y de laboratorio | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5321 | Instrumental médico y de laboratorio | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5411 | Automóviles y camiones de transporte de personas | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5412 | Camiones y tractocamiones de carga | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5421 | Remolques | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5422 | Carrocerías | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5431 | Equipo aeroespacial | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5451 | Embarcaciones | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5491 | Otros equipos de transporte | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5492 | Refacciones mayores para equipos de transporte | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5511 | Maquinaria para defensa y seguridad | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5512 | Equipo para defensa y seguridad | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5611 | Maquinaria y equipo agropecuario | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5612 | Accesorios e implementos agropecuarios | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5613 | Refacciones mayores para maquinaria agropecuaria | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5621 | Maquinaria industrial y equipos afines | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5622 | Accesorios para maquinaria industrial | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5623 | Refacciones mayores para maquinaria industrial | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5631 | Maquinaria y equipo de construcción | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5632 | Accesorios mayores para maquinaria y equipo de la construcción | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5633 | Refacciones mayores para maquinaria y equipo de construcción | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 5641 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5651 | Equipo de comunicación y telecomunicación | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5661 | Equipos de generación eléctrica | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5662 | Accesorios de equipos de generación eléctrica | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5663 | Refacciones mayores de equipos de generación eléctrica | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5671 | Herramientas y máquinas-herramienta | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5672 | Accesorios de herramientas y máquinas herramientas | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5673 | Refacciones mayores de herramientas y máquinas herramientas | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5691 | Otros equipos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5711 | Bovinos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5721 | Porcinos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5731 | Aves | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5741 | Ovinos y caprinos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5751 | Peces y acuicultura | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5761 | Equinos | 2 | 2112 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5771 | Especies menores y de zoológico | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5781 | Árboles y plantas | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5791 | Otros activos biológicos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5811 | Terrenos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5821 | Viviendas | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5831 | Edificios no residenciales | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5831 | Edificios no residenciales | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5891 | Otros bienes inmuebles | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5911 | Software | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5921 | Patentes | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5931 | Marcas | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 5941 | Derechos | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5951 | Concesiones | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5961 | Franquicias | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5971 | Licencias informáticas e intelectuales | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5981 | Licencias industriales, comerciales y otras | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 5991 | Otros activos intangibles | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6111 | Estudios y proyectos de vivienda | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6112 | Obra para vivienda | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6113 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6121 | Estudios y proyectos de edificaciones no habitacionales | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6122 | Obra de edificaciones de uso no habitacional | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6123 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6131 | Estudios y proyectos de obras de abastecimiento | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6132 | Obras de abastecimiento | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6133 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6141 | Estudios y proyectos de obras de urbanización | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6142 | Obras de urbanización | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6143 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6151 | Estudios y proyectos de obras de | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | comunicación | | | Corto Plazo | | |
| 6152 | Obras de vías de comunicación | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6153 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6161 | Estudios y proyectos de obra pesada o de ingeniería civil | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6162 | Obra pesada o de ingeniería civil | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6163 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6171 | Estudios y proyectos de equipamiento e instalaciones | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6172 | Equipamiento e instalaciones | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6173 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6191 | Estudios y proyectos de preinversión de trabajos especializados y de acabados | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6192 | Acabados y trabajos | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6193 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6211 | Estudios y proyectos de vivienda en bienes propiedad de las instituciones gubernamentales | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6212 | Obra para vivienda en bienes propiedad de las instituciones gubernamentales | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6213 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 6221 | Estudios y proyectos de edificaciones no habitacionales | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6222 | Obra de edificaciones de uso no habitacional | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6223 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6231 | Estudios y proyectos de obras de abastecimiento | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6232 | Obras de abastecimiento | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6233 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6241 | Estudios y proyectos de obras de urbanización | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6242 | Construcción de obras de urbanización | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6243 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6251 | Estudios y proyectos de obras de comunicación | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6252 | Obras de vías de comunicación | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6253 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6261 | Estudios y proyectos de obra pesada o de ingeniería civil | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6262 | Obra pesada o de ingeniería civil | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6263 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6271 | Estudios y proyectos de equipamiento e instalaciones | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 6272 | Equipamiento e instalaciones | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6273 | Gastos de dirección y supervisión de la obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6291 | Estudios y proyectos de preinversión de trabajos especializados y de acabados | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6292 | Acabados y trabajos Especializados | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6293 | Gastos de Dirección y Supervisión de la Obra | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6311 | Estudios, formulación y evaluación de otros proyectos productivos | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6321 | Ejecución de otros proyectos productivos no incluidos en los conceptos anteriores | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6322 | Acciones de fomento | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 6323 | Gastos de dirección y supervisión de las acciones | 2 | 2.1.1.3 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7211 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7221 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7231 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7241 | Acciones y participaciones de capital en el | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | sector privado con fines de política económica | | | | | |
| 7251 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7261 | Acciones y participaciones de capital el sector externo con fines de política económica | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7271 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7281 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7291 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez | 2 | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7311 | Bonos | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7321 | Valores representativo de deuda adquiridos con fines de política económica | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7331 | Valores representativo de deuda adquiridos con fines de Gestión de liquidez | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7341 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7351 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7391 | Otros valores | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7411 | Préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 7421 | Préstamos a empresas paraestatales no financieras | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7431 | Préstamos a entidades paraestatales financieras | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7441 | Préstamos a municipios | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7451 | Préstamos a servidores públicos | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7452 | Préstamos a sindicatos | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7453 | Otros préstamos | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7461 | Préstamos al sector externo | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7471 | Préstamos al sector público con fines de liquidez | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7481 | Préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez | 2 | 2.1.1.9 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7511 | Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo | 2 | 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7541 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros | 2 | 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7551 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros | 2 | 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7561 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros | 2 | 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7571 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas | 2 | 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7581 | Inversiones en fideicomisos de municipios | 2 | 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7591 | Inversiones en fideicomisos de empresas privadas y particulares | 2 | 2.1.6.4 | Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7611 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional | 2 | 2.1.6.4 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 7621 | Depósitos a largo plazo en moneda | 2 | 2.1.6.4 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| | extranjera | | | | | |
| 8111 | Fondo general de participaciones transferido a municipios del estado | 1 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8121 | Fondo de fomento municipal transferido a los municipios del estado | 1 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8130 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios | 1 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8151 | Otros conceptos participables de la Federación a Municipios | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8161 | Convenios de colaboración administrativa | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8310 | Aportaciones de la federación a las entidades federativas | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8321 | Aportaciones de la federación a municipios | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8331 | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8340 | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8351 | Transferencias de fondos compensatorios en las caídas de los ingresos en los municipios | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8511 | Convenios de reasignación | 1-2 | 2.1.6.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8520 | Convenios de descentralización | 1-2 | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 8530 | Otros convenios | 1-2 | 2.1.1.4 | Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9111 | Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito | 3 | 2.1.3.1 | Porción a corto plazo de los préstamos de la deuda Pública Interna | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9121 | Amortización de la Deuda Interna por emisión de títulos y valores | 3 | 2.1.3.1 | Porción a corto plazo de los préstamos de la deuda Pública Interna | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9211 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | TIPO DE GAST0 | CUENTA CONTABLE CARGO | | CUENTA CONTABLE ABONO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA ESPÉCIFICA | | | MAYOR | | MAYOR | |
| NÚM. | NOMBRE | | NÚM. | NOMBRE | NÚM. | NOMBRE |
| 9221 | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9231 | Intereses por arrendamientos financieros nacionales | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9311 | Comisiones de la deuda pública nacional | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9411 | Gastos de la deuda pública interna | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9511 | Costos por coberturas | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9610 | Apoyos a intermediarios financieros | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 9620 | Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional | 1 | 2.1.1.6 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 99102 | ADEFAS de Capítulo 1000 | 2 | 2.1.1.1 | Servicios Personales por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| | ADEFAS de Capítulo 2000 | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| | ADEFAS de Capítulo 3000 | 2 | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| | ADEFAS de Capítulo 4000 | 2 | 2.1.1.5 | Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |